

INFORME DE ACTIVIDADES

2017

LAS NIÑAS Y NIÑOS
SOMOS SUJETOS
DE DERECHOS

ÍNDICE

Índice	III
Directorio	V
Presentación	VII
Introducción	IX
EJE I: PROTECCIÓN Y DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS	1
1.1 Atención primaria	3
1.2 Medidas precautorias	25
1.3 Integración de expedientes	33
1.4 Recomendaciones y propuestas de conciliación	41
1.5 Informes especiales y acciones de inconstitucionalidad	67
1.6 Seguimiento a recomendaciones	79
1.7 Programas especiales	111
EJE II: EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	117
2.1 Coordinación de estudios superiores	119
2.2 Actividades de educación, difusión y promoción de la cultura de Derechos Humanos	127
2.3 Programas especiales sobre difusión y capacitación en Derechos Humanos	143
EJE III: DESARROLLO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO Y RESPONSABLE	163
3.1 Presidencia	165
3.2 Consejo	191
3.3 Transparencia y rendición de cuentas	215
Anexos	233
Recomendaciones	235
Propuestas de conciliación	255
Medidas precautorias	267

DIRECTORIO

Presidente

Jorge Andrés López Espinosa

Consejo

Jorge Andrés López Espinosa

Graciela Martínez Morales

Luis González Lozano

Jorge Arturo Valle Haro

Giselle Meza Martell

Ma. Guadalupe Mendiola Acosta

Juan Refugio Granados Naranjo

Martín Beltrán Saucedo

Karla Beneranda Martínez Contreras

Paloma Blanco López

Primer Visitador General

Alejandro García Alvarado

Tercera Visitadora General

Susana Zavala Flores

Secretario Ejecutivo

Jesús Rafael Rodríguez López

Director Administrativo

Guillermo Contreras García

Directora de Educación y Capacitación

Azalea Martínez Navarro

Segunda Visitadora General

Elvira Viggiano Guerra

Cuarto Visitador General

Juan Jesús Mireles Palacios

Secretaria Técnica

María Julia Moreno Díaz de León

Director de Canalización, Gestión y Quejas

José Manuel Durán Cobos

Directora de Equidad y No Discriminación

Giovanna Itzel Argüelles Moreno

Contralor Interno

Juan Pablo Acosta Martínez

PRESENTACIÓN

Es un verdadero honor para su servidor presidir la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y darles a conocer el primer informe de actividades dentro de la presente administración de este Organismo Constitucional Autónomo.



Para mí representa un sueño profesional cumplido estar al frente de esta noble institución, después de más de 19 años de ser parte de este gran equipo donde he tenido la fortuna de conocer todas las áreas desde que inicié mi servicio social aún siendo estudiante de Derecho.

Este informe presenta las numerosas formas de acciones que la CEDH realiza en cada uno de los 58 municipios de nuestro amado estado de San Luis Potosí, a fin de observar de forma tangible los mecanismos de protección, defensa, capacitación y promoción de los derechos humanos y sus resultados para las personas de nuestra entidad.

Cada día más personas conocen sus derechos lo que constituye un gran aliciente para esta Comisión porque hoy a 25 años de distancia, observamos con agrado a personas empoderadas que exigen sus derechos, Organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas

y un Organismo Autónomo más sólido y en posibilidad de servir mejor a la sociedad que nos otorga las condiciones de formar equipo.

En ese sentido, trabajamos en estrecha colaboración con la sociedad civil y con una amplia variedad de instituciones para hacer valer los derechos, así como prevenir posibles violaciones, porque somos conscientes que caminar de la mano con la sociedad nos hace mucho más fuertes.

Por desgracia la violencia y la inseguridad dominaron la escena nacional, la CEDH estuvo presente en todas las ocasiones que los hechos demandaron su atención y contribuyó a la solución de problemas rigurosos que podrían haber culminado en crisis mayores.

El objetivo máximo de los defensores de Derechos Humanos es que ninguna persona sea víctima de violencia o discriminación, lo cual sólo podrá lograrse con esfuerzo y dedicación constante.

A lo largo del año, el trabajo efectuado y la vocación de servicio fueron la base de la vida institucional; se emprendieron nuevos retos, y buscamos consolidar los que venimos trabajando hace tiempo. Sólo así conseguiremos el reconocimiento a los derechos humanos encuentre el espacio para su protección, que los potosinos merecemos.

Lic. Jorge Andrés López Espinosa

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

En 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos brindó a la ciudadanía un total de 7 mil 302 atenciones, de las cuales 20% se tradujeron en expedientes de quejas, 60% en orientaciones jurídicas, 17% en canalizaciones a otras instituciones y 3% en expedientes de gestión. Para cumplimentar estas atenciones, el organismo realizó un total 26 mil 783 actuaciones, entre las que destacan 4 mil 832 actas circunstanciadas, 2 mil 55 solicitudes de informe a la autoridad y mil 886 acuerdos de conclusión de expedientes.

En los casos donde se identifican presuntas violaciones a Derechos Humanos, la Comisión cuenta con la facultad de iniciar un expediente de queja o un expediente gestión en caso de tratarse de una violación no grave a Derechos Humanos que pueda ser solucionada en breve término. De esta manera, durante 2017 se integraron un total de mil 493 quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos denunciadas por 831 mujeres y 662 hombres. Los principales hechos violatorios que dieron inicio a un expediente fueron: la prestación indebida del servicio público con 201 expedientes, seguido de acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley con 188 quejas y la omisión de fundar o motivar el acto de autoridad con 102 expedientes.

Las instituciones señaladas como responsables en la mayor cantidad de expedientes de queja que se iniciaron fueron la Procuraduría General de Justicia del Estado con 343 quejas, incluyendo Ministerio Público, Policía Ministerial y otras direcciones; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 217 asuntos, incluyendo la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y la Dirección General de Seguridad Pública; la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con 209 expedientes; entre otras.

Durante la recepción o integración de un expediente de queja, la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con la facultad para emitir Medidas Precautorias con el propósito de evitar la consumación irreparable de presuntas violaciones a Derechos Humanos, emitiendo 279 medidas con el fin de salvaguardar, entre otros, los derechos de las víctimas a la legalidad (63%), a la educación (15%), libertad y seguridad personal (10%). Las principales autoridades a quienes se les dictaron medidas precautorias fueron la dirección del INTERAPAS (57%); y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (10%). De las 279 medidas solicitadas 266 se cumplieron totalmente por la autoridad.

En los casos donde la investigación de una queja se tenga evidencia que respalde la existencia de una violación a Derechos Humanos, la Comisión concluye el expediente al emitir una Propuesta de Conciliación o una Recomendación a la autoridad identificada como responsable. Bajo este tenor, se emitieron 60 Propuestas de Conciliación donde las principales violaciones fueron en perjuicio del Derecho a la Legalidad con 22 propuestas, seguido del Derecho a la Seguridad Jurídica con 17 y el Derecho a la Integridad y Seguridad Personal con 8 propuestas durante 2017. De las 60 Propuestas de Conciliación el 83% se encuentran aceptadas en vía de cumplimiento, el 15% fueron cumplidas totalmente y 2% se encuentran pendientes de aceptar.

A su vez, se emitieron 20 recomendaciones donde las principales violaciones fueron en perjuicio del Derecho a la Integridad y Seguridad Personal con 6 Recomendaciones, seguido del Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica con 4 y el Derecho a la Salud con 4 Recomendaciones emitidas. De las 20 recomendaciones emitidas con corte al 31 de diciembre de 2017: 14 se encuentran aceptadas en vía de cumplimiento, 2 fueron cumplidas totalmente y 4 se encuentran pendientes de aceptar.

A la par con estos documentos, la Comisión emitió durante 2017 dos Informes Especiales por casos de gran importancia o gravedad, los cuales fueron: el Informe Especial sobre la situación de la garantía de los Derechos Humanos de acceso a la justicia, la verdad y a la

investigación efectiva en el caso de feminicidios ocurridos en el Municipio de Tamuín, San Luis Potosí; y el Informe Especial sobre la situación del respeto de los Derechos Humanos a la salud, igualdad y trato digno de las personas usuarias del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), en el Estado de San Luis Potosí.

De la misma manera, en colaboración con el despacho jurídico “Data legal Abogados, S.C.”, se elaboraron y presentaron dos acciones de inconstitucionalidad, la primera en contra de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y segunda en contra del artículo 277 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, al considerarlos mandatos normativos violatorios a Derechos Humanos.

Asimismo, y en virtud de las diversas problemáticas identificadas en materia de Derechos Humanos, durante 2017 la Comisión determinó iniciar tres programas especiales con el propósito de brindar atención enfocada y especializada a ciertos temas, generando: el Programa Especial para la Atención e Investigación de violaciones a los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal en casos de Tortura; el Programa Especial de Atención a familiares de Personas Desaparecidas; y el Programa Especial para la Investigación y Análisis sobre las Detenciones Arbitrarias.

En lo que corresponde al eje de educación en Derechos Humanos, durante 2017 se creó la Coordinación de estudios superiores dentro de la Secretaría Ejecutiva del organismo. A partir de esta coordinación, y en colaboración con la Universidad de Matehuala, se creó la Especialidad en Derechos Humanos como un programa de educación que consta de 448 horas divididas en 80 sesiones y se impartió en los municipios de Matehuala y San Luis Potosí. Otros cursos importados por esta Coordinación fueron el Diplomado de Ética, Salud y Derechos Humanos y el curso de Alta Capacitación para Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos.

En materia de actividades de capacitación, durante 2017 se capacitaron a 42 mil 152 personas, 57% mujeres y 43% hombres, mediante un total de 839 actividades a cargo de la Comisión, divididas en conferencias, cursos, diplomados, foros, pláticas y talleres. El alcance de estas actividades fue de 33 Municipios siendo los temas con mayor número de participantes los relacionados con Derechos de las niñas, niños y adolescentes (38%); y Derechos Humanos en general (12%).

Por otro lado, como parte del proceso interno de mejora y crecimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 44 personas que laboran en la institución que representan el 55% del total del personal, asistieron y participaron a 75 cursos, talleres, capacitaciones, foros, conferencias, diplomados y posgrados en temáticas relacionadas con Derechos Humanos.

En lo que concierne a las actividades de difusión se logró impactar a 63 mil 285 personas mediante actividades como stands informativos, difusión a través de correos electrónicos, redes sociales y la obra de teatro “Conoce tus Derechos Humanos” con un alcance territorial en los Municipios de San Luis Potosí, Cárdenas, Xilitla, Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de la Paz y Tancanhuitz.

Entre las actividades con mayor trascendencia para capacitación y difusión de los Derechos Humanos en San Luis Potosí se brindó seguimiento a los programas: “Bordando el futuro”, “Cultura de paz y Derechos Humanos en la educación”, “Mujer descúbrete a través de los Derechos Humanos” y “Mi Escuela promoviendo la Paz”. Este último programa fue galardonado en 2017 con el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”.

Se resalta la participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, después de 8 años, en la Feria Nacional Potosina edición 2017 con un módulo informativo, de promoción y difusión logrando una cobertura de 35 mil 670 personas mediante diversas actividades

didácticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes. De la misma manera, la Comisión, en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Antonio Rocha Cordero” y la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género del H. Congreso del Estado, impartió el Diplomado en Derechos Humanos en beneficio de 81 mujeres y 50 hombres con miras a conformar la primera red de promotoras y promotores de Derechos Humanos.

Con el cambio de administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se designaron en marzo de 2017 a los 9 Consejeros propietarios, con los respectivos Consejeros suplentes, quienes conformarían el Consejo de la Comisión para el periodo del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021. Este Consejo es un mecanismo de participación ciudadana que junto con el Presidente conforman el órgano de gobierno de la Institución, el Consejo en funciones celebró 1 sesión de instalación, 8 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias generando un total de 38 acuerdos.

A su vez, se hizo entrega del quinto Premio Estatal de Derechos Humanos, siendo elegido como ganador el Lic. Gustavo Eduardo Martínez Guevara, por su destacada labor en la promoción y defensa de los Derechos Humanos al realizar estrategias que evidencian la desigualdad en temas como la inclusión de personas con discapacidad, derechos de las juventudes y de la comunidad LGBTTTIQ. Para este 2017 también se designaron tres menciones honoríficas para reconocer a la Sra. María Guadalupe Reyes, la Lic. Ma. Del Rosario Anaya Castillo y el Lic. Carlos Alberto Cuellar Murillo.

Finalmente, con el propósito de generar compromisos entre autoridades, Organizaciones de la Sociedad Civil y sectores poblaciones, durante 2017 se reforzaron las relaciones interinstitucionales de la Comisión. Se participó en la Reunión Regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, donde se nombró al Ombudsman potosino como Vicepresidente de la Zona Esta. A nivel Estatal, se firmaron un total de 52 convenios de colaboración, 16 con Ayuntamientos de las 4 zonas del Estado, 17 con

Organizaciones de la Sociedad Civil, 11 con instituciones del gobierno estatal y 8 con instituciones educativas.

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en 2017 se creó mediante acuerdo administrativo la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, designando posteriormente la Coordinación de Archivos y a las personas que integran el Comité de Transparencia. Entre las labores realizadas por esta Unidad se encuentra la atención de 120 solicitudes de información, la elaboración de los avisos de privacidad y protección de datos personales, el seguimiento a la conservación del archivo histórico de la Comisión y el seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

A su vez, el 27 de marzo del 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos instaló el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, integrando posteriormente el Comité Técnico de Consulta conformado por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, personas expertas en la materia y personas con discapacidad.



PROTECCIÓN Y DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS





ATENCIÓN PRIMARIA

1.1

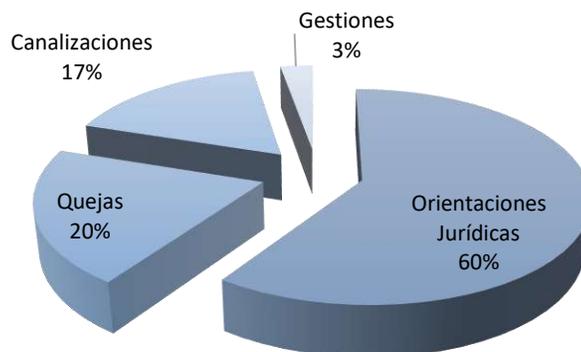
ATENCIÓN PRIMARIA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en cumplimiento de sus funciones otorga servicios a la ciudadanía los 365 días del año, estos servicios consisten en orientaciones jurídicas o canalizaciones, así como el inicio de expedientes de gestión y queja. A continuación, se muestran las cifras generales sobre las atenciones brindadas en 2017.

Atenciones brindadas

Orientaciones jurídicas	4,352
Quejas	1,493
Canalizaciones	1,255
Gestiones	202
Total	7,302

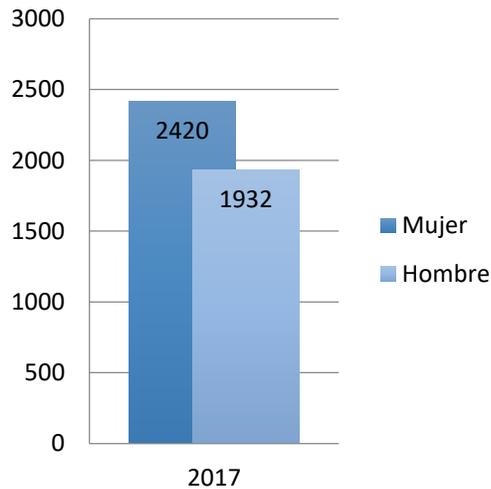
En el 60% de las atenciones brindadas se realizaron orientaciones jurídicas, en el 20% se iniciaron expedientes de queja, mientras que en el 17% se canalizó a las personas usuarias.



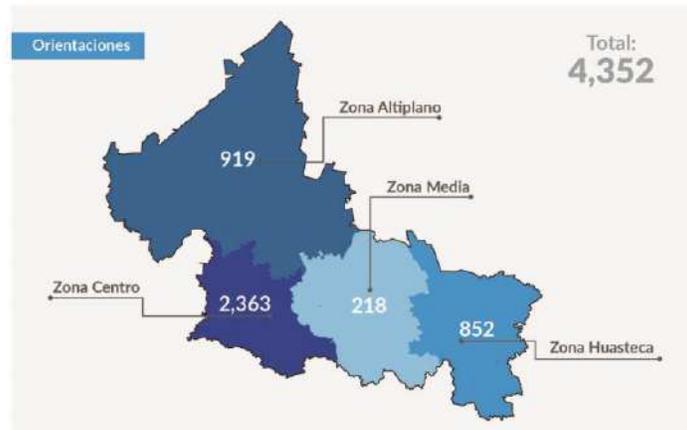
ORIENTACIONES

Las orientaciones jurídicas tienen sustento en el artículo 92 de la Ley de este Organismo en el que indica que deberá otorgarse en los casos en que no se adviertan hechos violatorios a Derechos Humanos. En los últimos 5 años la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha otorgado en promedio 5,384 orientaciones. En 2017 se realizaron 4,352 orientaciones siendo el 56% para mujeres y el 44% para hombres.

Desglose por sexo de las orientaciones brindadas en 2017



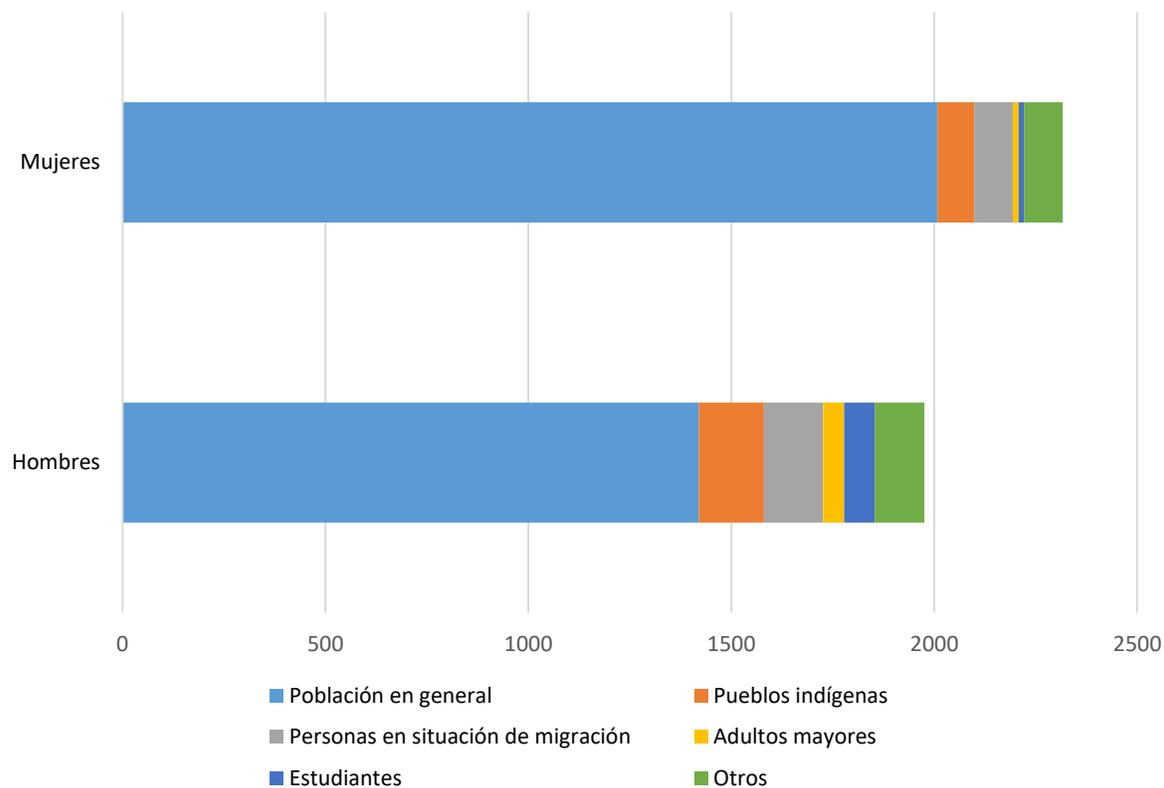
De las 4,352 orientaciones brindadas, el 54 % se realizaron en la Zona Centro, 21 % en la Zona Altiplano, 20 % en la Zona Huasteca y 5 % en la Zona Media.



El total de las orientaciones brindadas en 2017, se distribuye en los siguientes tipos de población:

Población a quien se ofrecieron orientaciones

Población	Mujeres	Hombres	Total
Población en general	2,008	1,420	3,428
Pueblos indígenas	91	160	251
Personas en situación de migración	95	146	241
Personas adultas mayores	56	52	108
Estudiantes	75	31	106
Servidoras y servidores públicos	55	32	87
Personas privadas de su libertad	14	57	71
Víctimas de delito	13	7	20
Jornaleros agrícolas	4	16	20
Personas con discapacidad	4	3	7
Personas defensoras de Derechos Humanos	3	3	6
Periodistas	0	5	5
Adolescentes	2	0	2
Total	2,420	1,932	4,352

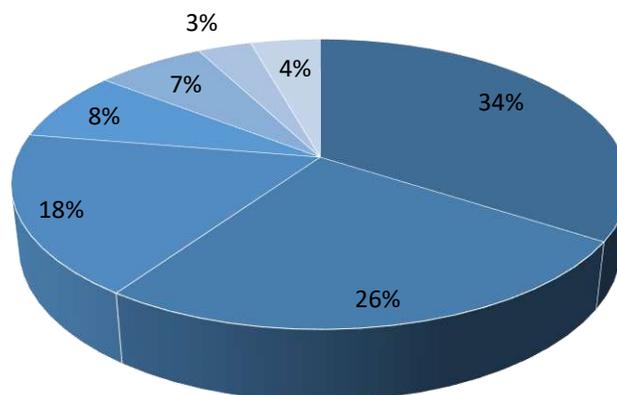


En el 34% de las orientaciones brindadas durante 2017 se explicaron las competencias y funciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mientras que en el 26% se brindó información de tipo administrativo, a continuación, se muestra el desglose por sexo del tipo de orientaciones otorgadas:

Tipo de orientación			
Tipo	Mujeres	Hombres	Total
Funciones de la CEDH	834	652	1,486
Administrativo	612	497	1,109
Penal	436	347	783
Familiar	235	108	343
Laboral	127	168	295
Civil	87	59	146
Agrario	35	58	93
Mercantil	50	41	91
Fiscal	4	2	6
Total	2,420	1,932	4,352

Tipo de orientación

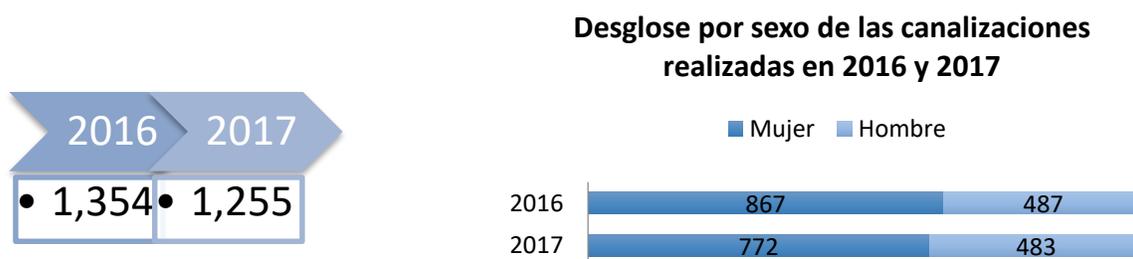
■ Funciones de la CEDH ■ Administrativo ■ Penal ■ Familiar ■ Laboral ■ Civil ■ Otros



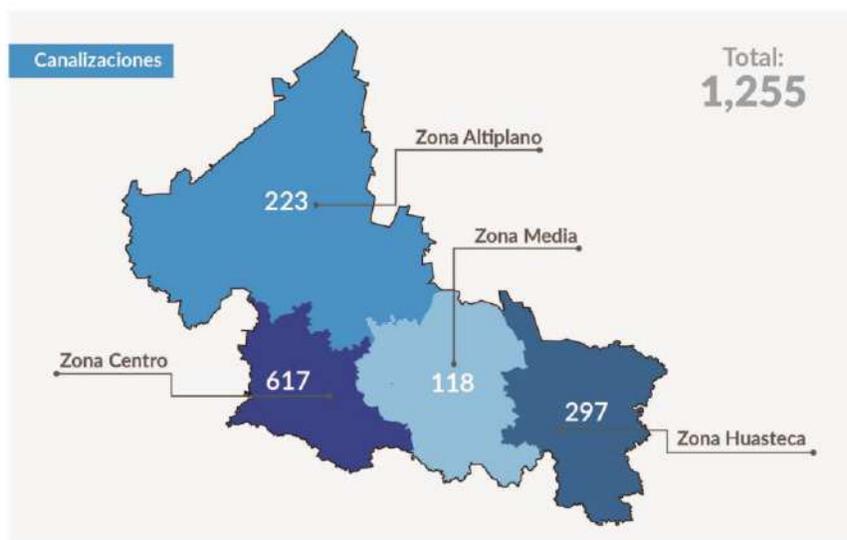
CANALIZACIONES

Las canalizaciones se realizan con fundamento en el artículo 93 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los casos en que no se advierten probables violaciones a Derechos Humanos y se identifica que existe una institución o dependencia en la que la persona puede encontrar la solución al conflicto planteado.

Durante el periodo del año 2013 al 2017 la CEDH otorgó en promedio 1,355 canalizaciones. A continuación, se muestra el desglose por sexo de los últimos 2 años:

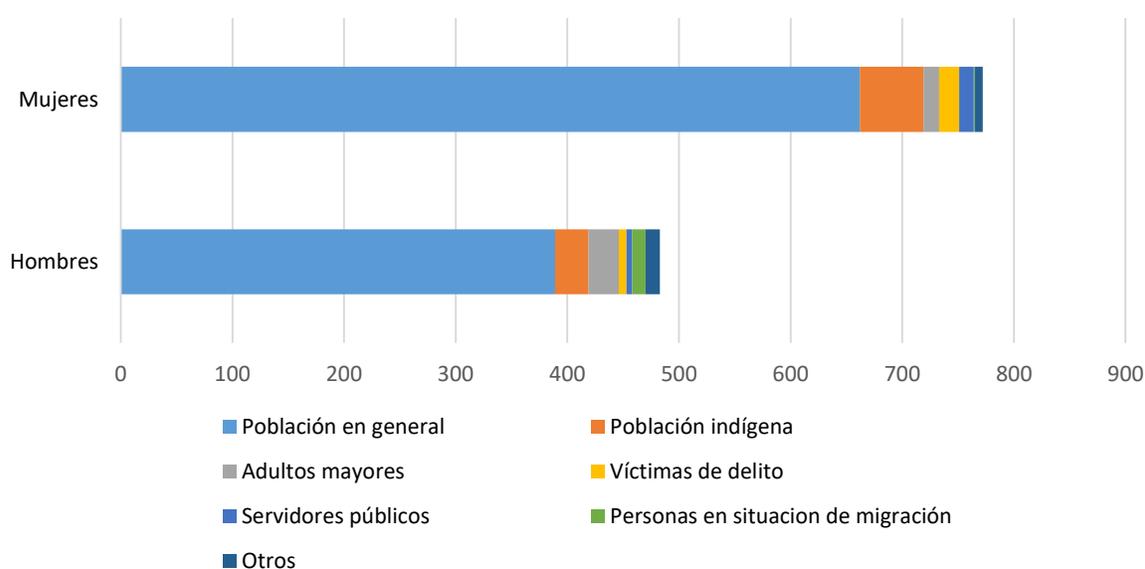


De las 1,255 canalizaciones que se realizaron durante 2017 el 49% fueron en la Zona Centro, 24% en la Zona Huasteca, 18% en la Zona Altiplano y 9% en la Zona Media.



El total de las personas a las que se otorgó una canalización en 2017 se desglosa la siguiente tabla por tipo de población:

Población cuyo escrito de denuncia fue canalizado en 2017			
	Mujeres	Hombres	Total
Población en general	662	389	1,051
Población indígena	57	30	87
Personas adultas mayores	14	27	41
Víctimas de delito	18	7	25
Servidoras y servidores públicos	13	5	18
Personas en situación de migración	1	12	13
Personas con discapacidad	2	5	7
Estudiantes	3	3	6
Personas privadas de su libertad	0	2	2
Periodistas	2	0	2
Personas defensoras de Derechos Humanos	0	1	1
Jornaleros agrícolas	0	1	1
Personas LGBTTTIQ	0	1	1
Total	772	483	1,255

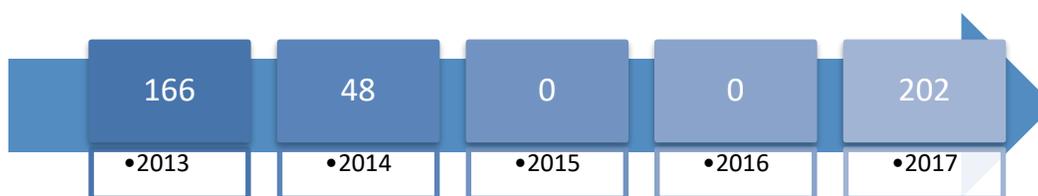


Las instituciones a las que se canalizaron personas usuarias durante 2017 son las siguientes:

Principales instituciones a donde la CEDH canalizó en 2017		
	Institución	Número
1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	270
2	Defensoría Pública del Estado	232
3	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	180
4	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	96
5	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	73
6	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE)	56
7	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)	34
8	Instituto Federal de Defensoría Pública	26
9	Sistema Educativo Estatal Regular (SEER)	24
10	Sistema DIF Municipal de Ciudad Valles	21
11	Sistema DIF Municipal de Tamazunchale	20
12	Sistema DIF Municipal de Matehuala	12
13	Procuraduría Agraria	12
14	Servicios de Salud	12
15	Sistema DIF Municipal de Rioverde	11
16	Dirección de Asuntos Indígenas de Tamazunchale	11
17	Instituto Mexicano del Seguro Social	11
18	Procuraduría Federal del Consumidor	10
19	Instituto de Atención a Migrantes del Estado	10
20	Sistema DIF Estatal	10
21	Otros	1,379
Total		2,510

GESTIONES

Los expedientes de gestión tienen fundamento en los artículos 74 fracción V, 96, 116 y 117 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se tramitan bajo las siguientes premisas: que el problema planteado sea competencia de la CEDH; que no se trate de violaciones graves a derecho humanos y que pueda ser solucionado en breve término y siempre con la anuencia de la persona usuaria. En los últimos 5 años la Comisión ha iniciado los siguientes expedientes de gestión:



De los 202 expedientes iniciados como gestión en 2017, el 55% de la población a que se atendió eran hombres, mientras que el 45% eran mujeres:

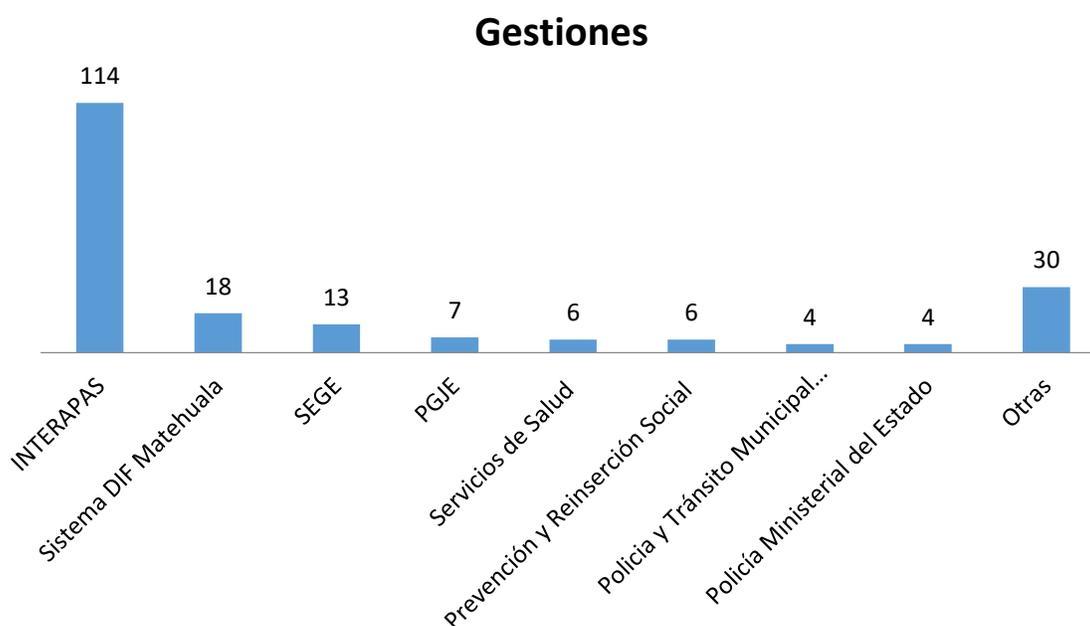
Población	Mujeres	Hombres	Total
Población en general	104	67	171
Personas en situación de migración	1	13	14
Personas adultas mayores	5	3	8
Personas privadas de su libertad	1	5	6
Servidoras y servidores públicos	0	2	2
Víctimas de delito	1	0	1
Total	112	90	202

Los medios de recepción que dieron origen a los expedientes de gestión en 2017 son los siguientes:

Medio de recepción	Total
Escrito	102
En persona	88
Teléfono	6
Fuera de instalaciones	3
Por oficio	2
Correo electrónico	1
Total	202

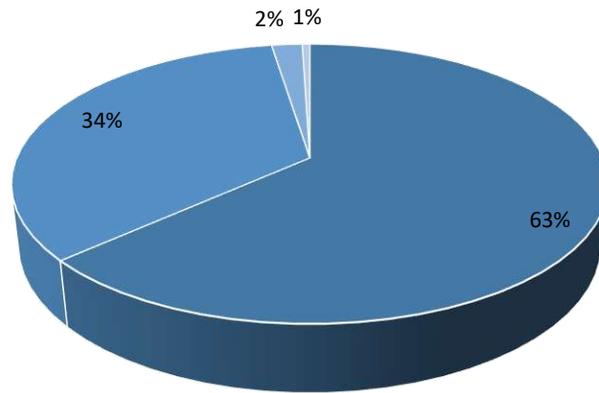
A continuación, se muestran las principales autoridades señaladas como responsables en los expedientes de gestión que se iniciaron en 2017:

Autoridades contra quienes se inició expediente de gestión	
Institución	Número
INTERAPAS	114
Sistema DIF Municipal de Matehuala	18
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE)	13
Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	7
Servicios de Salud del Estado	6
Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS)	6
Dirección General de Policía y Tránsito Municipal de Matehuala (DGPTM)	4
Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	4
Otras	30
Total	202



El trámite que se realizó a los expedientes de gestión con corte al 31 de diciembre de 2017 fue de 128 gestiones concluidas por conciliación, 69 en trámite, 4 turnadas a queja y 1 concluida por incompetencia.

Trámite de los expedientes de gestión

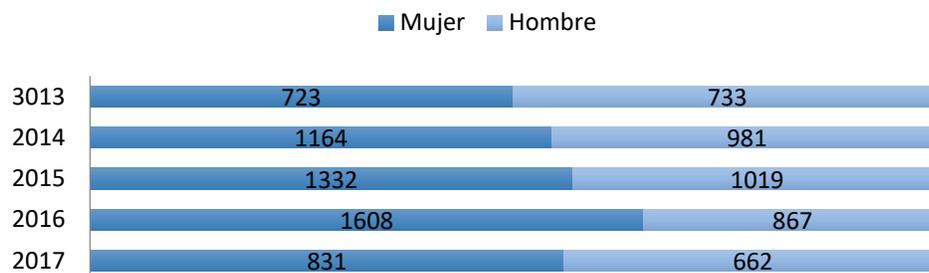


- Concluidas por conciliación
- En trámite
- Turnadas
- Concluidas por incompetencia

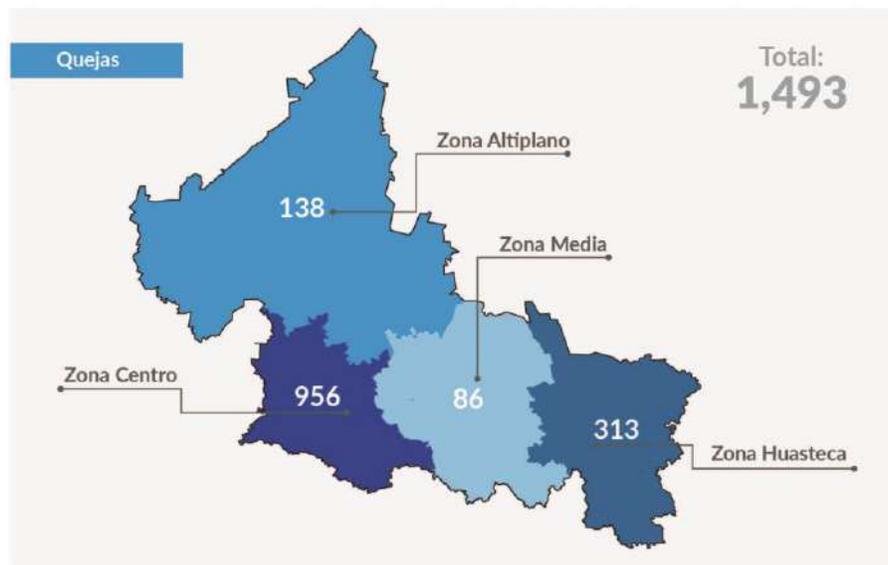
QUEJAS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en cumplimiento de su objeto (protección y defensa de los Derechos Humanos) inicia de oficio o a petición de parte, expedientes de queja en los casos en que se advierten posibles violaciones a Derechos Humanos de conformidad con el artículo 74 fracción V de la Ley del Organismo. En los últimos 5 años la Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió en promedio 1,984 quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, a continuación, se muestra el número de expedientes de queja iniciados por cada año y el desglose por sexo:

Desglose por sexo de las quejas presentadas en el periodo 2013-2017

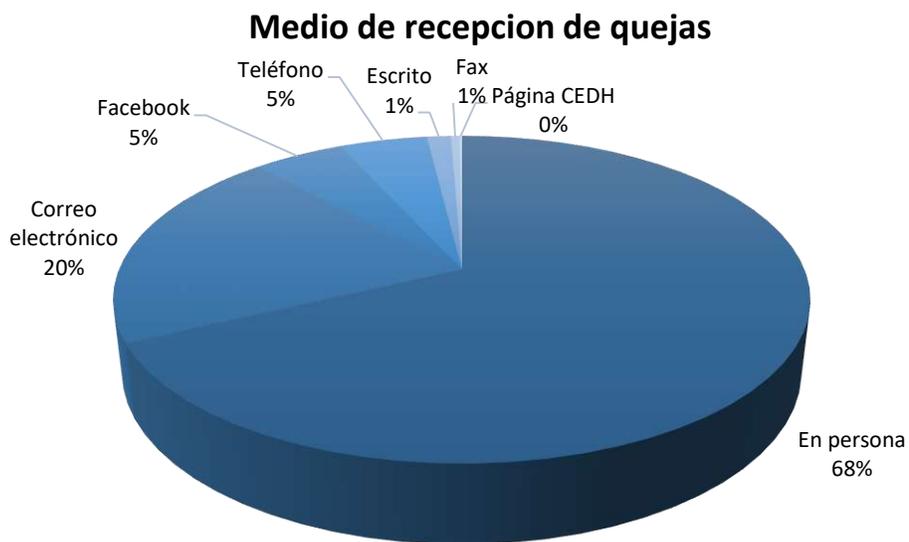


De las 1,493 quejas iniciadas en 2017, el 64% se realizaron en Zona Centro, 21% en la Zona Huasteca, 9% en Zona Altiplano y 6% en la Zona Media.



A continuación, se muestra el medio de recepción por el que fueron iniciados los expedientes de quejas en 2017:

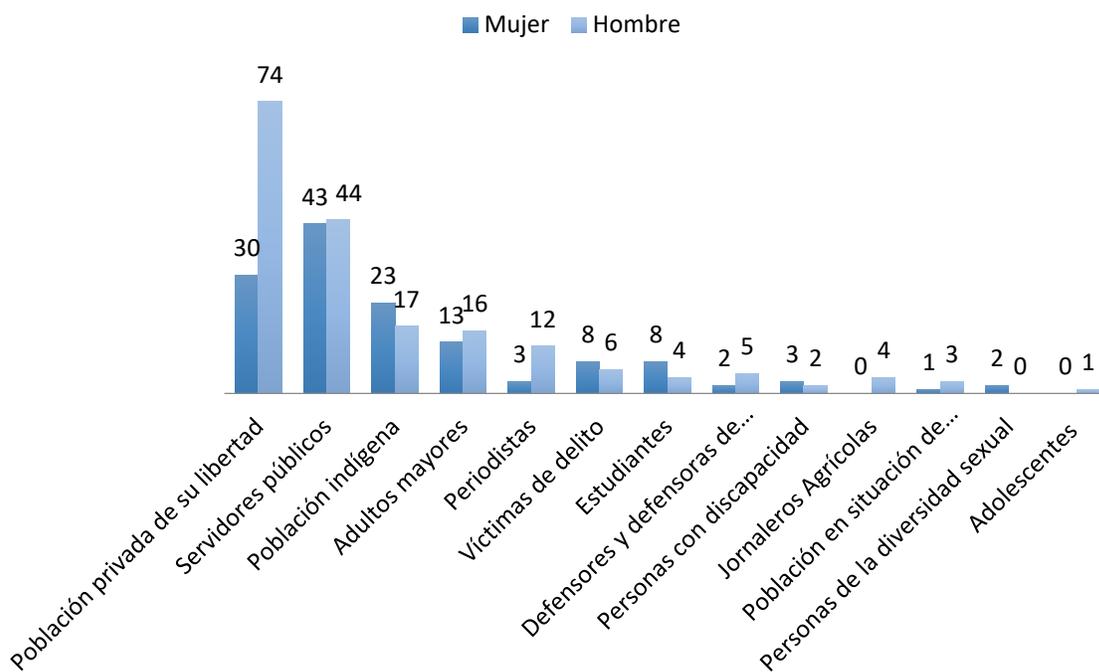
Medio de recepción	Zona Centro	Zona Huasteca	Zona Media	Zona Altiplano	Total
En persona	653	185	58	118	1,014
Correo electrónico	178	94	20	10	302
Facebook	49	18	3	5	75
Teléfono	48	15	5	5	73
Escrito	20	0	0	0	20
Fax	6	1	0	0	7
Página CEDH	2	0	0	0	2
Total	956	313	86	138	1,493



De la población que presentó queja el 56% son mujeres mientras que el 44% son hombres, a continuación, se muestra el desglose por tipo de población:

Población que presentó las quejas												
Población	Quejoso (a)		Víctima		Denunciante		Peticionario (a)		Persona en General		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Población general	389	266	127	124	81	24	80	48	18	12	695	474
Población privada de su libertad	4	24	23	38	0	1	1	3	2	8	30	74
Servidoras y servidores públicos	10	9	26	12	4	21	3	2	0	0	43	44
Población indígena	8	5	8	5	5	2	1	4	1	1	23	17
Personas adultas mayores	8	9	4	5	0	2	0	0	1	0	13	16
Periodistas	2	5	1	4	0	2	0	1	0	0	3	12
Víctimas de delito	0	3	7	1	1	2	0	0	0	0	8	6
Estudiantes	2	0	5	4	0	0	1	0	0	0	8	4
Personas defensoras de Derechos Humanos	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5
Personas con discapacidad	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2
Jornaleros Agrícolas	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Población en situación de migración	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	1	3
Personas LGBTTTIQ	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Adolescentes	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total:	427	331	204	198	92	54	86	58	22	21	831	662

Población que presentó quejas



El 74% de la población que presentó queja en 2017 contaba de 25 a 59 años de edad, mientras que el 9% se encontraban en el rango de 60 años o más.

Desglose por edad						
	Escritos de queja que no proporcionaron edad	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 59 años	60 años o más	Total
Mujeres	62	6	48	650	65	831
Hombres	62	3	64	459	74	662
Total	124	9	112	1,109	139	1,493

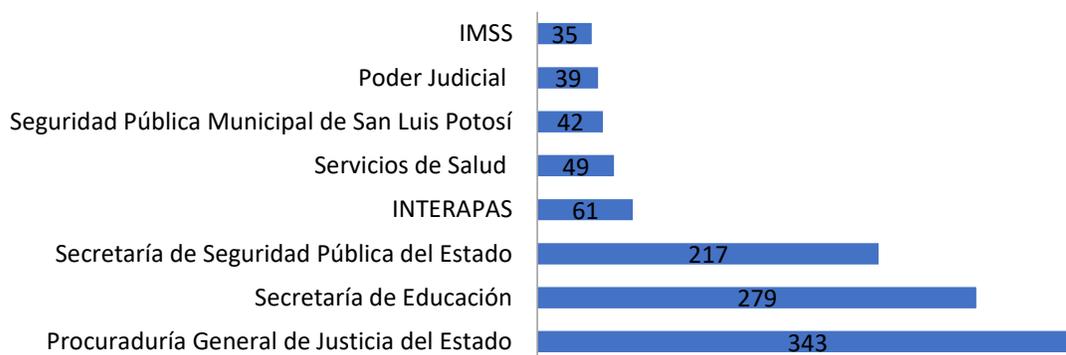
Las principales autoridades señaladas como responsables en las quejas iniciadas en 2017 son las siguientes:

Autoridad	Número
Procuraduría General de Justicia del Estado	
Agentes del Ministerio Público	186
Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	153
Dirección de Servicios Periciales	4
Secretaría de Educación	
SEGE	209
SEER	47
Colegio de Bachilleres	23
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	111
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	104
Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	1
Otras	
INTERAPAS	61
Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí	49
Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	42
Poder Judicial	39
IMSS	35
CEEAV	28
Defensoría Pública del Estado	26
Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez	23

PPNNA	18
Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Matehuala	16

Así, las instituciones que recibieron mayor cantidad de quejas fueron, la Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Instituciones con mayor cantidad de quejas en 2017



Los principales hechos violatorios denunciados en las quejas recibidas en 2017 fueron los siguientes:

Hecho violatorio	Número
Prestación indebida del servicio público	201
Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley	188
Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	102
Detención arbitraria	94
Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal	75
Lesiones	75
Omitir llevar a cabo acciones para evitar el acoso escolar o la violencia estudiantil	70
Amenazas o intimidación	60
Tortura	60
Inadecuada atención medica	59
Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas	57

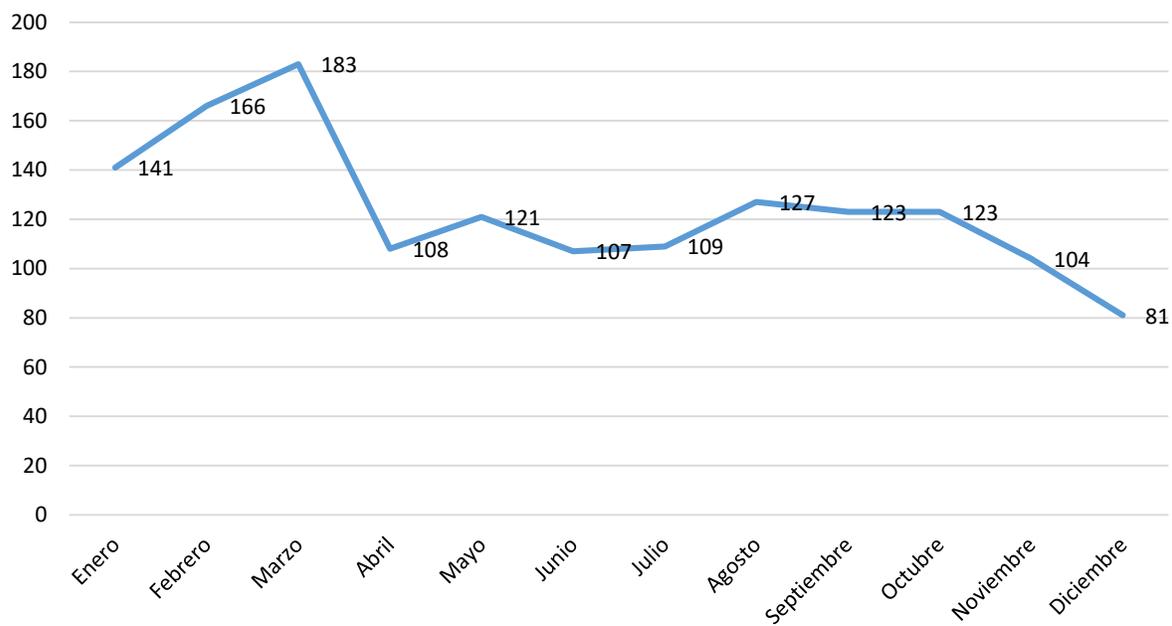
Maltrato a los estudiantes	54
Acciones y omisiones que vulneren los derechos de la personas menores de edad	53
Impedir el acceso a los servicios de educación	50
Maltrato o tratos crueles durante la detención	44
Apoderarse indebidamente de bienes	43
Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres	26
Aplicación de medidas disciplinarias indebidas a los estudiantes	24
Omitir brindar una educación de calidad	23
Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas	23

El mes de marzo fue el periodo del año en que se recibieron el mayor número de quejas, a continuación, se muestra la procedencia por zona de las quejas recibidas:

Cantidad de Quejas recibidas por mes

Mes	Zona	Zona	Zona	Zona	Total
	Centro	Huasteca	Media	Altiplano	
Enero	89	34	8	10	141
Febrero	125	23	9	9	166
Marzo	136	29	7	11	183
Abril	73	18	8	9	108
Mayo	59	42	7	13	121
Junio	62	31	7	7	107
Julio	72	19	7	11	109
Agosto	74	27	10	16	127
Septiembre	65	32	9	17	123
Octubre	74	26	7	16	123
Noviembre	65	22	5	12	104
Diciembre	62	10	2	7	81
Total	956	313	86	138	1,493

Número de quejas recibidas por mes



PATRONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Las principales autoridades señaladas como responsables en los últimos 5 años son las siguientes:

2013

- Dir. Gral. de Seguridad Pública del Estado (193)
- Dir. Gral. de la Policía Ministerial (103)
- Dir. Gral. de Prevención y Reinserción Social (101)
- Dir. Gral. de Seguridad Pública de San Luis Potosí (65)
- Dir. Gral. de Seguridad Pública de Rioverde (56)

2014

- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (426)
- Procuraduría General de Justicia (424)
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado (281)
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (162)
- Secretaría General de Gobierno (100)

2015

- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (377)
- Agencias de Ministerio Público (261)
- Dirección General de Prevención y Reinserción Social (228)
- Policía Ministerial (221)
- Dir. Gral. de Seguridad Pública del Estado (211)

2016

- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (345)
- INTERAPAS (299)
- Agencias de Ministerio Público (279)
- Dirección de Prevención y Reinserción Social (229)
- Dirección General de la Policía Ministerial (188)

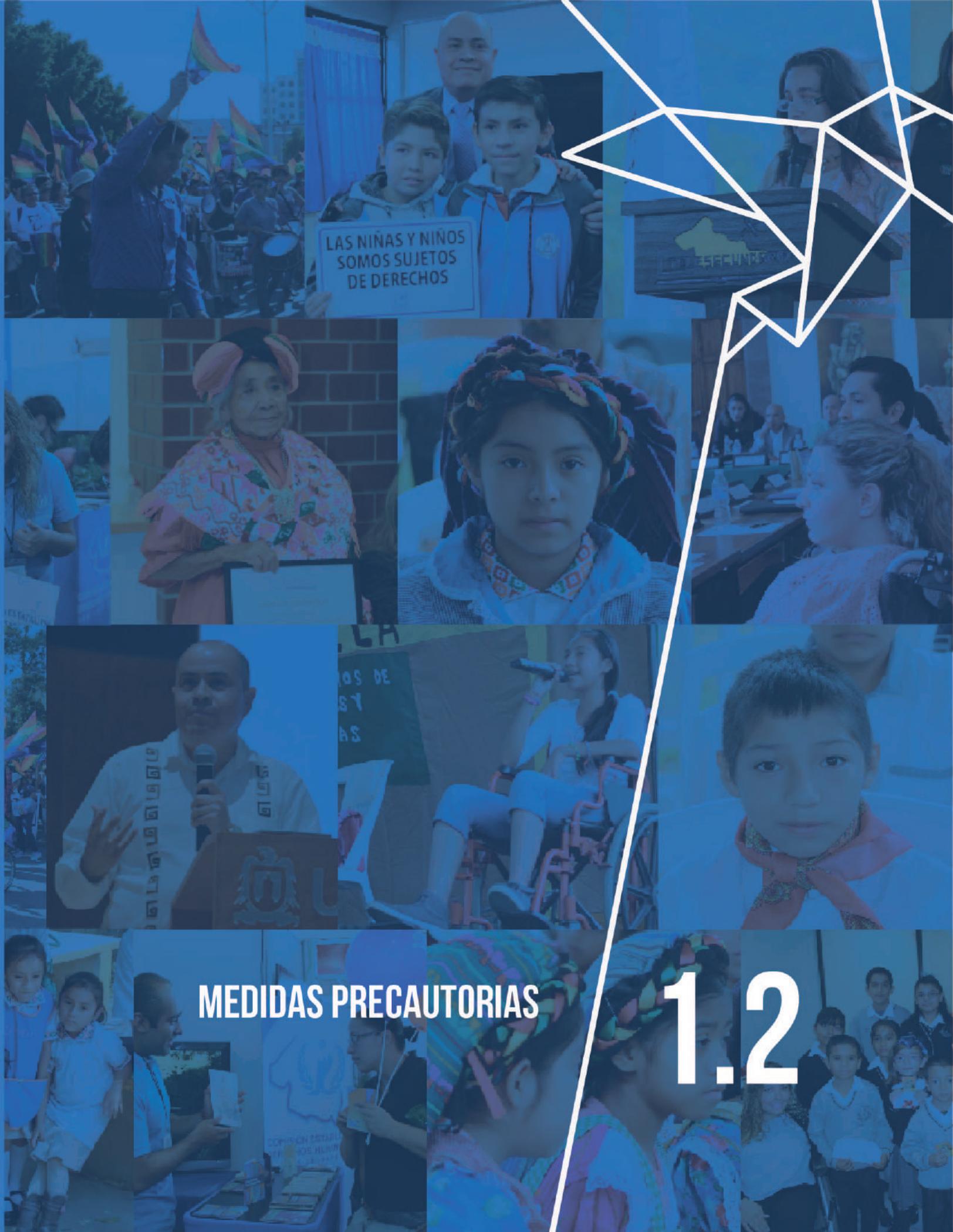
2017

- SEGE (209)
- Agentes de Ministerio Público (186)
- Dir. Gral. de Policía Ministerial (153)
- Dir. Gral. de Seguridad Pública del Edo (104)
- Dir. Gral. de Prevención y Reinserción Social (111)

Mientras que los principales hechos violatorios a Derechos Humanos denunciados en los últimos 5 años se muestran a continuación:

Año	Hecho violatorio	Número
2013	Detención arbitraria	304
	Lesiones	268
	Falsa acusación	142
	Exigencia sin fundamentación	138
	Amenazas	133
2014	Detención arbitraria	311
	Acciones u omisiones contrarios a las que señala la ley	203
	Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	184
	Lesiones	175
	Amenazas o intimidación	174
2015	Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley	377
	Detención arbitraria	252
	Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	252
	Prestación indebida del servicio público	210
	Amenazas o intimidación	160
2016	Prestación indebida del servicio público	534
	Acciones y omisiones contrarias a las que señale la ley	426
	Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	328
	Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad	138
	Detención arbitraria	132
2017	Prestación indebida del servicio público	201
	Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley	188
	Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	102
	Detención arbitraria	94
	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal	75

Así, las detenciones arbitrarias y la violación por “omitir fundar y motivar un acto de autoridad” son actos que durante el periodo del año 2013 al 2017 fueron constantemente denunciados por la ciudadanía.



LAS NIÑAS Y NIÑOS
SOMOS SUJETOS
DE DERECHOS

MEDIDAS PRECAUTORIAS

1.2

MEDIDAS PRECAUTORIAS

De los diversos procesos y mecanismos a disposición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la solicitud de Medidas Precautorias es uno de los más importantes en las labores de defensa y protección en materia de Derechos Humanos, con el objeto de lograr una solución pronta y satisfactoria para las víctimas en los casos de violaciones no graves a Derechos Humanos.

De esta manera, la Comisión tiene la obligación de solicitar las medidas precautorias adecuadas para salvaguardar la seguridad de la persona víctima, quejosa o peticionaria, requiriendo a la presunta autoridad responsable acciones para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas, o la producción de daños de difícil reparación. Durante 2017 se emitieron un total de 279 Medidas Precautorias a través de las cuatro Visitadurías Generales y la Dirección General de Canalización, Gestión y Quejas, siendo esta última área, debido a la naturaleza de sus funciones, quien emitió el 76% de las Medidas en el año.

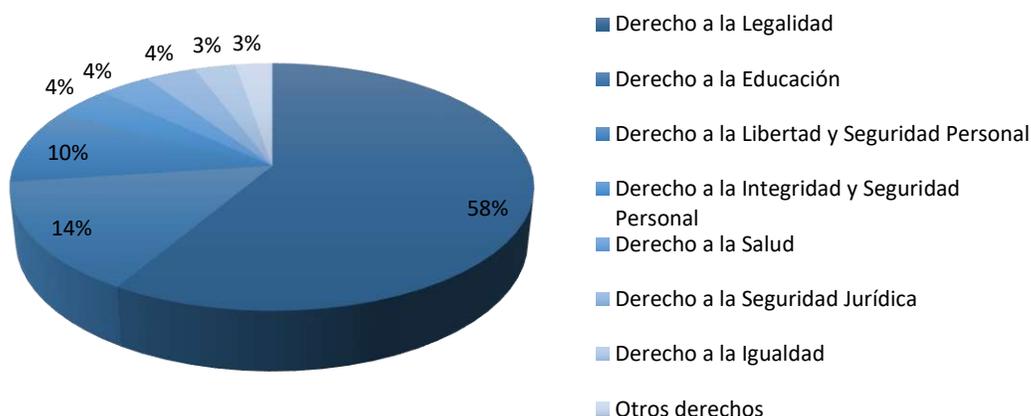
El Derecho Humano que más se protegió mediante la solicitud de Medidas Precautorias fue el Derecho a la Legalidad, seguido del Derecho a la Educación, emitiendo 175 y 42 medidas respectivamente.

Principales violaciones a Derechos Humanos en Medidas Precautorias de 2017	
Derecho Humanos	Medidas
Derecho a la Legalidad	175
Derecho a la Educación	43
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	29
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	13
Derecho a la Salud	11
Derecho a la Seguridad Jurídica	11

Derecho a la Igualdad	9
Otros Derechos	8
Total	299*

* En 20 Medidas Precautorias se solicitó la protección de 2 Derechos Humanos.

Principales violaciones a Derechos Humanos en Medidas Precautorias de 2017



Es importante señalar que 152 de las Medidas Precautorias emitidas por presuntas violaciones al Derecho Humano a la Legalidad se atribuyeron a la Dirección General del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) a causa de irregularidades u omisiones señaladas por usuarios que perdieron el beneficio del programa “Borrón y Cuenta Nueva”. Debido a lo anterior, la autoridad a quien se le solicitó el mayor número de Medidas Precautorias fue el INTERAPAS, seguido de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de acuerdo con la información desglosada en la siguiente tabla:

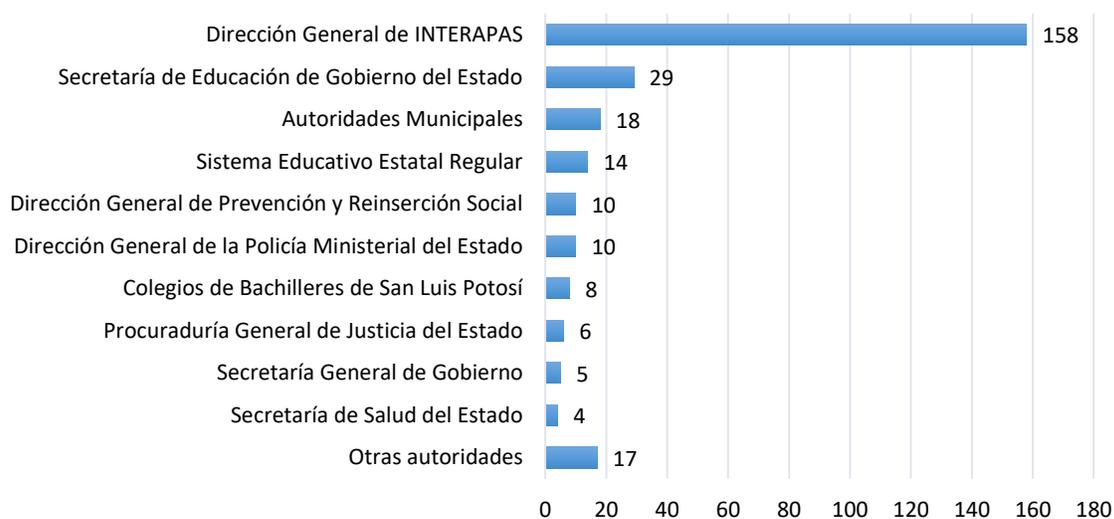
Autoridades a quienes se les solicitó Medidas Precautorias durante 2017	
Derecho Humanos	Medidas
Dirección General de INTERAPAS	158
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	29
Autoridades Municipales*	18

Sistema Educativo Estatal Regular	14
Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	10
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	10
Colegios de Bachilleres de San Luis Potosí	8
Procuraduría General de Justicia del Estado	6
Secretaría General de Gobierno	5
Secretaría de Salud del Estado	4
Otras autoridades	17
Total de autoridades	280**

* Incluye los Municipios de Armadillo de los Infantes, Ciudad Valles, Matehuala, MexQUITIC de Carmona, San Luis Potosí, Santa María del Río y Soledad de Graciano Sánchez.

** La medida precautoria DQQU-0176/17 se emitió a dos autoridades distintas.

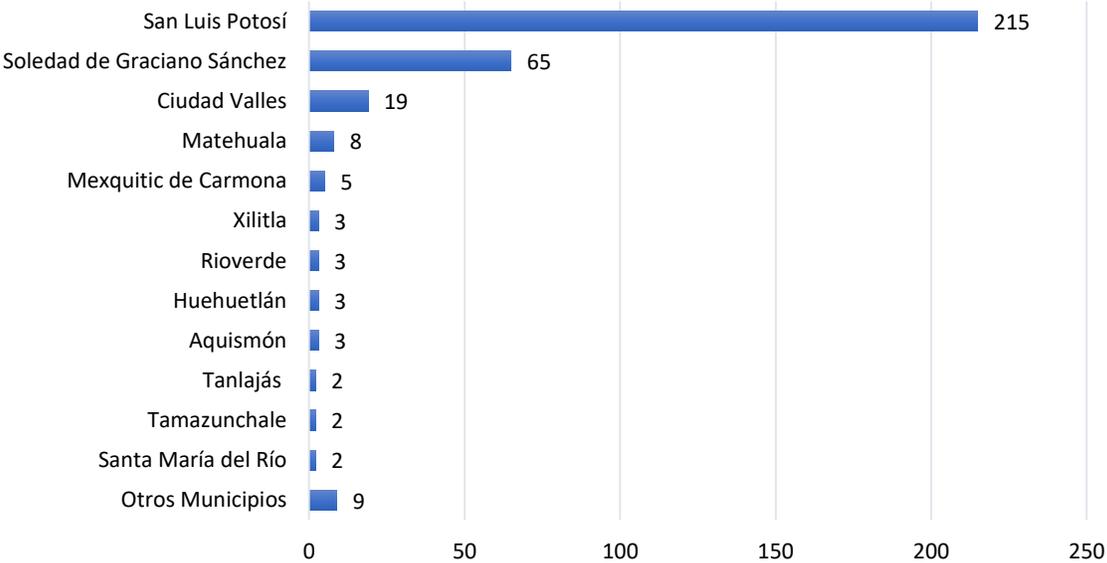
Autoridades a quienes se les solicitó Medidas Precautorias durante 2017



En el ámbito territorial, el Municipio donde se registraron más presuntas violaciones a Derechos Humanos fue San Luis Potosí, seguido de Soledad de Graciano Sánchez. Se debe apuntar que ambos Municipios comparten una gran cantidad de Medidas Precautorias dirigidas a la Dirección General del INTERAPAS, debido a los domicilios de las personas que presentaron queja.

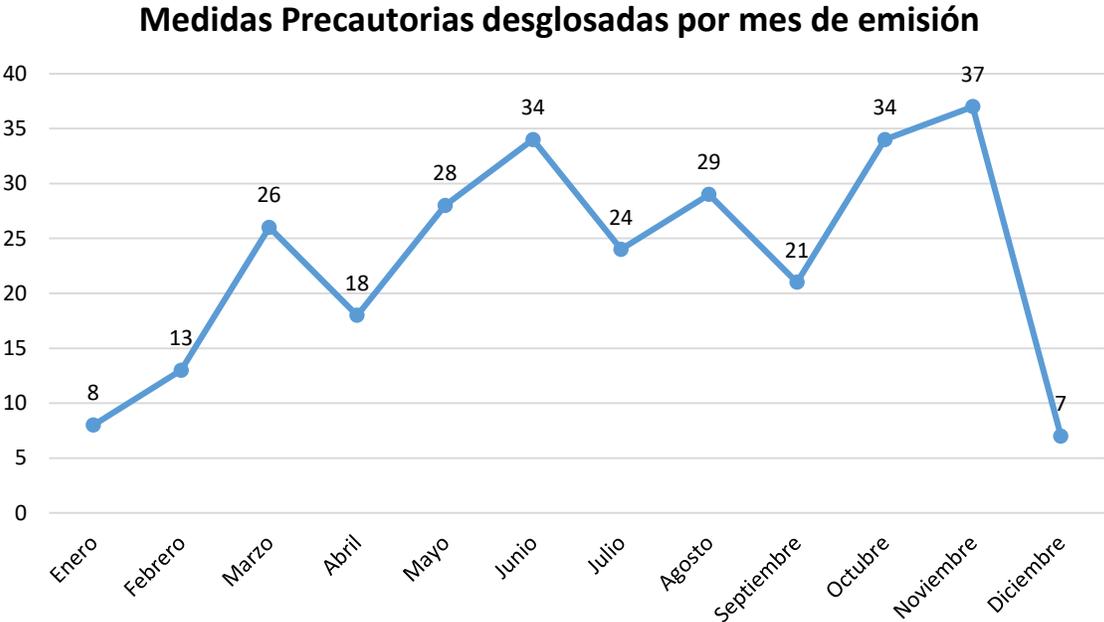
Municipios donde se solicitaron Medidas Precautorias durante 2017	
Derecho Humanos	Medidas
San Luis Potosí	215
Soledad de Graciano Sánchez	65
Ciudad Valles	19
Matehuala	8
Mexquitic de Carmona	5
Aquismón	3
Huehuetlán	3
Rioverde	3
Xilitla	3
Santa María del Río	2
Tamazunchale	2
Tanlajás	2
Otros Municipios	9
Total de Municipios:	339

Municipios donde se solicitaron Medidas Precautorias durante 2017



Por otro lado, el mes del año en que se emitieron mayor número de Medidas Precautorias fue noviembre con 37, seguido de los meses de junio y octubre con 34 Medidas realizadas

en cada mes. La temporalidad de las Medidas Precautorias se incrementó con las solicitudes realizadas al INTERAPAS, disminuyendo a inicios y finales del año.



Finalmente, en las siguientes tablas se desglosa información del estatus en el que se encontraban las Medidas Precautorias al 31 de diciembre de 2017, contando con un porcentaje de 96% de Medidas Precautorias aceptadas. Asimismo, de las 279 Medidas Precautorias emitidas, el 95% fueron cumplimentadas.

Estatus de Medidas Precautorias	
Medidas Precautorias aceptadas	268
Medidas Precautorias no aceptadas	10
Medidas Precautorias pendientes de aceptar	1

Estatus de Medidas Precautorias aceptadas	
Medidas Precautorias cumplida	266
Medidas Precautorias no cumplida	1
Medidas Precautorias pendientes de cumplir	1



**INTEGRACIÓN
DE EXPEDIENTES**

1.3

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES



Durante 2017, los expedientes de queja que fueron remitidos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a otras Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a otros organismos por razones de competencia son los siguientes:

Escritos de queja remitidos en 2017					
Organismos	Zona Centro	Zona Huasteca	Zona Media	Zona Altiplano	Total
CNDH	52	17	3	1	73
Otras Instituciones	40	4	0	0	44
Total	92	21	3	1	117

La Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con cuatro Visitadurías Generales en las cuales se realizan investigaciones para acreditar la existencia de violaciones a Derechos Humanos sobre los expedientes de queja que se reciben. Durante 2017 se inició y concluyó con el siguiente número de expedientes, los cuales se encuentran desglosados por el año en que fueron iniciados:

Expedientes con los que se inicia y finaliza 2017		
Año	Se inicia	Se termina
2012	9	0
2013	80	0
2014	73	11
2015	464	139
2016	1599	580
2017	0	985
Total	2,225	1,715

En 2017 se concluyeron 1,886 expedientes logrando abatir el rezago que existía de los expedientes iniciados en 2012, 2013 y 2014.

Estado de expedientes de queja en 2017							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
En trámite	0	0	11*	139	580	985	1,715
Concluido	9	80	62	325	1,019	391	1,886

*Los 11 expedientes iniciados en 2014 y años anteriores aún se encuentran abiertos por tratarse de casos de personas desaparecidas.

Las causales de conclusión de los 1,866 expedientes tramitados en 2017 se desglosan de la siguiente manera:

Causales de conclusión	Total
Por no contar con evidencia suficiente para acreditar la violación a Derechos Humanos	1,391
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja	
Por no competencia de la CEDH para conocer del asunto planteado	
Por haberse solucionado el asunto durante el trámite respectivo	395
Porque la víctima se sintió satisfecha con la gestión sin necesidad de un trámite mayor/Desistimiento	
Por haberse emitido una Propuesta de Conciliación	60
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	20
Por acuerdo o acumulación de expedientes	20
Total	1,886

VISITAS PENITENCIARIAS

A lo largo del 2017 se realizaron diversas visitas penitenciarias con el objetivo de observar el respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, así como realizar actividades para la integración de expedientes. A continuación, se reporta el número de visitas penitenciarias que se realizaron mensualmente:



En este contexto, el 14 de junio de 2017 fue inaugurado el módulo de Derechos Humanos, destinado a ofrecer atención permanente y constante a las personas privadas de su libertad, internas en el Centro de Reinserción Social, delegación “la Pila”.

Lo anterior en cumplimiento a uno de los compromisos del titular de la Comisión consistente en brindar una atención más humana y cercana a todas las personas, particularmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de quienes se encuentran privadas de su libertad. En razón de que son las personas el eje central de la actuación de este Organismo, se ha instado al personal de la Tercera Visitaduría especializada en el área penitenciaria a que en todo momento se actúe bajo los principios de trato digno, inmediatez, eficacia, eficiencia y para el logro de esta encomienda es también importante la

adecuada coordinación y articulación de esfuerzos entre distintas instituciones comprometidas en el tema, como es la Dirección General de Prevención, la Dirección del propio reclusorio y todas aquellas cuyo trabajo se vincula a la Ejecución Penal.



VALORACIONES PSICOLÓGICAS

Las valoraciones psicológicas constituyen un elemento fundamental para la acreditación de violaciones a Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con personal de psicología especializado que se encarga de realizar estas actividades. En 2017 se otorgaron un total de 109 valoraciones de la siguiente forma:



El 78% de las valoraciones se realizaron de acuerdo a los lineamientos del protocolo de Estambul por tratarse de asuntos relacionados con la violación a los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal en casos de tortura.

Dispersión por sexo					
	Mujer	Niña	Hombre	Niño	Total
Tortura	12	0	73	0	85
Acoso escolar	2	4	0	2	8
Acoso laboral	4	0	3	0	7
Acoso sexual	6	0	0	0	6
Trato denigrante	1		0	0	1
Opinión técnica	0	0	1	0	1
Discriminación	0	0	1	0	1
Total	25	4	78	2	109

Las valoraciones psicológicas realizadas fueron agregadas a 78 de los expedientes que se tramitaron durante 2017, sobre los siguientes temas:

Expedientes	
Tortura	55
Acoso sexual	5
Acoso laboral	7
Acoso escolar	8
Trato denigrante	1
Opinión técnica	1
Discriminación	1
Total	78



**INFORMES ESPECIALES
Y ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

1.5

RECOMENDACIONES EMITIDAS

De los diferentes documentos e insumos que pueden ser emitidos por los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, las Recomendaciones constituyen la medida más severa para la protección y defensa de los Derechos Humanos, es un instrumento público mediante el cual se reconoce la violación a uno o varios Derechos Humanos por parte de una o varias autoridades a las que se les solicita, mediante puntos recomendatorios, acciones que permitan garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos, la no repetición de la violación y, en su caso, la reparación integral del daño a las víctimas conforme a lo establecido por el artículo 7, fracción I, artículo 26, fracciones VII y VIII, y artículo 140 de la Ley de esta Comisión.

En los últimos 5 años se han emitido Recomendaciones a diversas autoridades resultando las autoridades con mayor número de recomendaciones por año, las siguientes:

Año	Autoridad	Número de Recomendaciones
2013	Procuraduría General de Justicia en el Estado	8
	Secretaría de Seguridad Pública	8
	Secretaría de Salud	4
	Secretaría de Educación	4
	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	3
	Dirección de la Policía Municipal de San Luis Potosí	3
2014	Dirección General de Seguridad Pública del Estado	8
	Procuraduría General de Justicia en el Estado	6
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	5
	Dirección General de Servicios de Salud en el Estado	4
	Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	2
	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular	2
2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado	10
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	6

	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	3
	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	3
	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
	Servicios de Salud en el Estado	3
2016	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	13
	Dirección de Servicios de Salud en el Estado	9
	Procuraduría General de Justicia en el Estado	5
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	4
	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	2
	Secretaría de Educación	2
2017	Procuraduría General de Justicia del Estado / Fiscalía General del Estado	7
	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	2
	Secretaría de Seguridad Pública de Estado	2

Durante 2017, la Comisión emitió 20 Recomendaciones a un total de 14 autoridades:

Autoridades a quienes se emitieron recomendaciones durante 2017			
Autoridad	Recomendaciones		Total
Procuraduría General de Justicia del Estado / Fiscalía General del Estado	Rec. 7 Rec. 9 Rec. 10 Rec. 11	Rec. 13 Rec. 19 Rec. 20	7
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Rec. 12	Rec. 14	2
Secretaría de Seguridad Pública de Estado	Rec. 6	Rec. 10	2
Auditoría Superior del Estado	Rec. 4		1
Comisión Estatal de Agua (CEA)	Rec. 16		1
Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado	Rec. 18		1
Dirección General de Servicios de Salud en el Estado	Rec. 1		1
Dirección General del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles (DAPA)	Rec. 17		1
Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular	Rec. 8		1
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado	Rec. 3		1
Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos, de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)	Rec. 15		1
Presidencia Municipal de Charcas	Rec. 5		1

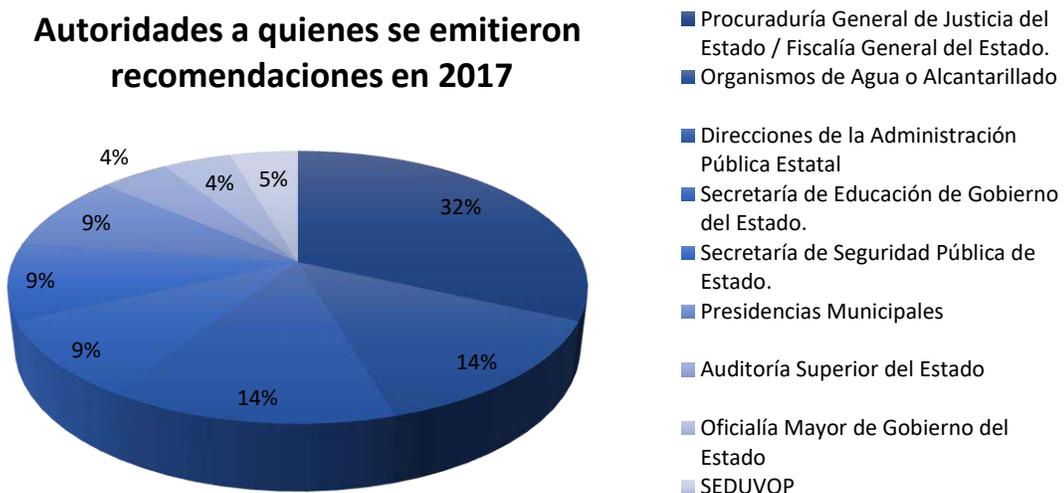
Presidencia Municipal de Villa de Reyes	Rec. 2	1
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)	Rec. 3	1
Total de autoridades		22*

* Las recomendaciones 3 y 10 fueron dirigidas a dos autoridades diferentes con distintos puntos recomendatorios.

La autoridad que recibió el mayor número de Recomendaciones fue la Procuraduría General de Justicia del Estado ahora Fiscalía General del Estado, con 7 recomendaciones durante 2017, seguido de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 2 Recomendaciones cada una.

El resto de autoridades recibieron solamente una Recomendación, identificando que los Organismos de Agua o Alcantarillado recibieron 3 recomendaciones, una para la Comisión Estatal del Agua, el INTERAPAS y la DAPA respectivamente, así como las Direcciones de la Administración Pública Estatal, entre las cuales se encuentran la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, la Dirección de Servicios de Salud y la Dirección General del SEER, todas con una recomendación recibida.

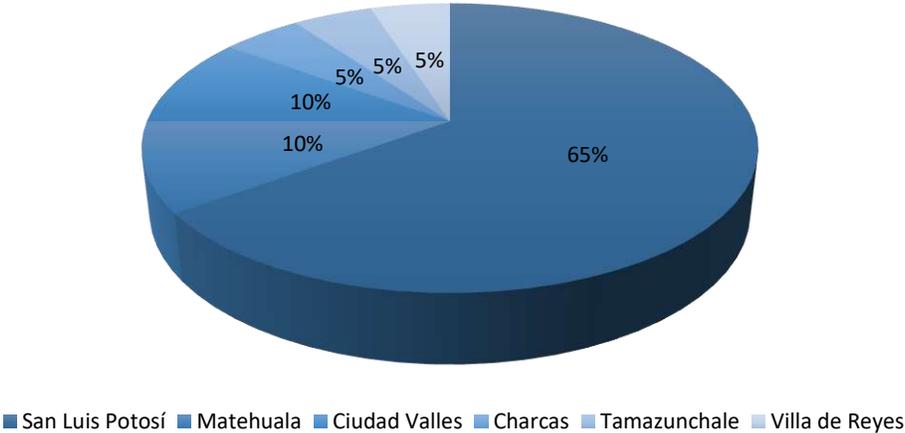
Autoridades a quienes se emitieron recomendaciones en 2017



En el ámbito territorial, el Municipio donde se presentaron más violaciones a Derechos Humanos que concluyeron en la emisión de Recomendación fue en San Luis Potosí con 13 casos, seguido de los Municipios de Matehuala y Ciudad Valles con 2 investigaciones cada uno.

Municipios donde se emitieron Recomendaciones durante 2017					
Municipio	Recomendaciones				Total
San Luis Potosí	Rec. 3	Rec. 10	Rec. 14	Rec. 18	13
	Rec. 4	Rec. 11	Rec. 15	Rec. 19	
	Rec. 7	Rec. 13	Rec. 16	Rec. 20	
	Rec. 9				
Matehuala	Rec. 1		Rec. 12		2
Ciudad Valles	Rec. 6		Rec. 7		2
Charcas	Rec. 5				1
Tamazunchale	Rec. 8				1
Villa de Reyes	Rec. 2				1
Total					20

Municipios donde se emitieron Recomendaciones durante 2017



De las 20 Recomendaciones emitidas durante 2017, 16 fueron aceptadas por la autoridad responsable mientras que las cuatro restantes todavía se encontraban al 31 de diciembre de 2017 dentro del plazo establecido por la ley para informar su aceptación. Del total de

Recomendaciones aceptadas 14 tenían pruebas de cumplimiento parcial y 2 fueron cumplimentadas en su totalidad. Esta información se encuentra desglosada por Recomendación en los anexos del presente Informe.

Dentro del seguimiento a la Recomendación No. 10/2017, el día 20 de octubre la CEDH recibió notificación por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre un recurso de impugnación interpuesto por algunas de las víctimas reconocidas en esta recomendación, debido a que se encontraban inconformes por el incumplimiento por parte de las autoridades de los puntos recomendados, en contestación a este oficio la Comisión Estatal de Derechos Humanos informó al Organismo Nacional sobre el estado del expediente de seguimiento, se remitieron algunas constancias y se atendió la solicitud de la CNDH para recibir a las víctimas y recabar sus agravios. Este recurso aún se encuentra pendiente de resolver. Por otro lado, el 23 de octubre se recibió escrito por parte de algunas otras de las víctimas reconocidas en la recomendación, en el cual manifestaron su inconformidad con el contenido del pronunciamiento, este escrito fue remitido a la Comisión Nacional para efectos de que incorporara al recurso de impugnación que se tramita sobre el mismo asunto.

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

Entre las diversas obligaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos contempladas en su normatividad, se reconoce la necesidad de procurar la conciliación entre la autoridad responsable y las víctimas de abuso de poder, advirtiendo en todo momento la situación y naturaleza particular de cada caso.

Así, la Propuesta de Conciliación procederá en los casos donde no exista la comisión de un delito con el objeto de brindar una solución inmediata al conflicto planteado, reconocer la violación en Derechos Humanos, garantizar la no repetición del acto violatorio, y reparar los daños indemnizando a los agraviados, de conformidad con los artículos 27, fracción VII, 115, 128 y 140 de la Ley de esta Comisión.

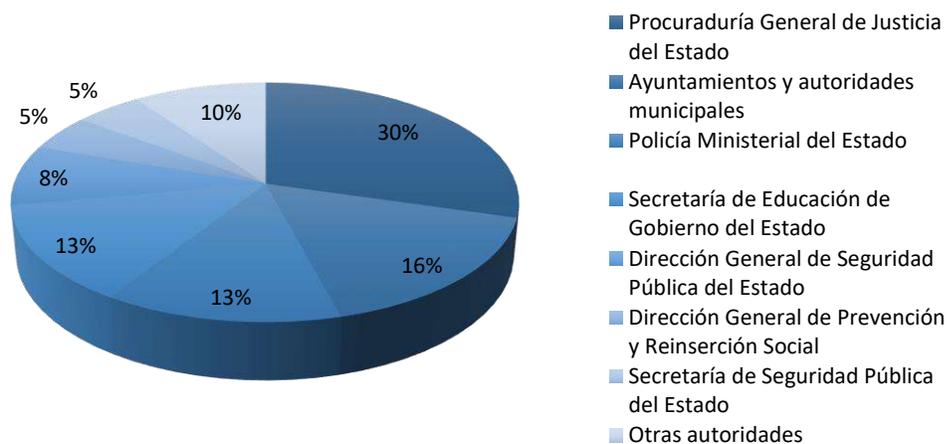
De esta manera, durante 2017 se emitieron 60 Propuestas de Conciliación a 20 autoridades estatales y municipales de las cuatro regiones del Estado, siendo la autoridad con más propuestas la Fiscalía General de Justicia del Estado con un total de 18, emitiéndose 13 propuestas para la Subprocuraduría de la Huasteca Norte, 4 para su homóloga en la huasteca sur y una para la Subprocuraduría de Investigación:

Autoridades a quienes se emitieron Propuestas de Conciliación durante 2017	
Autoridad	Total
Procuraduría General de Justicia del Estado/ Fiscalía General de Justicia del Estado	18
Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	8
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	8
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	5
Ayuntamiento del Municipio de Tamazunchale	3

Dirección General de Prevención y Reinserción Social	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Dirección General de Servicios de Salud en el Estado	2
Dirección General del Colegio de Bachilleres en el Estado	2
Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán	1
Ayuntamiento del Municipio de Xilitla	1
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1
Dirección de Ecología del Municipio de San Luis Potosí	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	1
Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos, de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)	1
Secretaría General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	1
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1
Total de Autoridades	61*

* La Propuesta de Conciliación 1VPC-013/2017 fue emitida a dos autoridades municipales.

Autoridades a quienes se emitieron Propuestas de Conciliación durante 2017

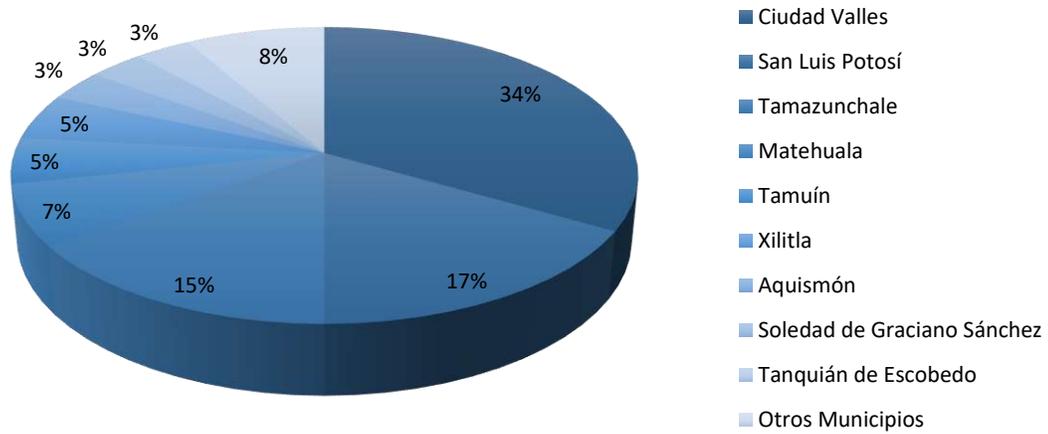


El Municipio donde ocurrieron más violaciones a Derechos Humanos reconocidas mediante la emisión de una Propuesta de Conciliación fue Ciudad Valles con 20 propuestas, seguido de San Luis Potosí y Tamazunchale con 10 y 9 propuestas respectivamente:

Municipios donde se emitieron Propuestas de Conciliación durante 2017	
Municipio	Total
Ciudad Valles	20
San Luis Potosí	10
Tamazunchale	9
Matehuala	4
Tamuín	3
Xilitla	3
Aquismón	2
Soledad de Graciano Sánchez	2
Tanquián de Escobedo	2
Coxcatlán	1
Ébano	1
Matlapa	1
San Martín Chalchicuautla	1
San Vicente Tancuayalab	1
Total de Municipios	60

Como se puede observar, el Municipio donde ocurrieron la mayor cantidad de violaciones a Derechos Humanos que concluyeron en la emisión de una Propuesta de Conciliación fue Ciudad Valles, seguido de San Luis Potosí y Tamazunchale. Siguiendo esta tendencia, 11 de los 14 Municipios donde ocurrieron actos violatorios a Derechos Humanos se encuentran en la Zona Huasteca, siendo la zona geográfica con más Propuestas de Conciliación representando el 73% del total.

Propuestas de Conciliación por Municipios



Del total de Propuestas de Conciliación el 83% se encuentran aceptadas, pero con su cumplimiento total en trámite, el 15% ya fueron aceptadas y cumplidas en su totalidad y el 2%, representado por una Propuesta de Conciliación, se encuentra pendiente de aceptar por parte de la autoridad responsable. Esta información se encuentra desglosada en los anexos del presente Informe.

INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Los expedientes de quejas iniciados por la CEDH representan investigaciones donde se busca demostrar la existencia o no de violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de una o varias personas. Cuando del resultado de estas investigaciones demuestran una violación atribuible a una autoridad, la Comisión emite una Recomendación, Propuestas de Conciliación o Informe Especial de acuerdo a las características particulares de cada caso, reconociendo los derechos humanos violentados y las víctimas que sufrieron las consecuencias de su violación.

A partir de esta conclusión, se recopiló la información referente a las 189 personas identificadas como víctimas en las Recomendaciones, Propuestas de conciliación e Informes emitidos durante 2017 con el objeto de identificar si la violación a Derechos Humanos se cometió en perjuicio de algún grupo en situación de vulnerabilidad, dando como resultado la siguiente tabla:

Víctimas de violaciones a Derechos Humanos durante 2017			
Víctima	Hombres	Mujeres	General
Mujeres*	No Aplica	13	
Niñas, niños y adolescentes	13	19	
Personas adultas mayores	2	1	
Personas con VIH/SIDA**			32
Personas indígenas	1	1	
Personas jóvenes	21	4	
Personas periodistas y defensoras de Derechos Humanos	1		
Personas privadas de su libertad	1	25	
Víctimas de delitos	10	4	

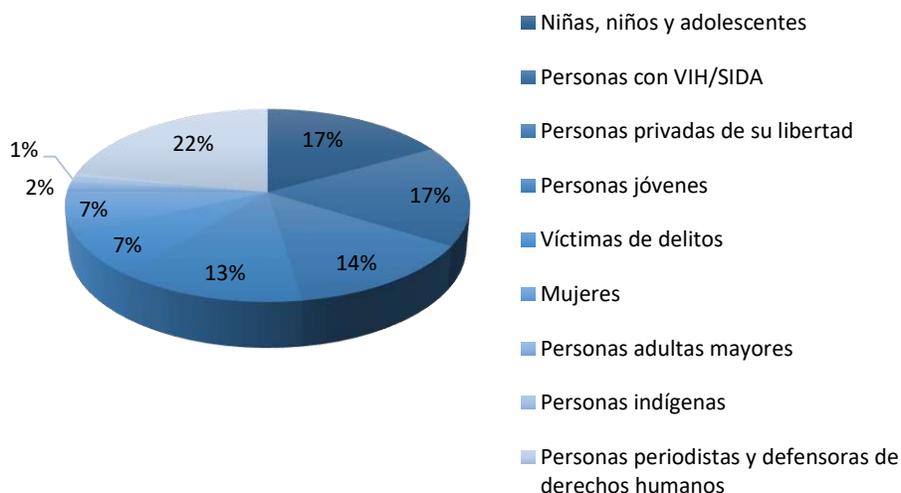
Población en general	22	19	
Total:	72	85	32

* En este apartado se reconocen a las mujeres que sufrieron violaciones a Derechos humanos relacionadas directamente con el hecho de ser mujer.

** Para mayor información se encuentra el apartado del Informe Especial sobre la situación del respeto a los Derechos Humanos a la Salud, Igualdad y Trato Digno de las personas usuarias del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), en el Estado de San Luis Potosí en el presente informe. Debido a que la versión pública aprobada del Informe Especial no incluye información sobre el sexo de las 32 víctimas que presentaron su queja, no se desglosa en el presente listado.

Como se puede observar, los grupos en situación de vulnerabilidad que sufrieron un mayor número de violaciones a Derechos Humanos durante 2017 fueron las niñas, niños y adolescentes y las personas con VIH/SIDA, con 32 personas víctimas respectivamente. Posteriormente se encuentran las personas privadas de su libertad con 26 víctimas registradas y las personas jóvenes con 25 víctimas.

Víctimas de violaciones a Derechos Humanos durante 2017



A continuación, se desglosa información sobre algunos de los grupos en situación de vulnerabilidad que tuvieron un mayor número de violaciones a Derechos humanos durante 2017.

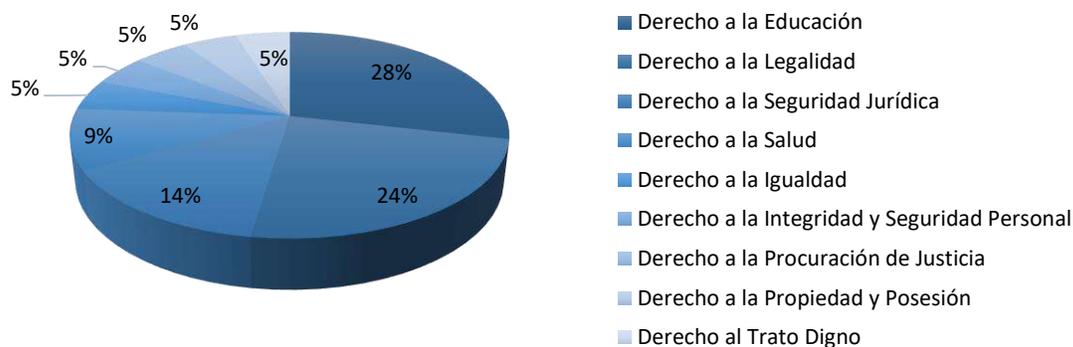
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Durante 2017 se registraron 15 Propuestas de Conciliación en las que se vulneraron los Derechos de 19 niñas, niños y adolescentes. El Derecho Humano más violentado fue el Derecho a la Educación, seguido del Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

Violaciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que derivaron en la emisión de Propuestas de Conciliación en 2017	
Derecho Humano	Propuestas de Conciliación
Derecho a la Educación	6
Derecho a la Legalidad	5
Derecho a la Seguridad Jurídica	3
Derecho a la Salud	2
Derecho a la Igualdad	1
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1
Derecho a la Procuración de Justicia	1
Derecho a la Propiedad y Posesión	1
Derecho al Trato Digno	1
Total de violaciones:	21*

*Se emitieron 6 Propuestas de Conciliación por la violación a más de un derecho humano en perjuicio de niñas, niños y adolescentes

Violaciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que derivaron en la emisión de Propuestas de Conciliación en 2017

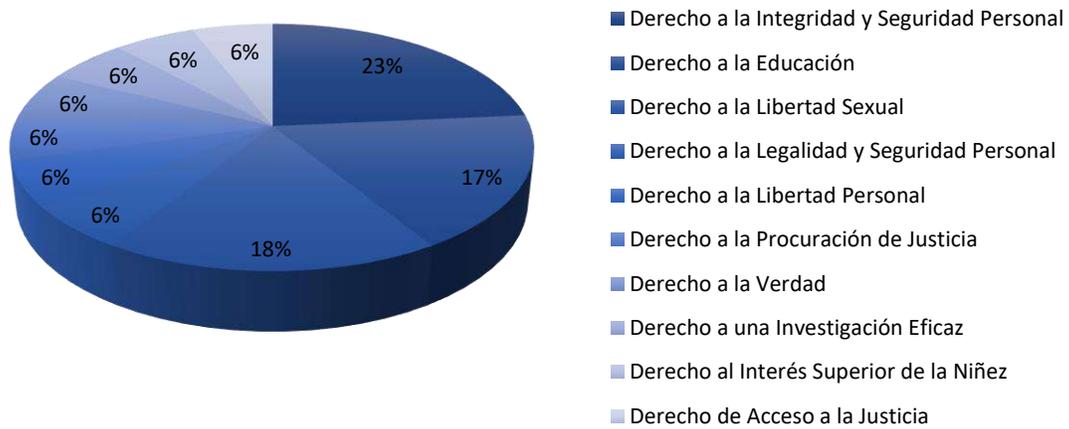


En lo que concierne a las Recomendaciones de 2017, se emitieron 7 recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, pero a diferencia de las Propuestas de Conciliación el Derecho Humano más violentado fue el Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, mientras que el Derecho a la Educación ocupa el segundo lugar con 3 Recomendaciones junto con el Derecho a la Libertad Sexual.

Violaciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que derivaron en la emisión de Recomendaciones en 2017	
Derecho Humano	Recomendaciones
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	4
Derecho a la Educación	3
Derecho a la Libertad Sexual	3
Derecho a la Legalidad y Seguridad Personal	1
Derecho a la Libertad Personal	1
Derecho a la Procuración de Justicia	1
Derecho a la Verdad	1
Derecho a una Investigación Eficaz	1
Derecho al Interés Superior de la Niñez	1
Derecho de Acceso a la Justicia	1
Total de violaciones:	17*

*Se emitieron 7 Recomendaciones por la violación a más de un derecho humano en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

Violaciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que derivaron en la emisión de Recomendaciones en 2017



PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

En el término “personas privadas de su libertad”, no se incluye únicamente a las personas detenidas o sentenciadas en los Centros Penitenciarios del Estado, también se contemplan a las personas ingresadas en hospitales psiquiátricos o instituciones para niñas, niños y adolescentes o personas adultas mayores. Sin embargo, en 2017 solo se emitieron Propuestas de Conciliación y Recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos de personas que se encuentran privadas de su libertad en alguno de los 6 Centros Penitenciarios de San Luis Potosí.

Durante 2017, se emitieron 3 Propuestas de Conciliación por violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de mujeres privadas de su libertad, así como 2 recomendaciones en perjuicio de un hombre y una mujer privados de su libertad. El Derecho Humano más vulnerado fue el Derecho a la salud violentado en ambas Recomendaciones y en una Propuesta de Conciliación.

Violaciones a Derechos de personas privadas de su libertad durante 2017			
Derecho Humano	Recomendaciones	Propuestas de Conciliación	Total
Derecho a la Salud	2	1	3
Derecho a la Igualdad		1	1
Derecho a la Legalidad		1	1
Derecho a la Privacidad		1	1
Derecho a la Seguridad Jurídica		1	1
Derecho a la Vida	1		1
Derecho al Trato Digno		1	1
Total			9

PERSONAS JÓVENES

Las personas jóvenes, identificadas como aquellas personas cuya edad se encuentra entre los 12 y 19 años de acuerdo con la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, fueron el cuarto grupo en situación de vulnerabilidad al registrar 25 víctimas durante 2017.

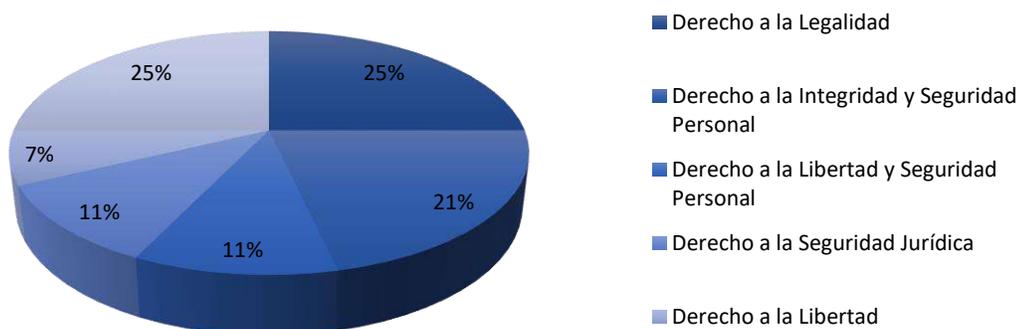
Al respecto es importante señalar que no se emitieron Recomendaciones por violaciones en perjuicio de este grupo en situación de vulnerabilidad, pero se emitieron 21 Propuestas de Conciliación durante 2017, siendo el Derecho Humano más vulnerado su Derecho a la Legalidad.

Violaciones a Derechos de Personas Jóvenes que derivaron en la emisión de Propuestas de Conciliación en 2017	
Derecho Humano	Propuestas de Conciliación
Derecho a la Legalidad	7
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	6
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	3
Derecho a la Seguridad Jurídica	3
Derecho a la Libertad	2
Derecho a la Educación	1

Derecho a la Información completa y oportuna para pacientes inmunocomprometidos	1
Derecho a la Privacidad	1
Derecho a la Propiedad y Posesión	1
Derecho a la Salud	1
Derecho al Trato Digno	1
Derecho de Petición	1
Total de violaciones:	21*

* Se emitieron 6 Propuestas de Conciliación por más de una violación a Derechos Humanos

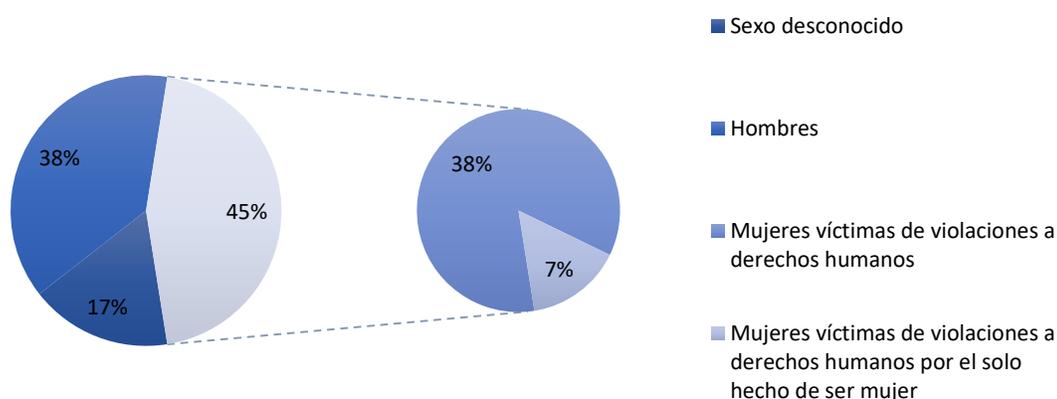
Violaciones a Derechos de Personas Jóvenes que derivaron en la emisión de Propuestas de Conciliación en 2017



MUJERES

Del total de 189 víctimas por violaciones a Derechos Humanos durante 2017, 85 de ellas fueron Mujeres representando un 45% de las víctimas. De este porcentaje, en 13 ocasiones las Mujeres víctimas sufrieron violaciones a sus Derechos Humanos por el solo hecho de ser mujeres, sobre todo en situaciones laborales donde sufrieron algún tipo de discriminación por sus pares hombres.

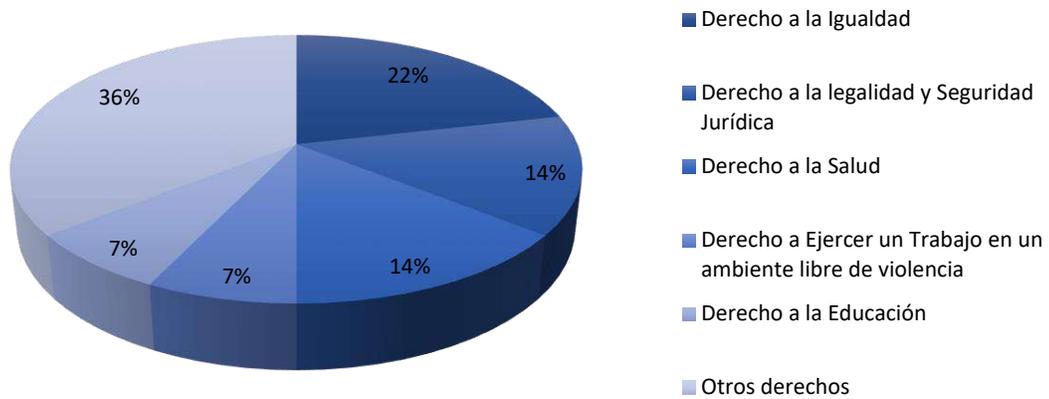
Víctimas de violaciones a Derechos Humanos por sexo



De esta manera, durante 2017 se emitieron 3 propuestas de conciliación y 5 Recomendaciones que involucraron violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de mujeres por razones de género, siendo el derecho humano más violentado su Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, a la Salud y a la Igualdad.

Violaciones a Derechos de mujeres por razones de género durante 2017			
Derecho Humano	Recomendaciones	Propuestas de Conciliación	Total
Derecho a la Igualdad	2	1	3
Derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica	2		2
Derecho a la Salud	1	1	2
Derecho a Ejercer un Trabajo en un ambiente libre de violencia	1		1
Derecho a la Educación		1	1
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1		1
Derecho a la Legalidad		1	1
Derecho a la Libertad Personal	1		1
Derecho a la Seguridad Jurídica		1	1
Derecho a la Vida	1		1
Total de violaciones:			14

Violaciones a Derechos de mujeres por razones de género durante 2017



Otro caso relevante de violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de este grupo en situación de vulnerabilidad fue asentado en el Informe Especial sobre la situación de la garantía de los Derechos Humanos de acceso a la justicia, la verdad y a la investigación efectiva en el caso de feminicidios ocurridos en el Municipio de Tamuín, debido a que sucedieron durante la investigación de 5 feminicidios donde sus víctimas fueron cuatro niñas y una mujer.

DIAGNÓSTICO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Para la elaboración del presente apartado sobre la situación de los Derechos Humanos se analizaron las violaciones identificadas en las Recomendaciones, Propuestas e Informes Especiales emitidos en 2017 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicándolas en tres apartados: Derechos civiles y políticos; Derechos económicos, sociales y culturales; y Derechos ambientales. Lo anterior conforme a los artículos 18, fracción III, 26, fracción II, y 33, fracción IX, de la Ley del Organismo.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los Derechos Civiles y Políticos son reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, incluyendo en esta clasificación el Derecho a la Vida, la prohibición a los actos de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el Derecho a la Libertad y Seguridad personas, Derecho a la Legalidad, entre otros.

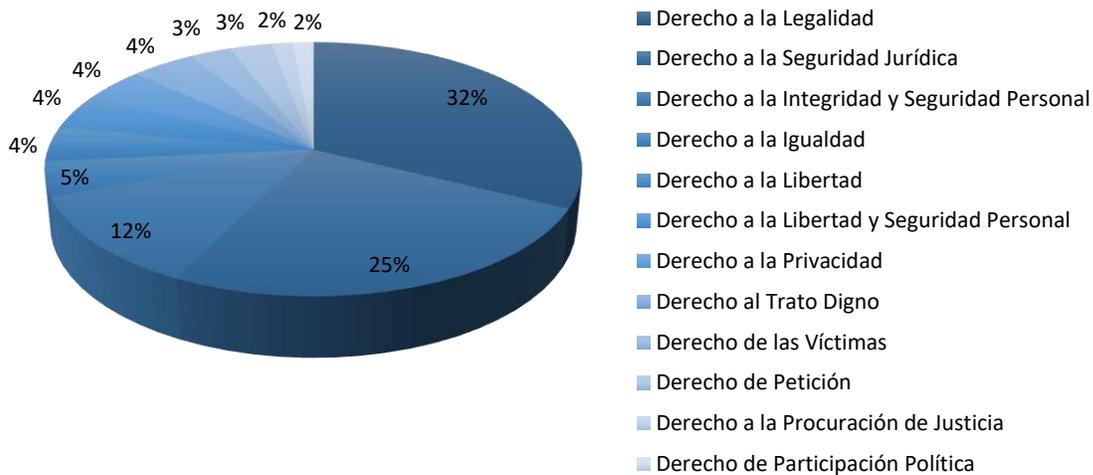
De acuerdo con los datos recabados en Propuestas de Conciliación, se registraron 68 violaciones a Derechos Civiles y Políticos en San Luis Potosí, desglosando la información en la siguiente tabla:

Violaciones a Derechos Civiles y Políticos. Propuestas de Conciliación 2017	
Derecho Humano	Propuestas de Conciliación
Derecho a la Legalidad	22
Derecho a la Seguridad Jurídica	17
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	8
Derecho a la Igualdad	3
Derecho a la Libertad	3
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	3
Derecho a la Privacidad	3

Derecho al Trato Digno	3
Derecho de las Víctimas	2
Derecho de Petición	2
Derecho a la Procuración de Justicia	1
Derecho de Participación Política	1
Total	68

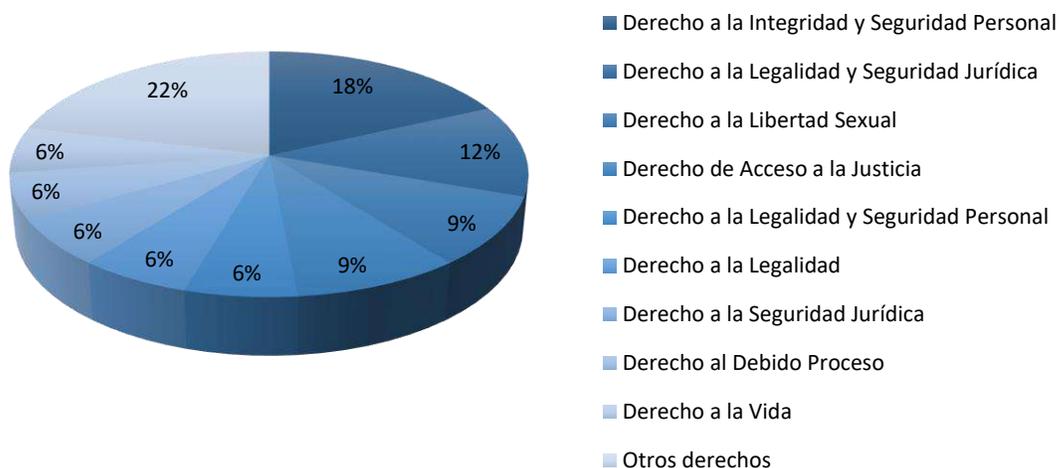
Los Derechos Humanos a la legalidad y el Derecho a la seguridad jurídica, representan el 65% de las violaciones a Derechos Civiles y Políticos, donde poco más del 50% de violaciones a estos dos Derechos Humanos se atribuyeron a la Fiscalía General del Estado y la Policía Ministerial del Estado.

Violaciones a Derechos Civiles y Políticos Propuestas de Conciliación 2017



Por otro lado, conforme a los registros de Recomendaciones emitidas por la Comisión, durante 2017 ocurrieron 41 violaciones a Derechos Civiles y Políticos en el Estado de San Luis Potosí.

Violaciones a Derechos Civiles y Políticos Recomendaciones 2017



A diferencia de las Propuestas de Conciliación, el Derecho Civil y Político más violentado fue el Derecho a la integridad y seguridad personal, seguido del Derecho a la legalidad y seguridad jurídica representado el 24% del total de violaciones.

Violaciones a Derechos Civiles y Políticos. Recomendaciones 2017			
Derecho Humano	Recomendaciones		Total
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Rec. 8 Rec. 10 Rec. 12	Rec. 14 Rec. 15 Rec. 16	6
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	Rec. 3 Rec. 7	Rec. 11 Rec. 13	4
Derecho a la Libertad Sexual	Rec. 8 Rec. 12	Rec. 14	3
Derecho de Acceso a la Justicia	Rec. 7 Rec. 9	Rec. 20	3
Derecho a la Legalidad y Seguridad Personal	Rec. 2	Rec. 16	2
Derecho a la Legalidad	Rec. 4	Rec. 5	2
Derecho a la Seguridad Jurídica	Rec. 4	Rec. 5	2
Derecho al Debido Proceso	Rec. 4	Rec. 5	2
Derecho a la Vida	Rec. 1	Rec. 18	2
Derecho de las Mujeres a la Igualdad y No Discriminación	Rec. 3		1

Derecho a la Libertad Personal	Rec. 10	1
Derecho al Interés Superior de la Niñez	Rec. 10	1
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	Rec. 17	1
Derecho a la Procuración de Justicia	Rec. 19	1
Derecho a la Verdad	Rec. 19	1
Derecho a una Investigación Eficaz	Rec. 19	1
Total de Derechos Humanos violentados		41

En el caso de las Recomendaciones, de acuerdo con el análisis aquí presentado el índice de violaciones a Derechos Civiles y Políticos es de 2.05 violaciones por Recomendación, es decir, en promedio cada Recomendación emitida durante 2017 identificó dos violaciones a estos Derechos. Bajo un análisis más subjetivo, se identificó que la Recomendación 6/2017 fue la única sin violaciones a Derechos Civiles y Políticos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

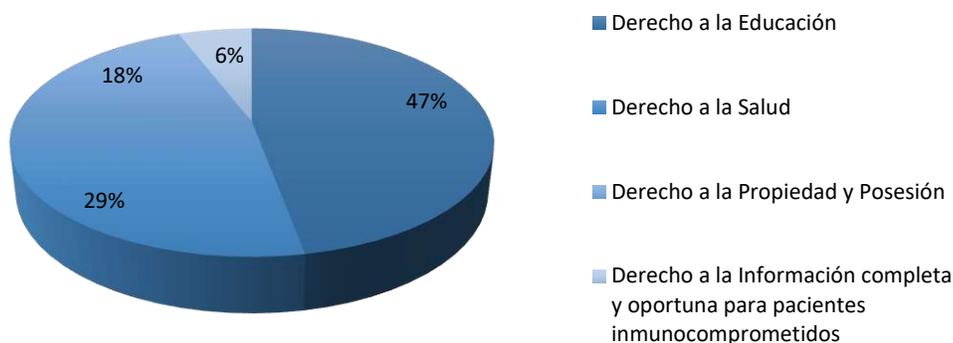
Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, incluyendo en esta clasificación el Derecho al Trabajo en condiciones dignas, el Derecho a la Igualdad Social, el Derecho a la Salud, el Derecho a la Educación, entre otros.

De acuerdo con los datos recabados, se registraron 17 violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales en San Luis Potosí que concluyeron en la emisión de una Propuesta de Conciliación, siendo el Derecho más vulnerado el Derecho a la educación:

Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Propuestas de Conciliación 2017	
Derecho Humano	Propuestas de Conciliación
Derecho a la Educación	8
Derecho a la Salud	5
Derecho a la Propiedad y Posesión	3

Derecho a la Información completa y oportuna para pacientes inmunocomprometidos	1
Total de Derechos Humanos violentados	17

Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales Propuestas de Conciliación 2017

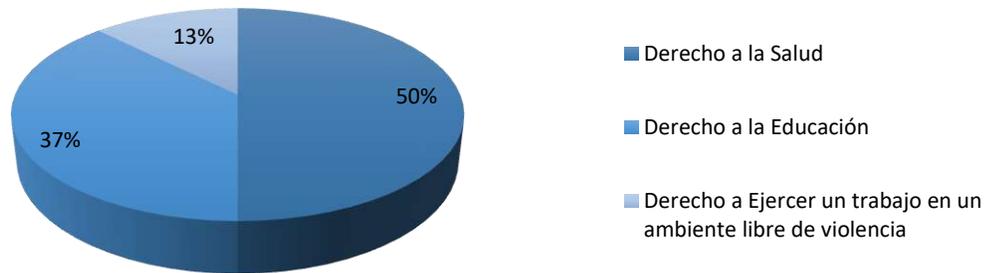


Respecto a los datos recuperados de las Recomendaciones, durante 2017 ocurrieron 8 violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recomendaciones 2017			
Autoridad	Recomendaciones		Total
Derecho a la Salud	Rec. 1 Rec. 6	Rec. 15 Rec. 18	4
Derecho a la Educación	Rec. 8 Rec. 12	Rec. 14	3
Derecho a Ejercer un trabajo en un ambiente libre de violencia	Rec. 17		1
Total de Derechos Humanos violentados			8

En este caso, el Derecho a la educación fue el segundo Derecho más violentado, por debajo en esta ocasión del Derecho a la salud. Asimismo, el índice de violaciones baja en comparación con los Derechos Civiles y Políticos a 0.4 de violaciones por Recomendación.

Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales Recomendaciones 2017



DERECHOS AMBIENTALES

Durante 2017 no se emitieron Propuestas de Conciliación, Recomendaciones o Informes Especiales por violaciones a Derechos ambientales. Sin embargo, no se debe omitir la existencia de una queja que fue iniciada a petición del Consejo ciudadano de este organismo y que fue remitida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por razones de competencia, relativa al riesgo de la tala de árboles en el Municipio de Xilitla.



**RECOMENDACIONES Y
PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN**

1.4



La Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con la facultad de presentar Informes Especiales a la opinión pública cuando la situación de un caso específico lo requiera debido a su importancia o gravedad, se trata de una investigación especial que muestra los hechos identificados por la Comisión, las autoridades involucradas y las propuestas para la protección y garantía de los Derechos Humanos de las víctimas. Durante 2017 se elaboraron dos Informes Especiales conforme a lo establecido por el artículo 26, fracción VIII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los artículos 118 y 119 del Reglamento Interior.

INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA, LA VERDAD Y A LA INVESTIGACIÓN EFECTIVA EN EL CASO DE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ

La CEDH inició el trámite de tres expedientes de queja por presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de familiares directos de cuatro mujeres víctimas menores de edad y una mujer víctima mayor de edad, debido a las diligencias de investigación relacionadas con su desaparición y posterior localización sin vida ocurridas entre octubre de 2010 y julio de 2014 en el Municipio de Tamuín, San Luis Potosí.

En el Informe Especial se abordó la situación del respeto a los Derechos Humanos en el caso de las investigaciones de feminicidios ocurridas entre 2010 y 2014 con el fin de proponer a la Procuraduría General de Justicia del Estado medidas efectivas para garantizar a las víctimas del delito su derecho a la verdad, a la investigación efectiva y la procuración de justicia, establecer los mecanismos de intervención y de atención adecuados y formular

políticas públicas encaminadas a garantizar el derecho a la verdad, la investigación efectiva y acceso a la justicia.

El informe fue presentado durante el 13 de marzo y las propuestas emitidas fueron las siguientes:

PRIMERA. Girar las instrucciones correspondientes a efecto de que se practiquen todas y cada una de las diligencias que sean pertinentes para integrar la Averiguaciones Previas y en su oportunidad se determine conforme a derecho la procedencia del ejercicio de la acción penal. Asimismo, realizar las diligencias necesarias para recuperar todos los restos óseos y coadyuvar en la integración debida de las Causas Penales.

SEGUNDA. Girar las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda al pago de reparación del daño en favor de los familiares de las víctimas, en el que se incluya como medida de rehabilitación, el tratamiento y acompañamiento psicológico especializado que requieran con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió personal de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

TERCERA. Colaborar ampliamente con este Organismo Estatal, en la inscripción de las víctimas y sus familiares directos en el Registro Estatal de Víctimas, para los efectos de la reparación del daño en los términos que establece la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí y su Reglamento.

CUARTA. Colaborar ampliamente en la investigación que inicie la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia sobre el caso, a efecto de concluir el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los Agentes del Ministerio Público como de los Agentes de la Policía Ministerial del Estado que participaron en los hechos.

QUINTA. Realizar las gestiones pertinentes para que a la brevedad posible se instale y ponga en funcionamiento la Fiscalía Especializada para las investigaciones relacionadas con la privación de la vida de mujeres por razones de género.

SEXTA. Girar las instrucciones pertinentes para que la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Estado,

establezca y ponga en operación el Banco de Datos de acuerdo a los lineamientos del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidios, tomando en consideración las recomendaciones señaladas en el Informe Especial.

SÉPTIMA. Realizar programas de capacitación y profesionalización dirigido a Agentes del Ministerio Público y de la Policía Ministerial de Estado que incluyan a servidores públicos adscritos a las Agencias del Ministerio Público de los Municipios del Estado, sobre los temas y materias señalados en el presente Informe Especial, que les permita contar con herramientas para la debida investigación de los casos.

OCTAVA. Elaborar un Protocolo para la Aplicación de las Órdenes de Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia.

NOVENA. Girar las instrucciones para elaborar e instaurar un Protocolo Homologado para la investigación de personas desaparecidas y no localizadas, en el que se formule un modelo de entrevista que permita tener datos eficientes e indispensables que contribuyan a la localización de personas.

DÉCIMA. Fortalecer el área de servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia, a fin de que cuente con el personal suficiente y los recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento. Particularmente, se debe garantizar que cuente con especialistas en materia de antropología forense, criminalística de campo, genética forense, medicina forense, química forense y psicología forense.

INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, IGUALDAD Y TRATO DIGNO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS), EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

La Comisión Estatal realizó mediante este Informe Especial una investigación sobre la observación y respeto de los Derechos Humanos de las personas usuarias del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del VIH e infecciones de Transmisión Sexual en San Luis Potosí (CAPASITS), con motivo de la queja presentada por 32 personas con el

acompañamiento de la Asociación Civil “Amigos Potosinos en lucha contra el Sida” con el fin de realizar propuestas que mejoren el servicio del CAPASITS en San Luis Potosí.

Mediante un escrito ratificado en 2016, los quejosos señalaron su inconformidad por la prestación médica y trato que se brinda en ese Centro, al realizar las siguientes consideraciones:

- Revisión médica inadecuada por parte del médico con un trato discriminatorio, diferenciado y excluyente.
- Falta de médicos especialistas que brinden atención integral a los pacientes con VIH o con infecciones de transmisión sexual sin prejuicios por su actividad sexual.
- Omisiones en realizar el diagnóstico y pruebas de laboratorio para confirmar los medicamentos a los cuales el paciente es resistente o sensible.
- Falta de médico especialista en infectología, con experiencia en antirretroviral para las mujeres con VIH, y de un área de atención ginecológica para atención por infecciones de transmisión sexual.
- Horario de atención insuficiente al existir solo un turno matutino, a pesar del número significativo de pacientes que acude a recibir atención médica y orientación.
- Atención odontológica deficiente, además de inadecuada por falta de material de curación, agregando que se les solicita a los pacientes firmar la hoja de atención médica sin haber recibido la atención médica requerida.

El propósito central del Informe Especial fue contar con un referente sobre la situación del respeto de los Derechos Humanos a la salud, igualdad y trato digno relacionados con la atención de personas que padecen VIH e infecciones de transmisión sexual que sirva como eje para tomar las medidas pertinentes que garanticen el respeto a sus Derechos Humanos.

Este informe se presentó el 1 de diciembre del 2017 realizando las siguientes propuestas:

PRIMERA. Reparar el daño a las víctimas identificadas en el Informe mediante la atención médica oportuna y especializada como usuarios del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual en el Estado y realizar acciones que garanticen a todos los usuarios de ese Centro acceso a la salud en condiciones de igualdad.

SEGUNDA. Crear un Comité de Atención en el que se incluya a personal y Directivos de Servicios de Salud, académicos y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil expertos en el tema de VIH, especialistas de Derechos Humanos y de las distintas poblaciones de personas con VIH/SIDA con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades para la mejora del servicio del Centro Ambulatorio CAPASITS.

TERCERA. Instalar un Comité de Vigilancia ciudadana como medida de protección a los Derechos Humanos de las personas con VIH, SIDA o ITS, y mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de los usuarios del CAPASITS.

CUARTA. Incluir un programa permanente de capacitación dirigido a personal del CAPASITS como a usuarios del servicio sobre temas específicos de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, trato digno, salud y en especial de la Norma Oficial Mexicana “NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana”; Norma Oficial Mexicana “NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual”, así como de las Guías relacionadas en el apartado 84 del Informe Especial.

QUINTA. Gire sus instrucciones, a efecto de que, en el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual CAPASITS, se cuente con personal especializado y se amplíe el horario de atención en el turno vespertino, además se incluya a un médico infectólogo y especialistas en VIH.

SEXTA. Gire instrucciones a quien corresponda para que se instruya a todo el personal del Centro Ambulatorio CAPASITS, que garantice el principio de confidencialidad en todos y cada uno de los asuntos relacionados con el manejo de datos personales e información de los pacientes registrados en ese Centro.

SEPTIMA. Gire Instrucciones a efecto de que se coloquen carteles en el Centro Ambulatorio CAPASITS con información dirigida a los pacientes para que al considerar que se les vulnere un Derecho Humano tengan información para acudir o comunicarse a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas o a la Dirección de Equidad y No Discriminación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

OCTAVA. Colabore en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la vista que realice este Organismo para que se investigue a 39 servidores públicos relacionados con los hechos en el Presente Informe Especial por las omisiones en la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y Guías de Práctica Clínica.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a partir del convenio de colaboración Pro Bono firmado con el despacho jurídico “Data legal Abogados, S.C.”, elaboró y presentó durante 2017 dos acciones de inconstitucionalidad al considerar que las normas impugnadas violentan los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 105, fracción II, inciso g, del instrumento normativo señalado y el artículo 26 de la Ley de la Comisión.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU TOTALIDAD

El 20 de julio de 2017, la CEDH presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio del mismo año aprobada por el Congreso y publicada por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, en razón de las siguientes consideraciones:

- Previo a la presentación de este documento la CEDH cuestionó a los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado acerca de si existieron o no foros y/o consultas, o en su defecto, si se tomaron en cuenta a Organizaciones de la Sociedad Civil de personas con discapacidad para la elaboración de esta Ley y su respuesta fue negativa.
- En la redacción de la Ley, se iguala la condición de discapacidad con una enfermedad, lo que hace una definición estereotipada de esta población.

- La normatividad impugnada establece una presunción de inferioridad biológica o fisiológica de las personas con discapacidad, destacando la pérdida o las discapacidades personales, contribuyendo al modelo de dependencia, discriminando el grupo vulnerable al excluirlo del resto de la población por su situación discapacitante.

Para la construcción de esta acción de inconstitucionalidad se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con el Consejo de la Comisión y los miembros del Comité Técnico del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CEDH, identificando la vulneración de los siguientes Derechos Humanos: Derecho a la Igualdad, Derecho a la Protección contra la violencia, Derecho de consulta, pleno goce de Derechos, Derecho a la movilidad personal (centrado desde la persona), Derecho de accesibilidad (en relación al entorno), reconocimiento de la personalidad, Derecho de autonomía e independencia, Derecho a la familia y Derecho a contar con personal capacitado.

Este documento fue admitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante con los números de expediente 80/2017 y 81/2017 y actualmente se encuentra pendiente de resolución.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS O AGENTES DE LA AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

El pasado 17 de octubre del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al Artículo 277 del Código Penal del Estado que prevé los “Delitos Cometidos Contra Servidores Públicos o Agentes de la Autoridad en Ejercicio de sus Funciones” reconociendo como autor del delito a:

“Quien ejecute actos violentos o agresivos en contra de un servidor o funcionario público, o agente de la autoridad, en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, y sanción pecuniaria de cien a trescientas unidades de medida de actualización, además de la que le corresponda por el delito cometido”.

Por lo anterior la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó el 16 de noviembre de 2017 la Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por estimar que se vulnera o limita el derecho a la libertad de expresión y se violan los Derechos a la seguridad jurídica, a la legalidad en materia penal y el principio de legalidad, al existir una gran amplitud en la definición de los conceptos: “violentos o agresivos” que contiene dicho artículo, permitiendo una descripción vaga e imprecisa.

Se advierte que previo a su modificación, el artículo 277 del Código Penal del Estado, contenía las acciones de denigrar, calumniar u ofender como elementos del tipo penal, sin embargo, la reforma reclamada impone una limitación a las personas en su Derecho de expresión y manifestación, ya que establece como elemento del tipo penal los actos violentos o agresivos que realice cualquier persona en contra de una autoridad durante el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, se estima que los términos “actos violentos o agresivos” utilizados por los legisladores resultan demasiado ambiguos y permite sancionar de manera arbitraria una amplia variedad de conductas como delitos en la aplicación de la ley.

Los Derechos Humanos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos consideró que fueron vulnerados son los siguientes: Derecho a la seguridad jurídica, Derecho a la libertad de expresión, Derecho a la libertad de conciencia, Derecho a la libertad de manifestación, Derecho al pleno goce de Derechos, principio de legalidad en materia penal, principio de certeza y exacta aplicación en materia penal, principio de tipicidad, principio de taxatividad,

principio de plenitud hermética, principio nullum crimen sine lege, principio nulla poena sine lege y principio ultima ratio.

Esta acción de inconstitucionalidad fue admitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante con el número de expediente 147/2017 y actualmente se encuentra pendiente de resolución.



**SEGUIMIENTO A
RECOMENDACIONES**

1.6

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2013

En 2017 se designó personal de la Comisión para cumplir con funciones específicas de impulsar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas en años anteriores, por ello se realizaron actividades de seguimiento a 8 Recomendaciones emitidas durante 2013 que se encontraban pendientes de cumplimiento o con cumplimiento parcial. A continuación, se muestra el estado sobre su cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2017.

Recomendación No. 6/2013

Dirigida a: Director General de la Policía Ministerial del Estado

Sobre el caso de una mujer detenida arbitrariamente por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado sin pruebas de cumplimiento.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 12/2013

Dirigida a:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
- Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

Sobre el caso de los hechos ocurridos el 16 de octubre del año 2012 en el CERESO La Pila, y por irregular integración de la Averiguación Previa.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 14/2013

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Sobre el caso de la omisión de cuidado a un niño alumno de una Escuela Primaria ubicada en el Municipio de Rioverde.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 19/2013

Dirigida a: Dirección General de Servicios de Salud del Estado.

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de V1 y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y sin evidencia de cumplimiento. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 20/2013

Dirigida a:

- Dirección General de Servicios de Salud del Estado
- Procuraduría General de Justicia del Estado

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y sin evidencia de cumplimiento. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 21/2013

Dirigida a: Presidente Municipal de Aquismón

Sobre el caso de privación de la vida del Juez Auxiliar de la comunidad Tancuime en el Municipio de Aquismón.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y sin evidencia de cumplimiento. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 26/2013

Dirigida a: Presidente Municipal de Ciudad Fernández

Sobre el caso de tortura, retención ilegal y ataques a la integridad personal cometidos en agravio de V1, V2 y V3.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y sin evidencia de cumplimiento.2. Aceptado y cumplido.3. Aceptado y sin evidencia de cumplimiento.4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 29/2013

Dirigida a: Dirección General de Servicios de Salud del Estado

Sobre el caso de inadecuada atención médica en agravio de V1, en el Hospital Comunitario de Aquismón.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y parcialmente cumplido.2. Aceptado y cumplido3. Aceptado y cumplido.4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2014

De las 33 recomendaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió en 2014, 13 se encontraban pendientes de cumplimiento, por ello durante 2017 se realizaron diversas actividades para darles seguimiento logrando obtener el cumplimiento total en una recomendación y pruebas de cumplimiento parcial en 12 recomendaciones.

Recomendación No. 2/2014

Dirigida a: Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular

Sobre el caso de V1, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 3/2014

Dirigida a: Presidente Municipal de Villa de Reyes

Sobre el caso de detención arbitraria y cobros indebidos, en agravio de V1 y V2 en la localidad El Barril, Municipio de Villa de Ramos.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 4/2014

Dirigida a: Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona

Sobre el caso de violación al Derecho al Agua para consumo personal y doméstico en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 8/2014

Dirigida a: Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Rioverde
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de la Legalidad y Seguridad Jurídica, y al Debido Proceso cometidos en agravio de V1 y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 10/2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de función pública en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 13/2014

Dirigida a: Presidente Municipal de Santa María del Río
Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de V1, en Santa María de Río.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y cumplido. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 21/2014

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud del Estado
Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General en Ciudad Valles que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
-------------------------	--

	5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 22/2014

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud del Estado

Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración del expediente clínico en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de V1 y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 24/2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida totalmente

Recomendación No. 25/2014

Dirigida a:

- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Dirección General de los Servicios de Salud del Estado

Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Procurador General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. <p>Director General de los Servicios de Salud del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 26/2014

Dirigida a: Secretario General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
Sobre el caso de violación al Derecho a la protección de la salud, en agravio de 24 víctimas.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 29/2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Sobre el caso de ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 31/2014

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud del Estado
Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Rioverde, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y cumplido. <p>Aceptado y cumplido.</p>
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2015

En el año 2015 se emitieron 38 recomendaciones de las cuales 31 se encontraban aceptadas y pendientes de cumplir o con pruebas de cumplimiento parcial. Durante 2017 se realizaron las siguientes actividades de continuidad: se concluyó una recomendación por cumplimiento insatisfactorio y se recabaron pruebas de cumplimiento parcial en 29 recomendaciones; quedando una recomendación como aceptada, sin elementos de cumplimiento.

Recomendación No. 1/2015

Dirigido a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Sobre el caso ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Seguimiento concluido por cumplimiento insatisfactorio , la persona víctima interpuso recurso de impugnación.

Recomendación No. 2/2015

Dirigido a:

- Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Dirección General de Seguridad Pública del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. <p>Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 4/2015

Dirigido a: Director General de Seguridad Pública de Soledad de Graciano Sánchez
Sobre el caso de violación al Derecho de integridad y seguridad personal, retención indebida y exhibición de personas en agravio de V1, V2 y V3.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente. 5. Aceptado y cumplido. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 6/2015

Dirigido a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Sobre el caso de violación al Derecho a la seguridad e integridad personal en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 8/2015

Dirigido a: Presidente Municipal de Villa de Reyes
Sobre el caso de privación de la vida, así como de la violación al Derecho a la integridad y seguridad personal en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 9/2015

Dirigido a: Presidente Municipal de Aqualulco
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso en agravio de V1 y Q1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Aceptada, sin elementos de cumplimiento

Recomendación No. 10/2015	
Dirigido a: Director de los Servicios de Salud del Estado	
Sobre el caso de violación al Derecho a la protección de la salud y al trato digno en el Hospital Básico Comunitario de Ébano, S.L.P., en agravio de V1.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 12/2015	
Dirigido a: Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores	
Sobre el caso de violación al Derecho Humano al trato digno que se cometió en agravio de V1	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y cumplido. 7. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 13/2015	
Dirigido a: Dirección de los Servicios de Salud en el Estado	
Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración de expediente clínico en el Hospital General de Rioverde, que se cometió en agravio de V1 y V2.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 14/2015	
Dirigido a: Secretario General de Ayuntamiento de San Luis Potosí	
Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, que se cometió en agravio de V1 y V2.	

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 15/2015

Dirigido a:

- Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
- Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de las víctimas de delito, que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Dirección de la Policía Ministerial del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. <p>Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 18/2015

Dirigido a: Presidente Municipal de San Luis Potosí

Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la legalidad y seguridad jurídica, y a los Derechos emergentes a la movilidad y a la ciudad en relación con la actividad comercial en la vía pública, en agravio de V1 a V25.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 20/2015

Dirigido a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Sobre el caso de omisión de protección de la seguridad e integridad personal en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente.
-------------------------	---

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 21/2015

Dirigido a: Dirección de los Servicios de Salud en el Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de las mujeres, a la libertad sexual, y al trato digno dentro del ambiente de trabajo.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 22/2015

Dirigido a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Sobre el caso de violación al Derecho Humano a la protección de la salud de mujeres internas en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, en agravio de la Población Femenil privada de su libertad.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 23/2015

Dirigido a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de V1, menor de edad.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 24/2015

Dirigido a: Procuraduría General de Justicia

Sobre el caso de violación al Derecho Humano al acceso a la justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 25/2015

Dirigido a: Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad y seguridad personal al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 26/2015

Dirigido a:

- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Presidente Municipal de Tamasopo

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos de las mujeres a una vida libre de violencia y a la procuración de justicia en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. <p>Presidente Municipal de Tamasopo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 27/2015

Dirigido a:

- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- Procuraduría General de Justicia del Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Secretaría de Educación de Gobierno del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido <p>Procuraduría General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 28/2015

Dirigida a:

- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Presidente Municipal de Xilitla

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad, seguridad jurídica y acceso a la justicia, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. <p>Presidente Municipal de Xilitla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 29/2015

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Sobre el caso de dilación en la Procuración de Justicia que se cometió en agravio de V1 y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente.
-------------------------	--

Cumplimiento	Cumplida parcialmente
--------------	------------------------------

Recomendación No. 30/2015

Dirigida a: Dirección del Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos consistentes en omisiones del ejercicio del servicio público, en agravio de V1

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 31/2015

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia en el Estado

Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos al acceso a la justicia, a la verdad y a la investigación efectiva, en agravio de V1, V2, V3 y V4.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 33/2015

Dirigida a: Dirección General del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V1, menor de edad.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 34/2015

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la vida, integridad y seguridad personal y al debido proceso, en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 35/2015

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Sobre el caso de violación al Derecho Humano a la protección a la salud que se cometió en agravio de V1, en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de San Luis Potosí.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 36/2015

Dirigida a: Secretaría de Educación Pública del Estado

Violación el derecho de los menores a que se proteja su integridad, interés superior, a la libertad sexual, hechos suscitados en la escuela Primaria en agravio de V1, V2, V3 y V4.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 37/2015

Dirigida a: Presidente Municipal de Villa de Reyes

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos en omisiones del ejercicio del servicio público en agravio de V1, menor de edad, en el parque acuático "Woow".

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y cumplido.
-------------------------	--

Cumplimiento	Cumplida parcialmente
--------------	-----------------------

Recomendación No. 38/2015

Dirigida a:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Procuraduría General de Justicia en el Estado
- Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

Sobre el caso de violación al Derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de V1

Puntos de Recomendación	<p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido. <p>Procuraduría General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. <p>Dirección General de la Policía Ministerial del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente. 5. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2016

En 2017 se dio seguimiento a las 38 recomendaciones que se emitieron en 2016 las cuales todas fueron aceptadas, se recabaron pruebas de cumplimiento parcial en 34 de ellas, 3 se encuentran aceptadas, sin elementos de cumplimiento; mientras que una recomendación se cumplió en su totalidad.

Recomendación No. 1/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad, seguridad y libertad personal que se cometió en agravio de v1 y v2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No.2/2017

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y cumplido. 7. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 3/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital Básico comunitario de Xilitla, que se cometió en agravio de v1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 4/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles, que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y parcialmente cumplido. 7. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 5/2016

Dirigida a:

- Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

- Dirección de Protección Civil del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos en relación a las omisiones en el ejercicio del servicio público en agravio de V1, menor de edad.

Puntos de Recomendación	<p>Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. <p>Dirección de Protección Civil del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 6/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de retención indebida, incomunicación e inviolabilidad del domicilio, que se cometió en agravio de v1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y pendiente.2. Aceptado y cumplido.3. Aceptado y cumplido.4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 7/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles, que se cometió en agravio de v1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y parcialmente cumplido.2. Aceptado y parcialmente cumplido.3. Aceptado y parcialmente cumplido.4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 8/2016

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia por la irregular integración de averiguación previa en agravio de V1, menor de edad.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y pendiente.2. Aceptado y pendiente.3. Aceptado y parcialmente cumplido.4. Aceptado y parcialmente cumplido.5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 9/2016

Dirigida a:

Dirección General del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la movilidad, a la integridad y seguridad personal, en agravio de V1, persona con discapacidad.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptado y cumplido.2. Aceptado y cumplido.3. Aceptado y cumplido.4. Aceptado y cumplido.
-------------------------	---

	5. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 10/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad y seguridad personal que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 11/2016

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Sobre el caso de vulneración de los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de menores de edad, en una escuela primaria de esta ciudad capital.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 12/2016

Dirigida a: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado

Sobre el caso de violación al Derecho Humano a la consulta a pueblos y comunidades indígenas de San Luis Potosí en relación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 13/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de privación de la vida y abuso de autoridad en agravio de V1.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 14/2016	
Dirigida a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	
Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la integridad física y seguridad personal, así como del uso indebido de las armas de fuego, en agravio de V1, V2, V3, V4 Y V5.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente. 5. Aceptado y pendiente
Cumplimiento	Aceptada, sin elementos de cumplimiento

Recomendación No. 15/2016	
Dirigida a: Procuraduría General de Justicia en el Estado	
Sobre el caso de incumplimiento de una propuesta de conciliación sobre violación a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V1.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 16/2016	
Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
Sobre el caso de privación de la vida, seguridad e integridad personal y abuso de autoridad en agravio de V1, V2, V3 y V4.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 17/2016

Dirigida a: Presidencia Municipal de Ahualulco, S.L.P.
Sobre el caso de violación al Derecho de acceso al agua para consumo personal y doméstico en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 18/2016

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la vida, salud e integridad personal de v1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 19/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad y seguridad personal que se cometió en agravio de V1, V2 y V3.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 20/2016

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Sobre el caso de vulneración de los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de v1, menor de edad, en una escuela secundaria de Santa María del Río.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 21/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el hospital general de Matehuala, que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 22/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el hospital básico comunitario de Tamuín, que se cometió en agravio de V1 Y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y parcialmente cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 23/2016

Dirigida a: Secretaría General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Sobre el caso de incumplimiento de una propuesta de conciliación sobre la violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V1, V2 Y V3.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Aceptada, sin elementos de cumplimiento

Recomendación No. 24/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la libertad y seguridad personal que se cometió en agravio de V1 Y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido.
-------------------------	---

	4. Aceptado y cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 25/2016

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia en el Estado

Sobre el caso de violación al Derecho a defender Derechos Humanos a defensores de la sociedad civil.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 26/2016

Dirigida a:

- Procuraduría General de Justicia del Estado

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Sobre el caso de violación al Derecho de acceso a la justicia por la irregular integración de la indagatoria penal en agravio de v1 y v2.

Puntos de Recomendación	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. <p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 27/2016

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica, que se cometieron agravio de V1 Y V2.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y parcialmente cumplido. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 28/2016

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como al debido proceso, en agravio de V1.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 29/2016	
Dirigida a:	
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
- Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la vida, salud e integridad personal de V1.	
Puntos de Recomendación	Secretaría de Seguridad Pública del Estado: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y pendiente. Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente. 5. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 30/2016	
Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado	
Sobre el caso de violación al Derecho a las víctimas al acceso a la justicia y a la debida procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 Y V4.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 31/2016	
Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
Sobre el caso de violación a la libertad de expresión, y al ejercicio de la actividad del	

periodismo, cometidos en agravio de V1, v2 y v3.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 32/2016	
Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
Sobre el caso de violación a los Derechos de legalidad y a una defensa adecuada que se cometió en agravio de V1, V2 Y V3.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Aceptada, sin elementos de cumplimiento

Recomendación No. 33/2016	
Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí	
Sobre el caso de protección a la salud en relación con la accesibilidad y disponibilidad para acceder a los servicios médicos especializados, que se cometió en agravio de V1.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 34/2016	
Dirigida a: Presidencia Municipal de Cerro de San Pedro	
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad, seguridad jurídica y a la cultura, en agravio de los integrantes del Patronato Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural del Cerro de San Pedro.	
Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente. 5. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 35/2016

Dirigida a: Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad y seguridad personal que se cometió en agravio de v1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y parcialmente cumplido
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 36/2016

Dirigida a:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la libertad, a la seguridad e integridad personal y a la inviolabilidad del domicilio, que se cometió en agravio de V1, V2, V3 Y V4.

Puntos de Recomendación	<p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y parcialmente cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y pendiente. <p>Dirección General de la Policía Ministerial del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y pendiente. 2. Aceptado y pendiente. 3. Aceptado y pendiente. 4. Aceptado y pendiente.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 37/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el hospital general de ciudad valles que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado y parcialmente cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y pendiente. 7. Aceptado y parcialmente cumplido.
Cumplimiento	Cumplida parcialmente

Recomendación No. 38/2016

Dirigida a: Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General del Niño y la Mujer, que se cometió en agravio de V1.

Puntos de Recomendación	1. Aceptado y cumplido. 2. Aceptado y cumplido. 3. Aceptado y cumplido. 4. Aceptado y cumplido. 5. Aceptado y cumplido. 6. Aceptado y cumplido.
Cumplimiento	Cumplida totalmente

En 2016 también se emitió el *“Informe sobre la situación del respeto de los Derechos Humanos a la educación en relación con la protección de la salud y el disfrute a un medio ambiente sano en la escuela primaria ubicada en el fraccionamiento valle del agave en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez”*, para el año 2017 se realizaron las siguientes acciones de seguimiento:

- Se solicitó información a las autoridades involucradas para que actualizaran sus actuaciones en relación a las propuestas emitidas en el informe especial.
- Se recibió solicitud por parte de una persona habitante de la zona, para reaberturar el expediente que dio origen al informe especial, por lo que ante la falta de atención de las autoridades para dar cumplimiento a los puntos mencionados en el informe se encuentra en estudio y análisis la emisión de un nuevo pronunciamiento.



LAS NIÑAS Y NIÑOS
SON SUJETOS
DE DERECHOS

**PROGRAMAS ESPECIALES
SOBRE PROTECCIÓN Y DEFENSA
EN DERECHOS HUMANOS**

1.7

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN CASOS DE TORTURA

En octubre de 2017 este Organismo determinó iniciar el Programa Especial para la Atención e Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal en Casos de Tortura, mismo que fue presentado al Consejo Ciudadano del Organismo.

La creación del programa tiene como objetivo mejorar los esfuerzos de esta Comisión en las acciones que actualmente emprende para la atención e investigación de casos de tortura; considerando que uno de los retos y recomendaciones al que se enfrenta el Estado Mexicano es fortalecer las acciones para eliminar la tortura y los malos tratos, revertir la impunidad y garantizar la reparación integral de las víctimas.

El Programa fue planeado para atender de forma particular esta problemática y una de las consideraciones para su creación fue el número de investigaciones que esta Institución inició en los últimos años por la denuncia de esta violación, circunstancia que justifica la necesidad de atender de forma especializada la problemática en el Estado.

Las acciones del Programa dependen directamente del área de Presidencia en coordinación con las Visitadurías Generales, abarcando la atención e investigación en todo el Estado. Se designó personal que atiende las investigaciones de forma particular; se inició la recolección de datos con el fin de contar con información estadística específica; se planificaron las acciones primarias e independientemente se continuó con la investigación que corresponden de forma cotidiana a este Organismo aplicando el Protocolo de Estambul.

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

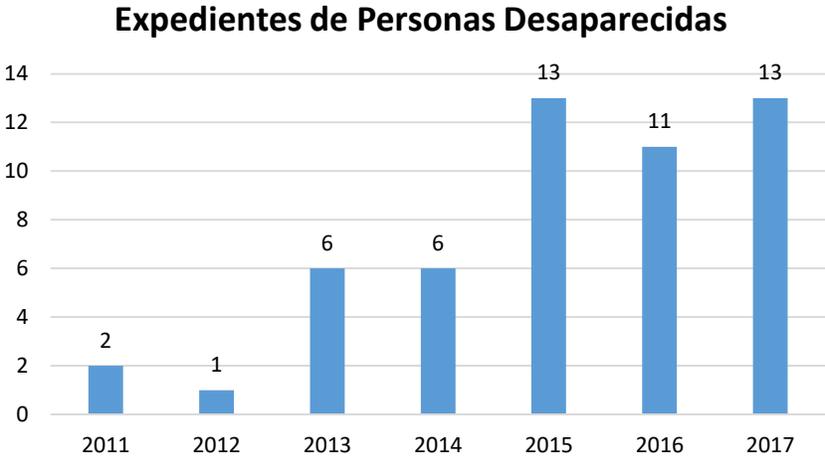
En 2016 la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emitió el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de Acceso a la Justicia, a la Verdad y a la Investigación Efectiva en Relación con las personas Desaparecidas o no Localizadas; con la finalidad de dar seguimiento al respeto a los Derechos Humanos en el caso de las investigaciones para la búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de San Luis Potosí, se puso en marcha el **Programa Especial de Personas Desaparecidas**, y así supervisar la atención por parte de las Instituciones correspondientes, los manuales o protocolos de actuación utilizados para la investigación de estos casos, a efecto de que se tomen medidas efectivas que garanticen a las víctimas su Derecho a ser localizadas y a sus familiares el derecho a la verdad a partir de una investigación efectiva.

El Programa Especial de Personas Desaparecidas en la Tercera Visitaduría General, ha permitido mantener la cercanía con familiares de las personas desaparecidas y mantener contacto directo con las autoridades encargadas de la investigación de los hechos denunciados. De acuerdo a los registros de 2011 a la fecha, este Organismo Estatal tramita 58 expedientes relacionados con personas desaparecidas en el Estado.

Según los registros en este Organismo, de 2011 a la fecha han desaparecido más de 90 personas, este número es variable en razón de que en algunos expedientes se denuncian dos o más personas desaparecidas, como el caso “Pirasol” en donde se señala la desaparición de 32 personas.

De las desapariciones denunciadas en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos se tiene registro de 12 mujeres y 55 Hombres. Se tiene conocimiento que en los Municipios en los que se han presentado desapariciones son los siguientes Tamasopo, Tamuín, Tanquián, Cd.

Valles, Rioverde, San Luis Potosí, Huehuetlán (Huichihuayan), Cd. Fernández, Xilitla, Rayón, Coxcatlán, Villa de Ramos, Aquismón, Tamazunchale, Soledad de Graciano Sánchez, Salinas, El Naranjo, Matlapa.



PROGRAMA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LAS **DETENCIONES ARBITRARIAS**

En octubre de 2017 esta Comisión determinó iniciar el **Programa Especial para la Investigación y Análisis sobre las Detenciones Arbitrarias**, mismo que fue presentado al Consejo Ciudadano del Organismo.

El Derecho a la integridad personal es el bien jurídico que se pretende proteger y defender con la instauración de este programa, así como impulsar el respeto de la prohibición de la tortura, penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, previstas en los artículos 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Este programa especializado se implementó debido a que existe una práctica sistemática de maltrato durante la detención por parte de corporaciones policiales en las que se vulnera el derecho a la integridad y seguridad personal. Por ello, tiene como objetivo abatir el rezago de los expedientes que se tramitan y realizar acciones de prevención para disminuir el número de quejas que se presentan por esta violación a Derechos Humanos mediante acciones de capacitación para contar con instituciones policiales instruidas sobre el uso de la fuerza pública.



EJE II

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS





**COORDINACIÓN DE
ESTUDIOS SUPERIORES**

2.1

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la obligación de realizar actividades educativas en materia de Derechos Humanos de acuerdo al artículo 3 de la Ley que la rige. Para cumplir este mandato, durante 2017 se creó la “Coordinación de estudios superiores” como programa especializado dentro de la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de realizar investigación en la materia y profesionalizar la enseñanza, divulgación y generación de especialistas en Derechos Humanos, en colaboración con distintas universidades.



ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS



La Especialidad en Derechos Humanos es un programa educativo que se imparte en colaboración con la Universidad de Matehuala con el objetivo de formar profesionales especializados en Derechos Humanos, orientados al análisis crítico de la situación de los Derechos Humanos en el país; al mejoramiento de la función pública a través de un pleno conocimiento de las obligaciones en materias de promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos; a la aplicación del enfoque de Derechos humanos en las distintas áreas del quehacer público y privado; y, al diseño de estrategias de escala local que permitan mejorar las condiciones de vida de todas las personas. Se encuentra dirigido a profesionistas interesados en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Durante 2017 este programa se impartió en los Municipios de Matehuala y San Luis Potosí, llevando a cabo un total de 448 horas clase durante 80 sesiones, constituyéndose como la primera Especialidad en Derechos Humanos en toda la región del Bajío. Al término de la Especialidad, el profesionista contará con los conocimientos básicos y generales sobre Derechos Humanos y la normatividad vigente. Asimismo, podrá profundizar en algunos temas relevantes y específicos, como aquellos que se relacionan con los sistemas de protección internacional, regional y local, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales. El profesionista será capaz de analizar distintas situaciones de posibles violaciones a Derechos Humanos, así como situaciones en las que se vean involucradas personas pertenecientes a grupos e situación de vulnerabilidad, con la posibilidad de ofrecer construcciones críticas y fundamentadas que permitan encontrar soluciones empíricas a dichas problemáticas.

En abril de 2017 se inauguró la segunda generación de esta especialidad en el Municipio de San Luis Potosí con 21 personas inscritas.



En el mes de noviembre esta Coordinación de Estudios Superiores se encargó de contactar y programar como una de las actividades académicas de la especialidad, una visita de 6 de estudiantes al Instituto Interamericano de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica, esta visita tuvo una duración de 3 días en los cuales se les impartieron pláticas y cursos sobre el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos y sostuvieron una entrevista con el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Abogado mexicano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot. En diciembre de 2017 se concluyeron las clases de la primera generación de la Especialidad en Derechos Humanos en el Municipio de Matehuala egresando un total de 20 personas.

Dentro del personal docente que imparte esta especialidad se cuenta con perfiles de Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana de la CDMX, Maestría en Ciencias Jurídico Penales del INACIPE y la Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública del Colegio de San Luis, Maestría en Derechos Humanos de la UASLP, Maestría en Derecho Constitucional y Juicio de Amparo de la Universidad Iberoamericana Campus León, Maestría en Derecho de la UNAM, Maestría en Política Criminal de la UASLP, entre otros.

DIPLOMADO DE ÉTICA, SALUD Y DERECHOS HUMANOS



En el periodo de marzo a noviembre del 2017 se impartió el Diplomado de Ética, Salud y Derechos Humanos dirigido a trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 33, con el objetivo que los profesionales de la salud actualicen su comprensión sobre la ética pública en los servicios médicos y los derechos humanos, vinculada con el empleo de las nuevas tecnologías, la comprensión de la multiculturalidad y nuevos marcos normativos en salud. Aplicando estas técnicas posteriormente, se tendrá un mayor conocimiento de ética médica y Derechos Humanos en beneficio propio y de la población.

Para este curso se impartieron 80 horas clase durante 20 sesiones con lo que se logró capacitar a 37 mujeres y 5 hombres, en la comprensión de la cultura ética y jurídica de los derechos humanos en salud, impulsando políticas públicas al interior de las mismas instituciones de salud por medio de sus propios trabajadores quienes identificarán los alcances y características de la ética pública y los derechos humanos en el ámbito médico; identificaron y reflexionaron sobre los valores y derechos humanos en el acto médico; identificaron, comprendieron y analizaron los conflictos bioéticos; reflexionaron sobre el proceso del razonamiento ético; desarrollaron sensibilidad para acciones específicas del acto médico; identificaron y diferenciaron sus derechos y sus deberes en el acto ético médico y derechos humanos. Y por último fueron capaces de generar un documento de política pública al interior de sus instituciones.

CURSO DE ALTA CAPACITACIÓN PARA COORDINACIONES MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS



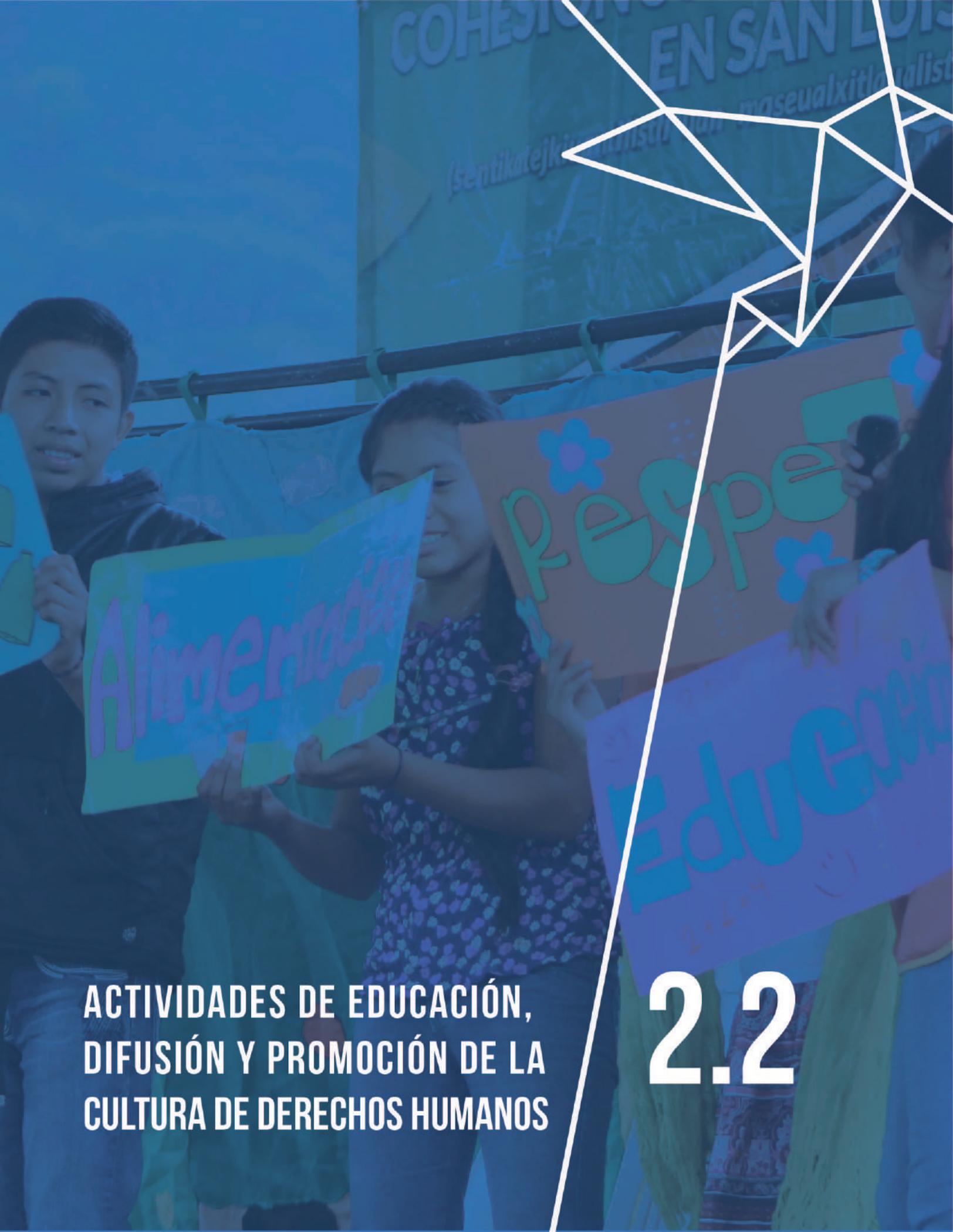
Por mandato de Ley cada Municipio debe contar con Coordinadores de Derechos Humanos quienes tienen la función de recibir las quejas de violaciones a Derechos Humanos por parte de la población y remitirlas a la CEDH, realizar acciones de difusión y capacitación, entre otras. Con este antecedente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha realizado un acompañamiento cercano a los Municipios que aún no cuentan con estas coordinaciones y ha desarrollado acciones para fortalecer las actividades de las coordinaciones existentes.

Durante los meses de septiembre y noviembre se impartieron en San Luis Potosí y Rioverde cursos de alta capacitación para estos funcionarios, con el objetivo de formar a profundidad, brindar herramientas y actualizar en materia de Derechos Humanos a las personas titulares de las Coordinaciones de Derechos Humanos de los Municipios de Tamazunchale, Aquismón, Cd. Valles, Xilitla, Ébano, San Luis Potosí, Soledad de G. Sánchez, Mezquitic, Rioverde y Cd. Fernández.



Se impartieron 25 horas clase durante 10 sesiones donde participaron 6 mujeres y 4 hombres. Gracias a este programa las personas titulares de las coordinaciones municipales comprendieron sus funciones, alcances y limitantes; la forma de elaborar un diagnóstico y un programa de políticas públicas en Derechos Humanos; y obtuvieron herramientas, apoyo y consenso sobre la forma de trabajar la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Los Municipios que ya cuentan con Coordinaciones de Derechos Humanos son Tamazunchale, Aquismón, Cd. Valles, Xilitla, Ébano, San Luis Potosí, Soledad de G. Sánchez, Mezquitic, Rioverde y Cd. Fernández. Mientras que los Municipios de Villa de Reyes, Matehuala y Santa María se encuentran en proceso de creación.



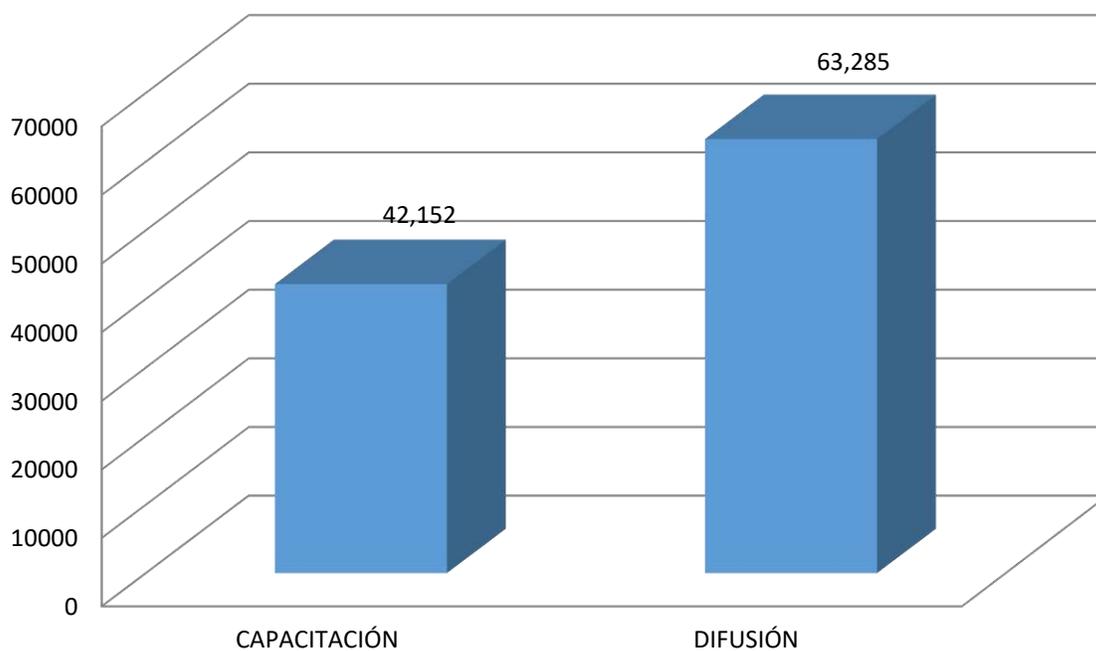
**ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN,
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
CULTURA DE DERECHOS HUMANOS**

2.2

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el 2017 desarrolló diversas actividades para promover, difundir y educar en materia de Derechos Humanos, logrando capacitar a 42 mil 152 personas y realizar actividades de difusión en beneficio de 63 mil 285 personas.

Total de personas beneficiadas con acciones de capacitación y difusión: 105,437

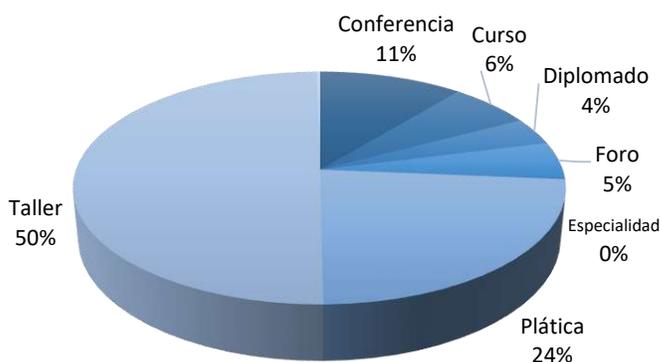


ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

A lo largo del año se capacitó a un total de 42 mil 152 personas en 839 actividades. Del total de personas que participaron en las actividades de capacitación, 23 mil 930 fueron mujeres y 18 mil 222 hombres, a continuación, se muestra el desglose por edades:

Personas capacitadas						
	0 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 59 años	60 años o más	Total
Mujeres	4,882	4,436	1,624	12,661	327	23,930
Hombres	4,900	4,103	1,399	7,721	99	18,222
Total	9,782	8,539	3,023	20,382	426	42,152

Las acciones realizadas en materia de capacitación en Derechos Humanos se desarrollaron de la siguiente manera:



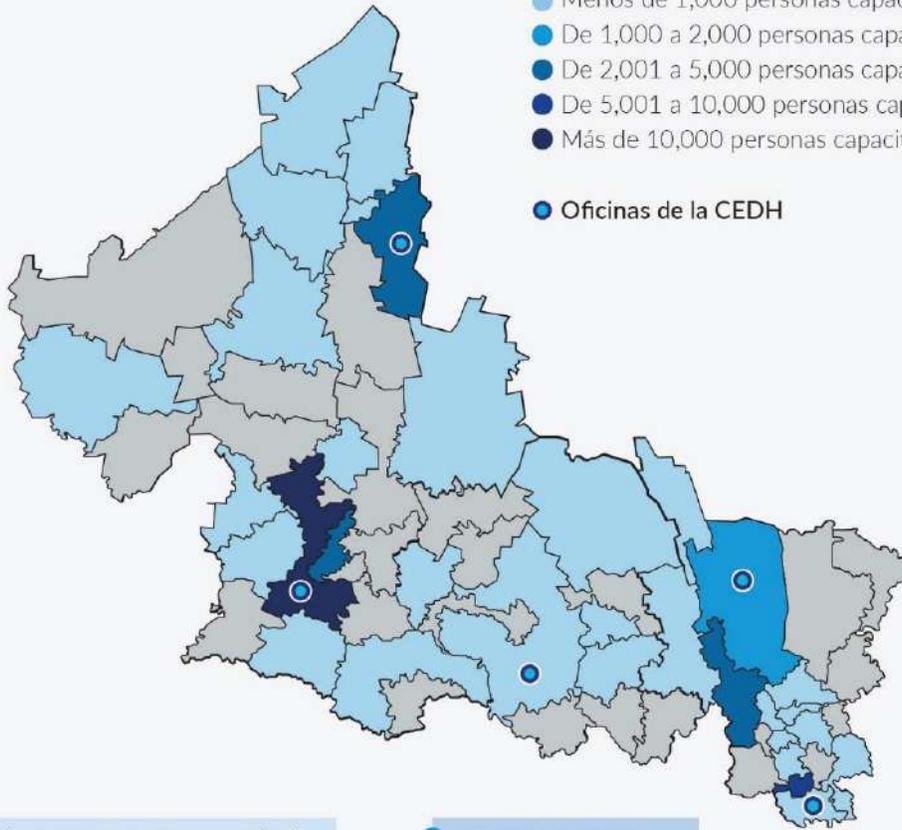
Tipos de capacitación		
	Actividad	Participantes
Conferencia	92	13,540
Taller	419	12,267
Plática	197	6,753
Foro	44	3,842
Curso	53	3,634
Diplomado	32	2,073
Especialidad	2	43
Total	839	42,152

Distribución de personas que participaron en actividades de capacitación durante el 2017

Personas capacitadas

- Menos de 1,000 personas capacitadas
- De 1,000 a 2,000 personas capacitadas
- De 2,001 a 5,000 personas capacitadas
- De 5,001 a 10,000 personas capacitadas
- Más de 10,000 personas capacitadas

- Oficinas de la CEDH



Menos de 1,000 personas capacitadas

Tancanhuitz	967
Santa María del Río	937
Tamazunchale	897
Cedral	623
San Nicolás Tolentino	480
Mexquitic de Carmona	425
Rioverde	422
Villa de Arista	285
Villa de Ramos	280
Tamasopo	221
Guadalcázar	197
Catorce	166
Villa de la Paz	141
El Naranjo	135
San Antonio	114
Tanlajás	100
Cd. del Maíz	68
Vanegas	63
Charcas	59
Tampamolón Corona	59
Cárdenas	49
San Martín Chal.	49
Coxcatlán	38
Rayón	31
Villa de Reyes	20
Ahualulco	17

De 1,000 a 2,000
Ciudad Valles (1,059)

De 2,001 a 5,000
Aquismón (4,209)
Matehuala (3,277)
Soledad de G.S. (2,345)

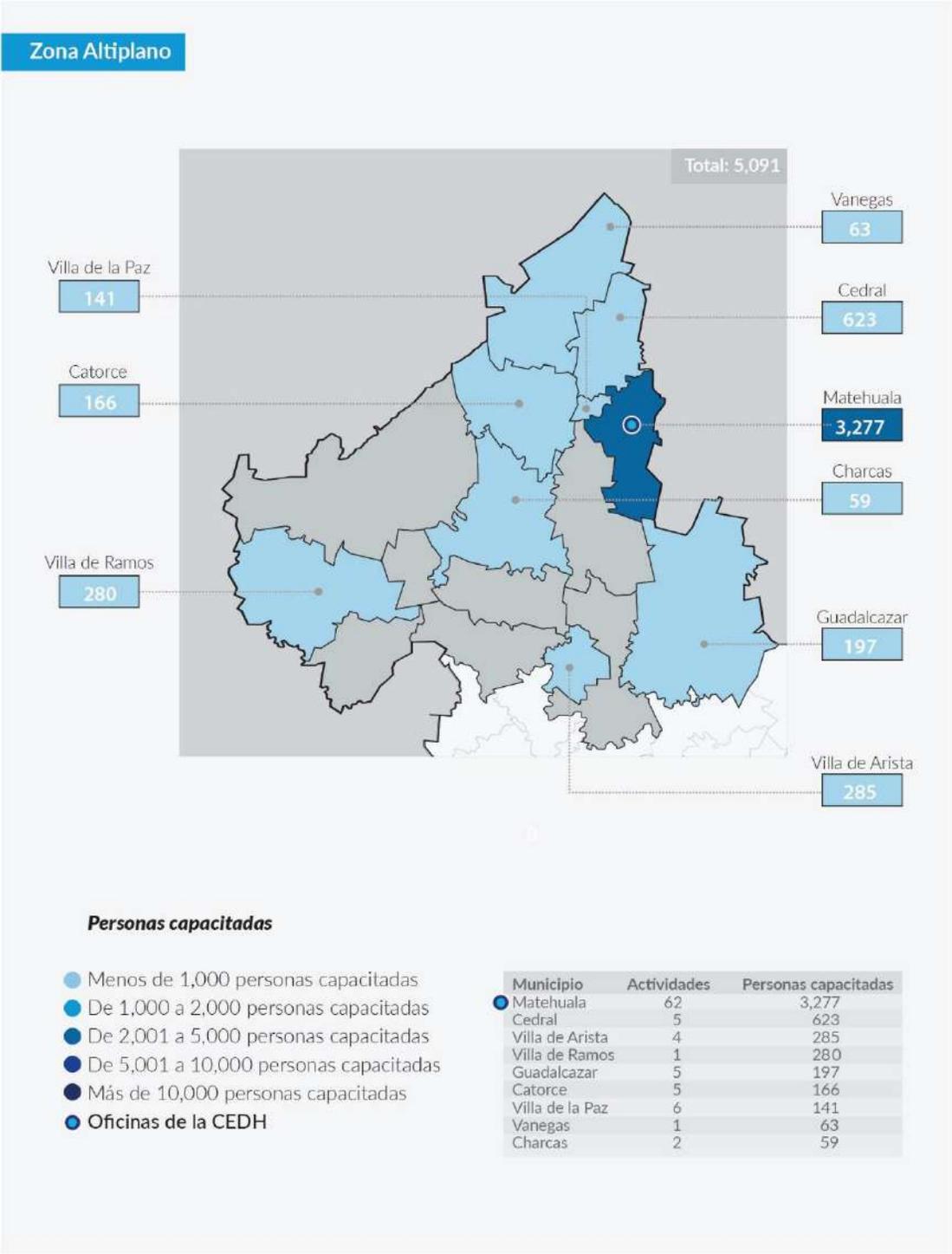
De 5,001 a 10,000
Matlapa (5,527)
Xilitla (5,006)

Más de 10,000
San Luis Potosí (13,886)

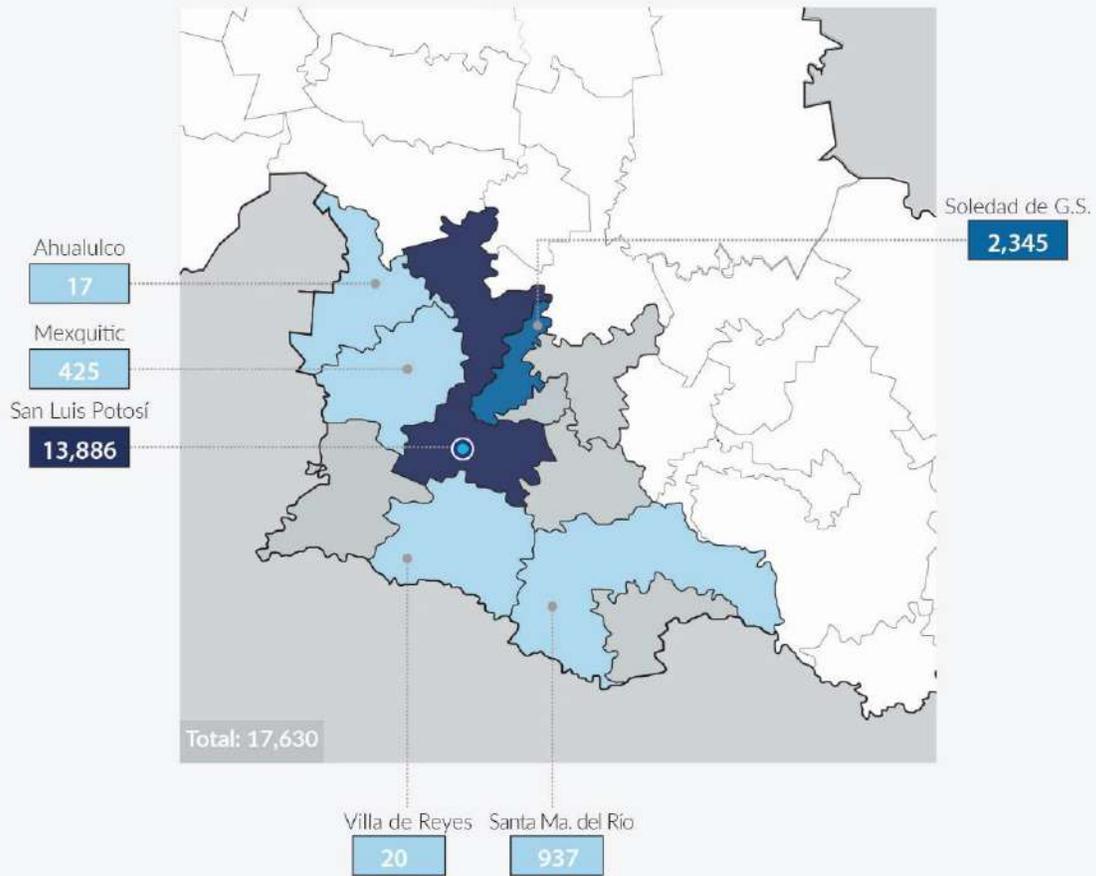
Oficinas de la CEDH

Matehuala
San Luis Potosí
Rioverde
Ciudad Valles
Tamazunchale

La Comisión Estatal de Derechos Humanos logró realizar actividades de capacitación sobre temas de Derechos Humanos en 33 Municipios, distribuidos como se muestra en los siguientes mapas, por zonas:



Zona Centro

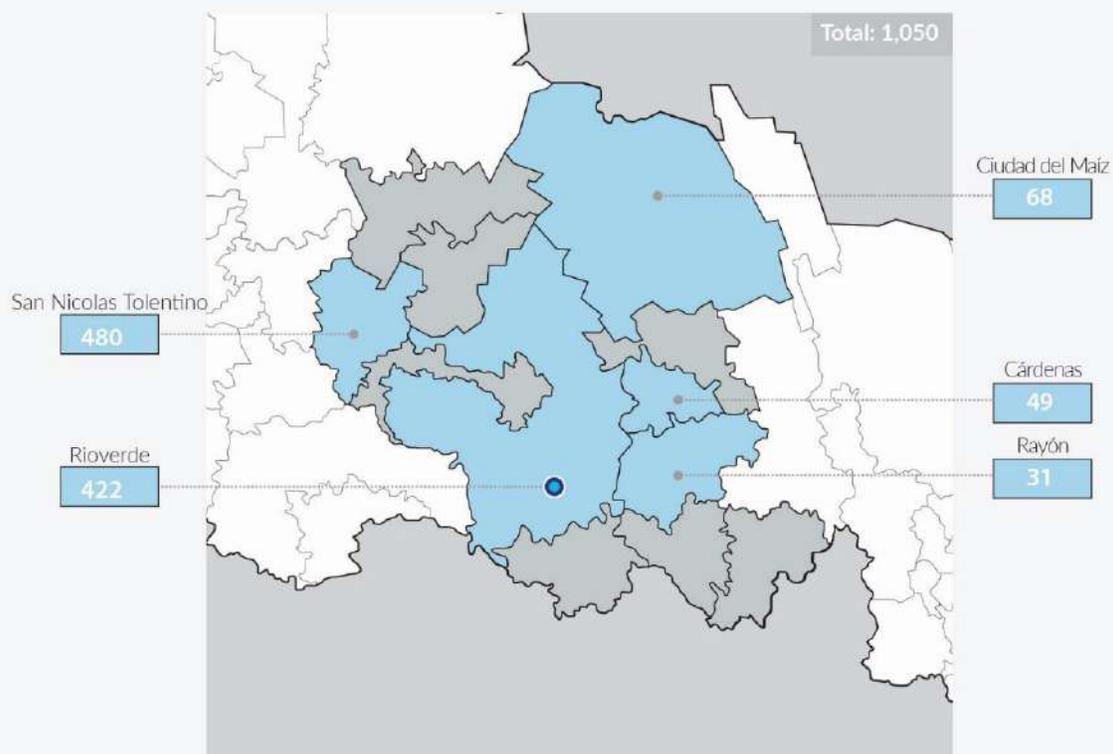


Personas capacitadas

- Menos de 1,000 personas capacitadas
- De 1,000 a 2,000 personas capacitadas
- De 2,001 a 5,000 personas capacitadas
- De 5,001 a 10,000 personas capacitadas
- Más de 10,000 personas capacitadas
- Oficinas de la CEDH

Municipio	Actividades	Personas capacitadas
San Luis Potosí	264	13,886
Soledad de G.S.	24	2,345
Santa María del Río	16	937
Mexquitic de Carmona	16	425
Villa de Reyes	1	20
Ahualulco	1	17

Zona Media

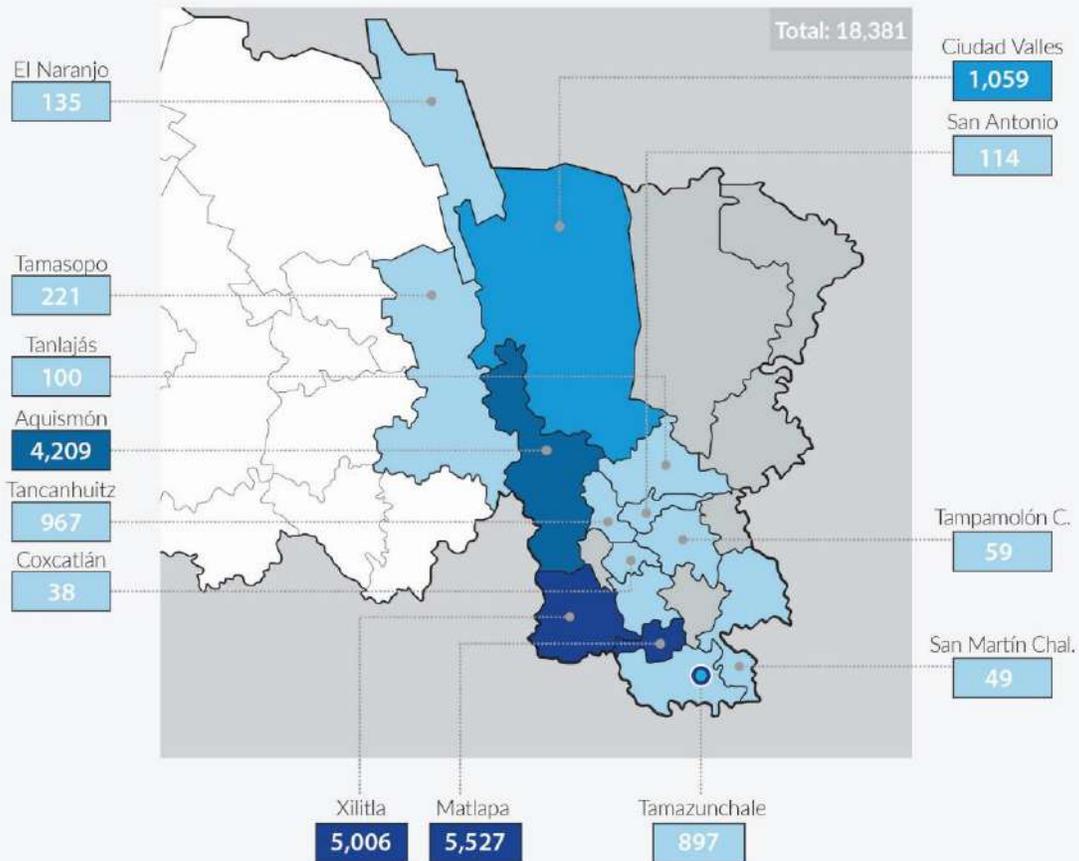


Personas capacitadas

- Menos de 1,000 personas capacitadas
- De 1,000 a 2,000 personas capacitadas
- De 2,001 a 5,000 personas capacitadas
- De 5,001 a 10,000 personas capacitadas
- Más de 10,000 personas capacitadas
- Oficinas de la CEDH

Municipio	Actividades	Personas capacitadas
San Nicolás Tolentino	3	480
Rioverde	8	422
Ciudad del Maíz	1	68
Cárdenas	1	49
Rayón	1	31

Zona Huasteca



Personas capacitadas

- Menos de 1,000 personas capacitadas
- De 1,000 a 2,000 personas capacitadas
- De 2,001 a 5,000 personas capacitadas
- De 5,001 a 10,000 personas capacitadas
- Más de 10,000 personas capacitadas
- Oficinas de la CEDH

Municipio	Actividades	Personas capacitadas
Matlapa	123	5,527
Xilitla	121	5,006
Aquismón	113	4,209
Ciudad Valles	25	1,059
Tancanhuitz	8	967
Tamazunchale	8	897
Tamasopo	4	221
El Naranjo	2	135
San Antonio	2	114
Tanlajás	3	100
Tampamolón Corona	1	59
San Martín Chal.	1	49
Coxcatlán	1	38

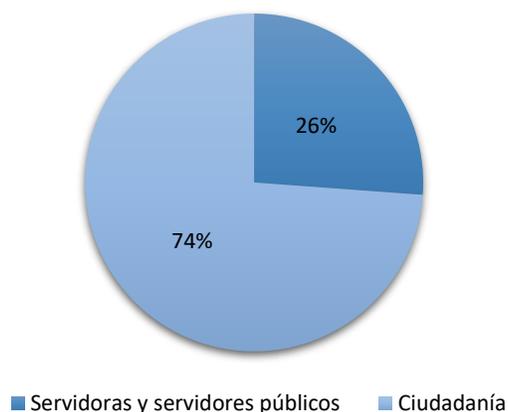
Los temas de las 839 capacitaciones que se realizaron a lo largo del 2017 fueron los siguientes:

Temáticas	Actividades	Participantes
Derechos de las niñas y los niños	337	16,172
Derechos Humanos en general	85	5,253
Cultura de paz y resolución de conflictos	27	2,092
Derechos Humanos de las mujeres	41	2,043
Derechos Humanos y salud	41	2,034
Derechos Humanos de las y los jóvenes	39	2,022
Juventud y Derechos Humanos	23	1,983
Cultura de paz y Derechos Humanos	60	1,901
Derechos civiles y políticos	5	1,382
Derechos Humanos de las mujeres a una vida libre de violencia	31	1,063
Juegos y dinámicas para fomentar la cultura de la paz	9	816
Derechos Humanos y prevención de la violencia	13	773
Derechos Humanos y prevención de acoso escolar	19	722
Equidad y no Discriminación	4	361
Obligaciones de las y los servidores públicos	13	299
Derechos Humanos de la niñez con enfoque en el Derecho a la No Discriminación	8	293
Perspectiva de equidad de género	1	260
Derechos Humanos de los pueblos indígenas	2	226
La CEDH, ¿Sabes qué hacemos por ti?	7	223
Derechos Humanos y procuración de la justicia	7	185
Tolerancia y Cultura de Paz	6	178
Derechos Humanos y no discriminación	7	177
Masculinidad	5	162
Derechos Humanos de las personas sometidas a cualquier tipo de detención	1	150
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	3	147
Derechos Humanos de las mujeres con enfoque en el Derecho de no discriminación	2	136
Derechos Humanos de las personas en situación de migración	6	136
Derechos Humanos de las personas con discapacidad y sensibilización	3	135
Antecedentes históricos de los Derechos Humanos	3	132
Derechos Humanos de las personas adultas mayores con enfoque en el Derecho a la no Discriminación	5	121
Equidad de género	4	108

Derechos de las personas indígenas con enfoque en el Derecho a la No Discriminación	2	84
Derechos Humanos y prevención del abuso sexual infantil	3	77
Derechos de las y los adultos mayores	3	75
La reforma constitucional del año 2011 en materia de Derechos Humanos	3	68
Cuenta cuentos	2	25
Derechos Humanos y trata de personas	1	25
Derechos Humanos y diversidad sexual LGBTTTI	1	22
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	1	20
Violencia escolar en el Derecho a la no Discriminación	1	20
¿Conocemos y respetamos los derechos de las niñas y los niños?	1	17
Derecho Internacional Humanitario	1	16
Derechos Humanos de las y los adultos mayores	1	13
Derechos Humanos de las personas con discapacidad con enfoque en el Derecho a la no Discriminación	2	5
Total	839	42,152

De las 42 mil 152 personas que participaron en actividades de capacitación, se tuvo la oportunidad de trabajar con 11 mil 031 servidoras y servidores públicos y con 31 mil 121 personas que forman parte de la ciudadanía:

Población capacitada durante 2017



De las 11 mil 031 servidoras y servidores públicos que recibieron capacitación durante 2017 pertenecían a los siguientes espacios de la administración pública:

Servidoras y Servidores Públicos Capacitados		
Tipos de Servidores	Actividades	Participantes
Docentes	110	4,719
Personal administrativo estatal	69	2,711
Personal de salud estatal	29	1,401
Personal administrativo municipal	15	1,290
Personal administrativo federal	15	508
Policía ministerial	3	220
Personal de salud federal	2	91
Militares	1	75
Personal administrativo penitenciario	1	16
Total	245	11,031

En cuanto a la ciudadanía, la Comisión logró capacitar a 31 mil 121 personas. Los sectores centrales de la atención fueron los siguientes:

Ciudadanía capacitada		
Tipos de Sociedad Civil	Actividades	Participantes
Alumnos y alumnas de primaria	158	6,196
Alumnos y alumnas de secundaria	135	5,991
Indígenas	27	4,267
Alumnos y alumnas de educación superior	70	3,649
Alumnos y alumnas de educación media superior	40	2,765
Padres y madres de familia	46	2,712
Niños y niñas fuera de la escuela	29	2,378
Mujeres	38	1,527
Alumnos y alumnas de preescolar	33	873
Ciudadanía en general	11	360
Migrantes	1	163
Personas adultas mayores	2	110
Personas sometidas a cualquier tipo de detención	2	68
Jóvenes	1	40
Población LGBTTTI	1	22
Total	594	31,121

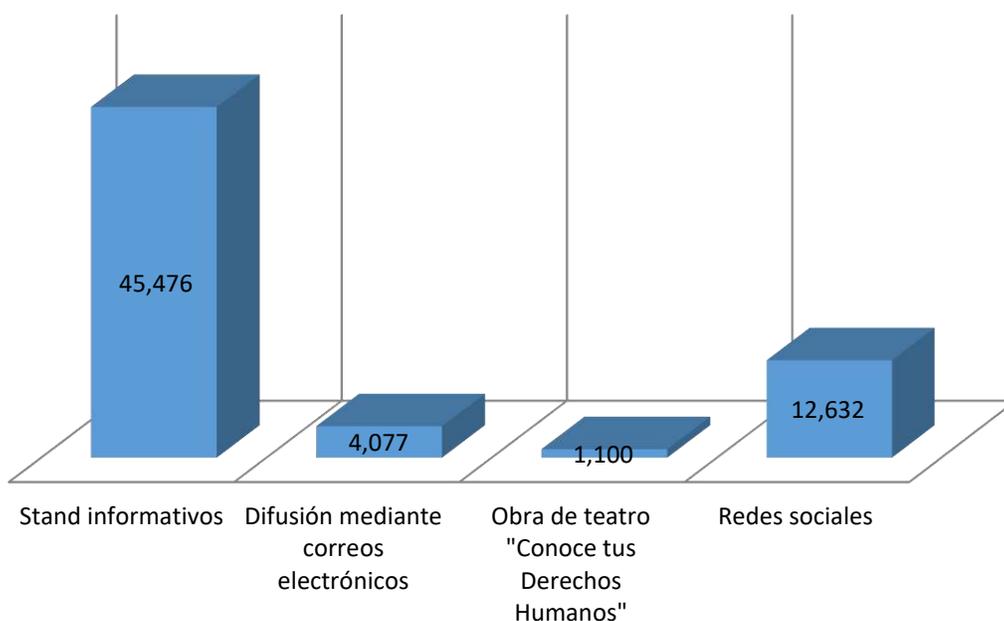
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN



En cuanto a la difusión, el impacto que se alcanzó fue de 65 mil 490 personas, a través de 62 actividades que comprendieron: Stands informativos, boletines, la obra de teatro “Conoce tus Derechos Humanos” y difusión en redes sociales:

Personas que asistieron						
	0 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 59 años	60 años o más	Total
Mujeres	11,179	1,408	2,096	17,634	1097	33,414
Hombres	10,391	1,191	2,056	15,086	1147	29,871
Total	21,670	2,699	4,152	32,820	2344	63,285

Actividades de difusión



En 2017 se realizaron actividades de difusión con la instalación de 45 stand informativos en los siguientes Municipios:

Actividades de Stands por Municipio		
Municipio	Actividades	Participantes
San Luis Potosí	39	43,587
Cárdenas	1	800
Matehuala	1	546
Soledad de Graciano Sánchez	2	316
Villa de la Paz	1	165
Tancanhuitz	1	62
Total	45	45,476

A continuación, se muestra el desglose por mes de los stand informativos, así como el tema sobre el cual se difundió información.

Mes	Municipio	Tema	Cobertura
Marzo	San Luis Potosí	Derechos Humanos de las Mujeres-INEGI	150
	San Luis Potosí	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA	150
Junio	San Luis Potosí	Feria de los niños – Instalaciones de la FENAPO	500
	San Luis Potosí	Feria de la Salud-Secundaria Técnica No. 90	307
Julio	San Luis Potosí	Es tu vida es tú futuro hazlo seguro - Instalaciones de la FENAPO	3000
	San Luis Potosí	Marcha LGBTTTI, Todas las identidades todos los Derechos – Plaza de Fundadores	1440
	Tancanhuitz	Feria Institucional derecho de personas indígenas	62
Agosto	San Luis Potosí	FENAPO 2017	35,670

Septiembre	Cárdenas	Semana Nacional de salud en la adolescencia	800
	San Luis Potosí	Semana Nacional de la salud en la adolescencia, Villa de Pozos	950
Octubre	Matehuala	Gira por los Derechos Humanos	546
	Villa de la Paz	Gira por los Derechos Humanos	165
	Soledad de Graciano Sánchez	Gira por los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes – Escuela Primaria Pedro Montoya	216
Noviembre	San Luis Potosí	Feria del Empleo - Facultad de Psicología UASLP	200
	San Luis Potosí	Feria del Empleo – Facultad de Contaduría UASLP	400
	San Luis Potosí	Conmemoración al 25 de noviembre día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas	200
Diciembre	San Luis Potosí	Día Internacional VIH/SIDA	500
	Soledad de Graciano Sánchez	16 días de activismo contra la violencia de Género	100
	San Luis Potosí	16 días de activismo contra la violencia de Género	120



**PROGRAMAS ESPECIALES
SOBRE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS**

2.3

PARTICIPACIÓN EN LA FERIA NACIONAL POTOSINA 2017

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Educación y Capacitación, participó después de 8 años, con un módulo informativo y de promoción y difusión de Derechos Humanos, que tuvo como objetivo dar a conocer a las y los visitantes sus Derechos Humanos, se diseñaron diferentes actividades didácticas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que conocieran sus Derechos y deberes mediante juegos y actividades. Se permaneció en el módulo durante 27 días, entregando más de 5000 folletos informativos logrando una cobertura de 35,670 personas.



MI ESCUELA PROMOVIENDO LA PAZ

En el año 2013 se implementó por primera vez el programa “Mi Escuela Promoviendo la Paz”, el cual, a la fecha se ha realizado en más de 15 centros educativos de educación básica. Durante el ciclo escolar 2017-2018 se estará realizando en la Escuela Primaria “Tipo 21 de agosto”.

El objetivo del programa es promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos, donde las niñas y los niños jueguen un papel protagónico ejerciendo su derecho a ser escuchados y a la participación. La implementación se lleva a cabo a través de diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje dirigido a niñas, niños, adolescentes, así como a madres, padres, cuidadoras y cuidadores y personal directivo, docente y administrativo, ya que sin duda la comunidad educativa en su conjunto son promotores del respeto y promoción de los Derechos Humanos. Al finalizar estos procesos se nombran niñas y niños promotores estudiantiles de Derechos Humanos, como un mecanismo de participación, los cuales serán las y los encargados de promover el respeto a sus Derechos Humanos, así como una cultura de paz, junto con sus madres, padres y autoridades educativas.



Durante 2017 este programa se inició en la Escuela Primaria “Tipo 21 de agosto” y se realizaron 10 sesiones, beneficiando a 213 niñas y 249 niños.



BORDANDO EL FUTURO

El programa bordando el futuro se implementó con mujeres artesanas indígenas del bordado Tének en el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., en las comunidades de San José y Tanleab I, privilegiando el conocimiento de sus derechos, capacidades individuales, grupales y colectivas.

Se trabajaron los siguientes ejes: empoderamiento a través del reconocimiento personal de la identidad; el sistema sexo-género; y lo individual, lo grupal, familiar y lo colectivo. Se concientizaron sobre los roles de género impuestos por la cultura, la economía, la religión o cosmovisión del mundo, la política y la tradición, para reflexionar en que los cambios son posibles, reflexionar sobre los roles de ser madre, hija, trabajadora, esposa, mujer y los conceptos de poder que les permitan a las artesanas reconocer sus capacidades para el desarrollo personal, familiar y grupal.



Se llevaron a cabo 5 talleres en cada localidad, beneficiando a 20 mujeres indígenas bordadoras tének.



CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS **EN LA EDUCACIÓN**



El programa de Cultura de Paz y Derechos Humanos en la educación fue implementado en los Municipios de: Tamazunchale, Matlapa, Rayón, Cd. Valles, Matehuala, Cedral y San Luis Potosí, a través de un curso taller de 40 horas, en el marco de un convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El programa estuvo dirigido a personal directivo y docente, que colabora en diferentes centros educativos en el Estado, con el objetivo de diseñar herramientas para la promoción de los Derechos Humanos, la cultura de paz y la práctica de la tolerancia, a través de ejercicios prácticos; que prevengan la violencia entre pares manifestada en algunos centros educativos, generando espacios para la construcción de nuevos agentes replicadores tanto en el ámbito escolar como en el familiar. En estos cursos se abordaron temáticas como: educar para la promoción de una cultura de paz; conflictos, violencia y resolución pacífica; Derechos Humanos vs responsabilidades; habilidades para la vida y propuestas de intervención.



DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS



El Diplomado en Derechos Humanos fue una iniciativa de la CEDH en Coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Antonio Rocha Cordero” y la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género del H. Congreso del Estado. Este curso fue un escenario de formación, reflexión y discusión, donde se privilegió el respeto a las ideas y la libertad de expresión y surgió como una propuesta para la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos fundamentales, se proporcionó a las y los participantes de diferentes disciplinas una base sólida en materia de Derechos Humanos. Atendiendo a la realidad social todas y todos los participantes desarrollaron desde sus diferentes espacios ya sea en la academia, el gobierno o la sociedad civil organizada, un proyecto de promoción y difusión de Derechos Humanos, con miras a conformar la primera red de promotoras y promotores de Derechos Humanos.

El objetivo fue profundizar en el análisis y la comprensión de las reformas constitucionales y de los mecanismos de protección de los Derechos Humanos, desarrollando en las y los participantes conocimientos a partir de la experiencia, para que comprendan elementos teórico-conceptuales, mecanismos prácticos y herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de formación sólida a través de enfoques multidisciplinarios en esta temática, a fin de proponer alternativas de promoción y difusión de los Derechos Humanos. El diplomado consistió en 14 sesiones, beneficiando a un total de 131 personas, 50 hombres y 81 mujeres.



PROGRAMA MUJER DESCÚBRETE

A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante 2017 el Programa Mujer Descúbrete a través de los Derechos Humanos, fue implementado en diferentes zonas del Estado, a través de un curso taller de 40 horas, en el marco de un convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y la Comisión Estatal de Derechos Humanos; estuvo dirigido a mujeres, que colaboran en diferentes centros educativos en el Estado. El proceso se encuentra diseñado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y tiene por objetivo generar espacios de análisis y reflexión de la problemática que afecta a las mujeres, desde su propia experiencia, orientado a la construcción del conocimiento en Derechos Humanos. En cada curso se impartieron ocho módulos que fueron: Nuestro derecho a todos los derechos, nuestro derecho a crecer siendo mujeres valoradas, nuestro derecho a vivir con bienestar en nuestra vida cotidiana, nuestro derecho a vivir relaciones justas solidarias y amorosas en nuestra vida diaria, nuestro derecho a disfrutar y a vivir con salud, nuestro derecho a vivir sin violencia, nuestro derecho a un trabajo digno, nuestro Derecho a la participación política.



Este curso taller contribuyó en la generación de espacios de diálogo para las mujeres, donde se privilegió la palabra de las mujeres, iniciando procesos de reconocimiento de sí mismas y de sus cuerpos, a través de la reflexión y de interiorización, todo esto en el marco de sus Derechos Humanos. Se abrieron seis grupos en los que se impartieron 48 sesiones en los siguientes Municipios: Matehuala, Rioverde, Santa María del Rio, Capital del Estado, beneficiando a 142 mujeres profesoras de educación básica y media superior.

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS “ÓSCAR ARNULFO ROMERO”



Con motivo del centenario del natalicio del Beato Oscar Arnulfo Romero, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la fundación SM, en alianza con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; convocaron a escuelas públicas, centros comunitarios de educación básica y Organizaciones de la Sociedad Civil a participar en la 2da. Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”.

Este prestigioso premio tiene como objetivo reconocer el trabajo de las instituciones y personas sobre la defensa, enseñanza y promoción de los Derechos Humanos destacando ideas inspiradoras de éxito, que pueden ir desde el uso del cine hasta el *swing* o el rap para fomentar la convivencia y el respeto de los Derechos Humanos en centros educativos.

Es así que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Directora de Educación y Capacitación, Azalea Martínez Navarro, participó con el proyecto “Mi Escuela Promoviendo la Paz” que es un programa que ha implementado desde el año 2013 en más de 20 centros educativos en el Estado de San Luis Potosí, siendo uno de los centros educativos participantes, la Escuela Primaria Profesor Antonio Soto Solís.

Para este certamen en la oficina de la OEI, México se recibieron más de 70 proyectos provenientes de todo el país, y el proyecto “Mi escuela promoviendo la Paz” fue ganador del primer lugar a nivel nacional. El primero de diciembre en el Santuario San Pedro Claver de Cartagena de Indias, Colombia, tuvo lugar la ceremonia de entrega de los reconocimientos respectivos. Cabe señalar que por cada país integrante de la región Iberoamericana resultó un proyecto ganador por lo que en esta ceremonia se reconocieron proyecto de otros países como España, Portugal, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, el

Salvador, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Honduras, entre otros; mientras que la Directora de Educación y Capacitación Azalea Martínez Navarro representó a México.



Los reconocimientos fueron entregados por parte del Secretario General de la OEI, D. Paulo Speller, el alcalde en funciones de Cartagena de Indias, el ministro de Educación de El Salvador, D. Carlos Canjura, el Director de la Fundación SM, D. Javier Palop, y el ex Presidente de Colombia y ex Secretario de UNASUR, D. Ernesto Samper. Todos ellos hicieron referencia en sus discursos a la importancia de la educación para la construcción de procesos de paz y para generar sociedades igualitarias ya que la educación debe ocuparse de la capacitación en valores como la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana.



ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN CORRESPONSABLE



La Estrategia de Educación Corresponsable se realizó en el marco del proyecto Laboratorio de Cohesión Social II, con el objetivo de generar y validar modelos innovadores de prevención de violaciones de Derechos de la niñez y adolescencia.

Esta estrategia se implementó en 14 centros educativos nivel preescolar, básico y bachillerato de los Municipios de Aquismón, Matlapa y Xilitla del Estado de San Luis Potosí, los cuales fueron elegidos por sus altos índices de marginación, polarización y rezago social, así como sus bajos índices de desarrollo humano y de cohesión social.



Este programa se desarrolló durante el ciclo escolar 2016-2017 y partió de un diagnóstico de detección de necesidades en materia de Derechos Humanos en el cual se identificaron los temas fundamentales a tratar durante el proceso de educación y capacitación. Los procesos de enseñanza se realizaron con niñas, niños y adolescentes; madres y padres de familia; cuidadoras y cuidadores; y funcionarios. Asimismo, se llevaron a cabo algunas actividades con la participación de la población de las comunidades.

Tipo de población capacitada	Actividades	Participantes
Alumnos y alumnas de educación media superior	33	1,473
Indígenas	8	3,321
Alumnos y alumnas de secundaria	104	3,035
Niños y niñas fuera de la escuela	26	2,300
Alumnos y alumnas de primaria	71	1,681
Padres y madres de familia	25	1,117
Mujeres	32	810
Alumnos y alumnas de preescolar	27	437
Maestros y maestras	22	191
Total	326	14,365

Las personas que asistieron a las actividades de capacitación tienen las siguientes edades:

Personas capacitadas						
	0 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 59 años	60 años o más	Total
Mujeres	2,145	2,236	441	2,872	56	7,750
Hombres	2,319	2,159	440	1,697	0	6,615
Total	4,464	4,395	881	4,569	56	14,365

Los temas de las actividades realizadas fueron los siguientes:

Temáticas	Actividades	Participantes
Derechos de las niñas y los niños	233	10,231
Cultura de paz y Derechos Humanos	49	1,331
Derechos Humanos de las y los jóvenes	25	859
Juegos y Dinámicas para fomentar la cultura de la paz	9	816
Derechos Humanos de las mujeres	16	460
Derechos Humanos de las mujeres a una vida libre de violencia	9	275
Juventud y Derechos Humanos	2	230
Derechos Humanos y Salud	2	98
Tolerancia y Cultura de Paz	1	40
Cuenta Cuentos	2	25
Total	348	14,365



En 2017 se concluyó el proyecto y se realizó el nombramiento de “niñas y niños promotoras y promotores de Derechos Humanos” para estudiantes de primaria y “consejeras y consejeros estudiantiles de Derechos Humanos” para estudiantes de secundarias y bachillerato, los eventos de clausura se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- ✓ *Lunes 10 de julio de 2017.* Se realizó la clausura en Tampaxal, Aquismón, con la participación de la Orquesta Sinfónica Juvenil e Infantil de la Fundación Música para la Vida, presentó el “Concierto por la Paz”.
- ✓ *Miércoles 12 de julio de 2017.* Durante, la clausura de Ixtacapa, Xilitla, se presentó la obra de teatro “Conociendo los Derechos de los niños con Juanita”, a cargo de las y los alumnos de la Escuela Telesecundaria “Francisco Martínez de la Vega”.
- ✓ *Jueves 13 de julio de 2017.* Se llevó a cabo la clausura de la implementación de la estrategia en Nexcuayo, Matlapa.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone el ejercicio y protección de los Derechos Humanos y prohíbe la discriminación, incluida la que puede originarse por ser persona con discapacidad. Además, el artículo 33, párrafo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece una estructura para la supervisión de la aplicación de dicha Convención al disponer que los Estados parte se comprometen a mantener, reforzar, designar o establecer uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

En este marco, el 27 de marzo del 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí instaló el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal (MIME) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Posteriormente, mediante una convocatoria pública se integró el Comité Técnico de Consulta que incluye a personas que representan Organizaciones de la Sociedad Civil, expertas y expertos en la materia y personas con discapacidad, tomando protesta en un evento protocolario el 27 de junio en la Universidad Politécnica.



El Mecanismo se compone por tres vertientes: La Comisión de Gobierno, el Comité Técnico de Consulta y la Secretaría Técnica.



La primera es quien se encarga de vigilar, garantizar, ejecutar y supervisar las observaciones del MIME y el segundo es el encargado de formular propuestas de actividades para el cumplimiento de la Convención, emitir opiniones, ser porta voz de las personas con discapacidad, presentar denuncias internas de incumplimiento de la Convención y solicitar a la comisión de gobierno reuniones para la atención de asuntos relevantes que requieran atención inmediata. La Secretaria Técnica es la encargada de realizar y dar seguimiento a las convocatorias de la Comisión de Gobierno y del Comité Técnico para las sesiones ordinarias trimestrales.

El MIME, tiene por objetivo que la Sociedad Civil sea un ente fiscalizador de la política pública implementada por el Estado en materia de discapacidad. El cambio de paradigma y la transversalidad, son los aspectos a vigilar con la finalidad de generar propuestas y ser la voz que garantice el pleno goce y ejercicio de Derechos Humanos de la ciudadanía potosina que se encuentra en este sector.

Desde la puesta en marcha hasta la fecha se han tenido las siguientes acciones:

Acciones

Análisis de la propuesta de inconstitucionalidad de la Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí.

Diseño del plan de acción de los tres años de trabajo del MIME.

Manuales y reglas de operación del mismo, capacitación en la toma de conciencia a los directivos de la institución por parte del Comité Técnico de Consulta.

Actividades de capacitación y concientización en el tema de discapacidad.

Jornada de trabajo “Retos a la atención del servicio público a personas con discapacidad” dirigido al funcionariado público estatal y municipal en conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



EJE III

DESARROLLO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO Y RESPONSABLE





COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

PRESIDENCIA

3.1

En 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos efectuó un cambio de administración y en el mes de marzo el Lic. Jorge Andrés López Espinosa fue nombrado Presidente de la CEDH por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, para el período que comprende del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.



La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo de Participación Ciudadana que tiene como objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación de Derechos Humanos. En cumplimiento de sus funciones, durante 2017 desarrolló 26 mil 783 actuaciones que quedaron registradas en los siguientes documentos:

Documento	Cantidad
Acta circunstanciada	4,832
Oficio	3,531
Memorándum	2,596
Notificación al quejoso	2,311
Solicitud de informe a la autoridad	2,055
Acuerdo de conclusión	1,886
Notificación de conclusión	1,831
Presentación de queja	1,421
Canalización	1,255
Acuerdo de calificación y tramite	1,112
Acuerdo de radicación	814
Oficio de contestación	553
Oficio a personas	390
Oficio de comisión	376
Medidas precautorias	279
Comprobación de viáticos	241
Acuerdo de admisión	192
Comparecencia	187
Solicitud de colaboración	167
Oficio de colaboración	120
Citatorio	110
Acuerdo de certificación	106
Otros	418
Total	26,783

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

Mantener los lazos interinstitucionales que coadyuven a cumplir con la labor de velar por el respeto incondicional de los Derechos Humanos es de vital importancia, ya que, permite la suma de esfuerzos y la generación de compromisos entre autoridades, Asociaciones Civiles y sectores poblacionales, por esta razón se participó en más de un centenar de eventos entre los que destacan las siguientes:

El Presidente de la CEDH, Lic. Jorge Andrés López Espinosa participó en la Reunión Regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en donde fue nombrado Vicepresidente de la Zona Este, la cual atiende a más de 42 millones de personas.



De la misma forma y como parte de la constante observación, capacitación y trabajo en conjunto con las corporaciones policiacas de la Zona Metropolitana, el Presidente de la CEDH, forma parte del Consejo Consultivo Intermunicipal en materia de Seguridad Pública, por lo que de manera periódica asiste a las sesiones, con la finalidad de mantenerse pendiente las acciones que se emprenden bajo la premisa del respeto a los Derechos Humanos.



Asimismo, forma parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres, en donde de manera puntual se lleva a cabo la observancia en los avances y acciones emprendidas por el respeto de los Derechos de las mujeres potosinas. En este mismo sentido y como una solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la Secretaría de Gobernación, el Lic. Jorge Andrés López Espinosa asistió a la declaratoria de la Alerta de Género en 6 Municipios del Estado, la cual se llevó a cabo el día 21 de junio.

Por otra parte el Presidente de la CEDH participó en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos en donde compartió con el Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán José de Faria Costa, así como con el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez y con el Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab; con el objetivo de hacer aportaciones recientes de la comunidad internacional para la protección de los Derechos de las personas en situación

de migración y conocer el origen de los flujos migratorios en América. El Lic. Jorge Andrés López Espinosa dio el arranque de la Campaña Inside Out “Todos Somos Migrantes” promovida por el Colectivo Nómadas Sin Rumbo realizada en las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el objetivo de visibilizar en la capital del Estado la situación de los Derechos Humanos de la Población Migrante, dicha campaña se realizó en diferentes puntos emblemáticos de la ciudad de forma simultánea.

Después de los terremotos que sacudieran a varios Estados de la República Mexicana en el mes de septiembre de 2017, la CEDH llevo a cabo una campaña de acopio de víveres y artículos de primera necesidad para los damnificados, siendo entregados al Sistema DIF Estatal para su traslado.

El respeto al Derecho de la Libertad de Pensamiento y Expresión resulta vital para mantener el Estado de democracia en el país, por lo que salvaguardar la labor que realizan los periodistas en la entidad es un trabajo que también se asume desde la CEDH, es por eso que el Lic. Jorge Andrés López Espinosa forma parte del Comité Estatal de Protección al Periodismo, en donde plantean estrategias para garantizar el libre ejercicio de esa profesión.

FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Tener una adecuada comunicación entre este Organismo Autónomo y la ciudadanía, es de vital importancia para la difusión y promoción de los Derechos Humanos, así como para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo para ello.



Durante 2017 se realizaron esfuerzos para mantener una constante presencia en los medios de comunicación a través de boletines y ruedas de prensa, entrevistas en programas de radio y televisión, además de innovar en los contenidos y número de publicaciones en las cuentas oficiales de la institución en las redes sociales de Facebook y Twitter.

NO.	Día	Tipo de medio	Medio	Tema
1	4/04/2017	Radio	La Voz de las Huastecas	El quehacer de la CEDH
2	2/06/2017	Radio	Global Media	Queja de oficio sobre profesor de la Universidad de Matlapa, quien supuestamente exigía favores sexuales a sus alumnas
3	9/06/2017	Radio	Global Media	Quejas contra Ministerios Públicos
4	12/06/2017	Portal de Internet	One Click	Situación actual del penal "La Pila"
5	12/06/2017	Radio	Global Media	Personas Desaparecidas
6	13/06/2017	Televisión	Televisa	Agresión sexual a una menor de edad
7	19/06/2017	Radio	Global Media	Convenio con la Defensoría Pública del Estado
8	22/06/2017	Periódico	La Razón Del Altiplano	Mesa De Migrantes
9	22/06/2017	Periódico	La Razón Del Altiplano	Mesa de Migrantes
10	22/06/2017	Radio	Global Media	Legítima defensa
11	23/06/2017	Radio	Global Media	Alerta de Género
12	24/06/2017	Radio	Global Media	Alerta de Género y Botón de Auxilio
13	26/06/2017	Portal de Internet	Plano Informativo	Acoso Laboral
14	11/07/2017	Radio	Global Media	Quejas por Abuso Sexual en Escuelas
15	13/07/2017	Portal de Internet	Astrolabio	Personal Despedido del Ayuntamiento Capitalino
16	14/07/2017	Radio	Global Media	Abuso Sexual a Estudiantes
17	23/07/2017	Radio	Global Media	Recomendación al SEER
18	28/07/2017	Televisión	Televisa	Recomendación al SEER
19	3/08/2017	Portal de Internet	Plano Informativo	Caso Tamazunchale
20	8/08/2017	Periódico	La Orquesta	Caso Uber
21	9/08/2017	Portal de Internet	La Brecha	Número de Recomendaciones

22	12/08/2017	Periódico	Pulso	Caso de discriminación por parte del SEER
23	13/08/2017	Portal de Internet	One Click	Recomendaciones
24	13/08/2017	Periódico	Pulso	Quejas por Abuso Sexual a Infantes
25	15/08/2017	Radio	Canal 7	Caso del Joven Enrique Gómez
26	17/08/2017	Periódico	El Sol De San Luis	Ausencia de Ediles en Reunión Sobre Alerta De Género
27	18/08/2017	Televisión	Canal 9	Diplomado Sobre Derechos Humanos
28	19/08/2017	Televisión Radio Periódico Portal de Internet	Televisa Global Media Pulso Código San Luis	Firma De Convenio con la CEDH del Estado de Querétaro
29	19/08/2017	Portal de Internet	Plano Informativo	Casos de Tortura
30	22/08/2017	Periódico	Pulso	Discriminación a Mujeres Embarazadas
31	29/08/2017	Portal de Internet	Plano Informativo	Investigación de Secuestro de Jóvenes Huastecos
32	29/08/2017	Portal de Internet	Plano Informativo	Quejas por Cuotas Escolares
33	18/09/2017	Portal de Internet	One Click	Castración Química.
34	22/09/2017	Periódico	El Sol de San Luis	Firma de Convenio con Cd. Valles
35	28/09/2017	Periódico	El Sol de San Luis	Niños Promotores de Derechos Humanos
36	29/09/2017	Periódico	Pulso	Bullying
37	4/10/2017	Periódico	El Sol de San Luis	Firma De Convenio con la STPS
38	4/10/2017	Portal de Internet	One Click	CEDH Emite Medidas Cautelares a la Escuela Vicente Guerrero
39	4/10/2017	Televisión	Canal 7	Firma De Convenio Con La STPS

40	5/10/2017	Periódico	Pulso	Apoyo a Familiares de Personas Desaparecidas
41	8/10/2017	Portal en línea	Plano Informativo	Trabajo Infantil
42	9/10/2017	Portal en línea	Astrolabio	Caso de Periodista Daniel Castro
43	10/10/2017	Portal en línea	Código San Luis	Caso de Periodista Daniel Castro
44	14/10/2017	Periódico	Pulso	Quejas de Anexos
45	15/10/2017	Portal en línea	Plano Informativo	Caso Alondra
46	30/10/2017	Periódico	Pulso	Informe de Casos de Abuso Sexual a Niños y Niñas en Instituciones Educativas
47	6/11/2017	Radio	Global Media	Crecen Quejas Contra Policías
48	7/11/2017	Portal en línea	One Click	Recomendaciones Emitidas
49	8/11/2017	Periódico	Pulso	Conflicto por Terrenos en el Municipio de Rioverde
50	9/11/2017	Periódico	Pulso	Casos de Persona con VIH que sufrió Discriminación por la UASLP
51	9/11/2017	Periódico	Pulso	Feminicidios
52	17/11/2017	Periódico	Pulso	Bando de Policía Abre la Puerta a la Discriminación
53	21/11/2017	Periódico	Pulso	Asesinato del Presidente de la CEDH BCS
54	28/11/2017	Periódico	Pulso	Demandan CEDH Seguridad para los Potosinos



Se emitieron 23 boletines institucionales los cuales fueron replicados en distintos medios de comunicación.

Boletines institucionales		
No.	Fecha	Tema
1	30/03/2017	Lic. Jorge Andrés López Espinosa es el nuevo Presidente de la CEDH.
2	1/04/2017	Lic. Jorge Andrés López Espinosa recibe las oficinas de la CEDH.
3	6/04/2017	Reunión de trabajo entre los titulares de la CEDH y de la SSPE.
4	8/04/2017	Participa el Presidente de la CEDH en asamblea ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos.
5	9/04/2017	Hechos suscitados en el penal de "La Pila".
6	28/04/2017	Se eligieron a los cuatro visitantes generales de la CEDH.
7	2/05/2017	102 Quejas recibió la CEDH durante el mes de abril.

8	6/05/2017	Presidente de la CEDH y Gobernador del Estado inauguran oficina regional.
9	11/05/2017	Recomendación 2/2017.
10	16/05/2017	Recomendación 3/2017.
11	16/05/2017	CEDH trabaja por el respeto y garantía de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTT.
12	16/05/2017	Se amplía la fecha límite para integrar el Comité Técnico de Consulta para las Personas con Discapacidad.
13	23/05/2017	CEDH da seguimiento a la recomendación 3/2017.
14	23/05/2017	Presidente de la CEDH designó nuevo Coordinador de la oficina regional de la zona media con sede en Rioverde.
15	24/05/2017	CEDH condena los ataques a periodistas.
16	31/05/2017	Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas en 2015 y 2016 a la Secretaría de Seguridad Pública de S.L.P.
17	1/06/2017	Comisión Estatal de Derechos Humanos se suma a la colecta de la Cruz Roja Mexicana.
18	1/06/2017	Violación del principio de presunción de inocencia, detención arbitraria, intimidación, allanamiento de domicilio sin orden de autoridad y revelación de datos por parte de policías estatales.
19	7/06/2017	CEDH en favor del respeto al derecho de la libertad de expresión.
20	14/06/2017	Inauguración del módulo de la CEDH en el penal de La Pila.
21	15/06/2017	CEDH y Defensoría Pública de San Luis Potosí firmaron convenio marco de colaboración.
22	19/06/2017	Inició la especialidad en Derechos Humanos en la CEDH.
23	22/06/2017	Alerta de Género.
24	23/06/2017	Se llevó a cabo la mesa de migrantes y se firmaron convenios con alcaldías del altiplano potosino.
24	23/06/2017	Presidente de la CEDH atendió queja se mujeres taxistas.
26	27/06/2017	Toma de protesta del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

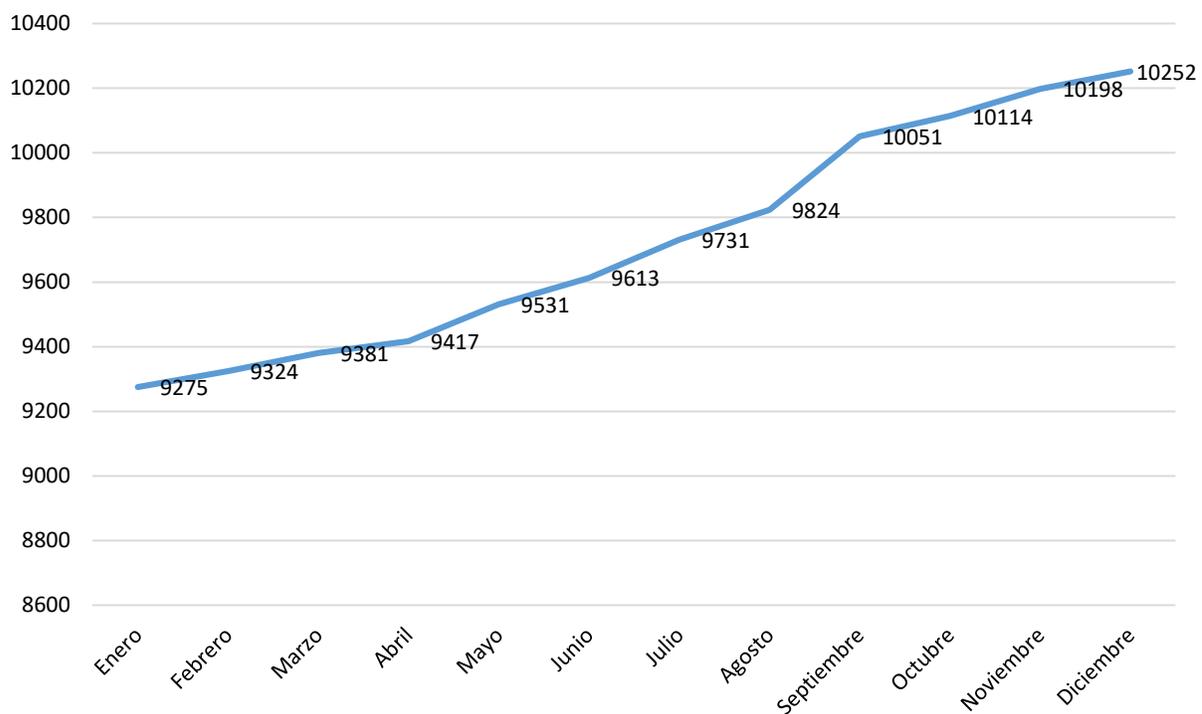
27	11/07/2017	Concluye estrategia para el modelo de educación corresponsable en el marco del laboratorio de Cohesión Social 2 entre la Unión Europea y la CEDH.
28	12/07/2017	ASE acepta Recomendación No. 4/2017 de la CEDH.
29	17/07/2017	CEDH emite Sexta Recomendación.
30	17/07/2017	CEDH emite Séptima Recomendación.
31	26/07/17	En condiciones insalubres laboraban personas en situación de migración con actividad de jornaleros agrícolas en Sinaloa.
32	3/08/2017	CEDH presente en la Feria Nacional Potosina.
33	10/08/2017	CEDH emite novena recomendación por el caso de violación al derecho de acceso a la justicia por la dilación en la procuración de justicia en agravio de un periodista.
34	18/08/2017	La CEDH y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro firman convenio de colaboración.
35	29/08/2017	La CEDH te informa cuáles son los requisitos para ingresar a las escuelas de nivel básico, así como para los educandos con necesidades educativas especiales.
36	29/08/2017	CNDH emite convocatoria para integrar el Comité de Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional.
37	1/09/2017	CEDH firma convenio de colaboración académica con la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.
38	4/09/2017	Modelo de prevención de violaciones a derechos humanos de jornaleros agrícolas migrantes indígenas.
39	18/09/2017	CEDH organiza primer encuentro de Coordinadores Municipales de Derechos Humanos.
40	19/09/2017	CEDH emite Recomendación No. 13 para la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.
41	2/10/2017	CEDH Convoca al Premio Estatal de Derechos Humanos 2017.
42	23/10/2017	Sólo 7 días para que la CEDH cierre la convocatoria al Premio Estatal De Derechos Humanos 2017.
43	1/11/2017	Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas.
44	3/11/2017	Excelente participación en la convocatoria al Premio Estatal De Derechos Humanos 2017.

45	13/11/2017	Comunicado de Prensa: en relación a los hechos suscitados la madrugada del pasado sábado en la colonia Satélite, en donde se vieron implicados policías municipales de San Luis Potosí, quienes hirieron a un hombre de 37 años de edad.
46	14/11/2017	Lic. Alejandro García Alvarado toma protesta como Primer Visitador De La CEDH.
47	16/11/2017	CEDH y Red de Asociaciones Civiles Evangélicas firman convenio de colaboración.
48	28/11/2017	CEDH comprometida con las personas en situación de migración.
49	30/11/2017	Gustavo Eduardo Guevara Martínez es el ganador de Premio Estatal de Derechos Humanos.
50	4/12/2017	16 Convenios de colaboración ha firmado la CEDH con Ayuntamientos.
51	8/12/2017	Comunicado de Prensa: en cuanto a los datos dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el aumento en las denuncias de violación a los derechos humanos.
52	12/12/2017	CEDH Emite Recomendación 16 a la Comisión Estatal del Agua.
53	24/12/2017	CEDH Obtiene Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.

Durante el año 2017 se trabajó en la realización de contenidos que permitieron tener un mayor acercamiento con la ciudadanía al tiempo en el que se enteraron de las actividades que este organismo autónomo llevó a cabo, tales como la realización de infografías, capsulas de video y transmisiones en vivo.

Así mismo se aumentó el número de seguidores en la página oficial de Facebook de 9,275 a 10,252 tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Número de personas que siguen la página de la CEDH en facebook



CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON H. AYUNTAMIENTOS

Una de las principales políticas de la presente administración es el fortalecimiento de los 58 Ayuntamientos del Estado para apoyar en el cumplimiento de su mandato en materia de educación y capacitación establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, por ello se firmaron convenios de colaboración con 16 Ayuntamientos pertenecientes a las cuatro Zonas del Estado con el objetivo de establecer el compromiso para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción y protección en Derechos Humanos.

Fecha	Zona	Ayuntamiento
6 /05/2017	Zona Media	Cárdenas, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Rioverde, Rayón, Santa Catarina y San Nicolás Tolentino.
26/05/2017	Zona Altiplano	Matehuala, Guadalcazar, Villa de la Paz, Vanegas, Charcas y Venado.
21/09/2017	Zona Huasteca	Ciudad Valles.
5/12/2017	Zona Centro	San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.



Entre las acciones de ejecución de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Cárdenas, Ciudad Fernández, Rioverde, Matehuala, Guadalcazar, Villa de la Paz, Vanegas, Charcas y Soledad de Graciano Sánchez destaca la capacitación en materia de Derechos Humanos a sus servidores públicos municipales, enfatizando la preparación en sus fuerzas de seguridad pública.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos es de vital importancia llevar una colaboración estrecha con Organizaciones de la Sociedad Civil pues gracias a estas vinculaciones se suman los esfuerzos para la promoción, capacitación, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Estado.



Durante 2017 se firmaron 17 convenios generales de colaboración con distintas asociaciones civiles con los objetivos que se enuncian a continuación.

Fecha	Organización de la sociedad civil	Objetivo
09/03/2017	La Asociación Civil, Centro Samuel Ruíz García	Establecer los procedimientos y mecanismos de colaboración, apoyo y fortalecimiento conjunto mediante actividades de capacitación.
09/03/2017	La Organización Programa Nacional para la Superación Integral A.C.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

09/03/2017	Clínica Fuerza para tu Recuperación A.C.	Establecer los procedimientos y mecanismos de colaboración, apoyo y fortalecimiento conjunto mediante opiniones técnicas, actividades de capacitación mutuas y las que resulten viables para la mejor consecución de sus fines, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos, presupuestales y planeación administrativa.
09/03/2017	Organización Ateneo Nacional de la Juventud A.C.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.
10/03/2013	Centro Empresarial de San Luis Potosí, Sindicato Patronal (COPARMEX)	La implementación, al interior de COPARMEX del “ <i>Modelo de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos de Mujeres y Responsabilidad Social Empresarial</i> ”, que la comisión diseña en el marco del Proyecto de Derechos Humanos y Cohesión Social.
27/03/2017	La organización, Rescátame por favor A.C.	El compromiso general para coadyuvar a desarrollar los procedimientos y mecanismos de colaboración, apoyo y fortalecimiento conjunto, mediante actividades de capacitación mutuas, y las que resulten viables para la mejor consecución de sus fines, con énfasis en trabajos relativos a la prevención y erradicación de la violencia escolar, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos, presupuestales y planeación administrativa.
22/05/2017	Organización Civil, Fundación Caballero Águila, A.C.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
13/07/2017	La Organización KICHAJ, una Luz para Desarrollo Participativo en la Huasteca, A.C.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
19/07/2017	Data Legal Abogados, S.C.	Se acuerda que “DATA LEGAL” asistirá jurídicamente de manera gratuita a “la Comisión Estatal” en el estudio, elaboración y prosecución, incluido domicilio procesal en la CDMX, de una acción de inconstitucionalidad, en términos del artículo 105 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra de la Ley de asistencia social para el Estado y Municipios de S.L.P.
26/08/2017	La Alianza Franco-Mexicana de San Luis Potosí, A.C.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
04/10/2017	La Asociación Civil Voz y Dignidad por los nuestros S.L.P.	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.
15/11/2017	La Red de Asociaciones Civiles integrada por: Libertad Integral A.C.,	Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en la población y en los servidores públicos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción,

	<p>Centro de Formación Musical Levi A.C, Fundación AYPSAC A.C, Centro de Convivencia e Integración Familiar A.C, Construyendo la Armonía Social, Aliento de vida en San Luis Potosí A.C, FRATERMESLP A.C, Plantando Semillas de Paz A.C, Dirigidos para Ganar A.C, Énfasis Familiar A.C, Retomando el Valor A.C, Fundación Sembrando y Cosechando Sonrisas, A.C, Los Guerreros de Will A.C, Extendiendo Manos de Compasión, Voluntarios Amigos Unidos A.C, Fundación Nisac, Reacción Juvenil México A.C y Destellos de Alegría</p>	<p>protección e información en Derechos Humanos, en especial el Derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.</p>
16/11/2017	Data Legal Abogados, S.C.	<p>Se acuerda que “DATA LEGAL” asistirá jurídicamente de manera gratuita a “la Comisión Estatal” en el estudio, elaboración y prosecución, incluido domicilio procesal en la CDMX, de una acción de inconstitucionalidad, en términos del artículo 105 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra del artículo 277 del Código Penal del Estado de S.L.P.</p>
21/11/2017	El Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas A.C.	<p>Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los derechos humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.</p>

Unir esfuerzos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil es de vital importancia para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues si se trabaja de la mano con la sociedad se puede realizar una mejor defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Por ello y para dar cumplimiento a las firmas de convenio, se realizaron actividades en conjunto con la Asociación Civil Centro Samuel Ruíz García como la presentación del Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero sobre personas víctimas de desaparición forzosa.

Se dio continuidad a 3 empresas afiliadas a COPARMEX dentro del “Modelo de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos de Mujeres y Responsabilidad Social Empresarial”, que la Comisión diseña en el marco del Proyecto de Derechos Humanos y el Laboratorio Cohesión Social con financiamiento de la Unión Europea.

Se llevó a cabo la presentación en conjunto con Organización Civil, Fundación Caballero Águila, A.C., el libro Renacimiento Mexicano que destaca valores y raíces de los pueblos originarios.

Con la Alianza Franco-Mexicana de San Luis Potosí, A.C. se organizó una exposición del fotógrafo francés Alfred Briquet, que retrató al México de principios del siglo XX.

La Asociación Civil Voz y Dignidad por los nuestros S.L.P. y este Organismo dio a conocer a los medios de comunicación la colaboración conjunta para coadyuvar en la gestión interinstitucional para las víctimas directas y/o familiares de personas desaparecidas con el objetivo de facilitar trámites y servicios.

También, se ha colaborado estrechamente con una red Asociaciones Cristianas capacitando sobre el Derecho Humano a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.

Además, se firmaron 8 convenios de colaboración con instituciones educativas con los siguientes objetivos:

Fecha	Institución educativa	Objetivo
11/05/2017	Universidad San Pablo	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
27/06/2017	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
03/06/2017	Instituto de Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
31/08/2017	Escuela de Periodismo Carlos Septién García.	Manifiestan su común acuerdo en aceptar ventajas y compromisos derivados de su participación conjunta, con el propósito de favorecer la educación formal de estudios de maestría en Periodismo Político mediante el otorgamiento de becas consistentes en 20% de descuento en colegiaturas por parte de la Escuela de Periodismo a los solicitantes de las mismas.
05/09/2017	Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
13/10/2017	Universidad del Centro de México	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.
24/11/2017	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí "CECYTESLP"	Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.
05/12/2017	Escuela Bancarías y Comercial la "EBC"	Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en la población y en los servidores públicos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

La colaboración institucional se formalizó con la firma de 11 convenios de colaboración con las siguientes instituciones:

Fecha	Nombre	Objetivo
06/06/2017	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secc. 26	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos
15/06/2017	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos
25/06/2017	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
06/07/2017	Secretaría de Seguridad pública del Estado de San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
07/07/2017	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en derechos humanos.
18/08/2017	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
15/09/2017	Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí "Canal 9"	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en Derechos Humanos.
02/10/2017	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado	Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar en las y los agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones que faciliten el acceso a los Derechos Humanos de las mujeres emprendedoras.
04/10/2017	Delegación Federal del Trabajo en San Luis Potosí	Establecer el compromiso general para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.
30/10/2017	Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación	El establecimiento de actividades de capacitación mutuas, así como las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a propiciar el conocimiento, fortalecimiento y respeto de los Derechos Humanos, así mismo a la formación y/o la capacitación de

04/12/2017	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente "PRODECON"	<p>alumnos, personal docente y administrativo para instar a la práctica de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.</p>
------------	---	---



Con las instituciones públicas con las que se ha celebrado convenio de colaboración se llevó a cabo una diversa gama de actividades de capacitación, talleres, conferencias, diplomados e inclusive el programa de la Especialidad en Derechos Humanos.



CONSEJO

3.2

SESIONES DE CONSEJO

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un mecanismo de participación ciudadana que junto con el Presidente de la Comisión conforman el Órgano de Gobierno de la Institución. Este Órgano colegiado se encuentra conformado por 9 ciudadanos y el Consejero Presidente que a su vez funge como Presidente de la Comisión. Cuenta con distintas facultades entre las que destacan:

- Establecer los lineamientos y políticas generales para el desempeño de las tareas sustantivas de la Comisión y vigilar su debido cumplimiento;
- Revisar y en su caso aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos de la Comisión, el Informe Anual de Actividades y el Informe Financiero Anual;
- Designar y en su caso remover a las personas titulares de las Visitadurías Generales y de la Secretaría Técnica;
- Emitir y modificar la normatividad interna del organismo.

En 2017 finalizó el ciclo del Consejo designado para el periodo 2013-2017, antes de concluir se realizaron 3 sesiones ordinarias en las que se generaron los siguientes 4 acuerdos:

Acuerdos de Consejo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017	
46 Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero	
No. 01/17	El Consejo aprueba en emitir el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de actividades 2017, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos” por unanimidad de 8 votos.
47 Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero	
No. 02/17	El Consejo aprueba el Informe Anual de Actividades 2016, por unanimidad de 6 votos.

No. 03/17	El Consejo aprueba para trámite y envío a la Auditoría Superior del Estado el Informe Financiero Anual 2016, por unanimidad de 6 votos.
No. 04/17	El Consejo aprueba por unanimidad de 6 votos, emitir el siguiente acuerdo "Se reforma el artículo 67 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos."
48 Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo	
(No se registraron puntos de acuerdo)	

En el mes de marzo el Congreso del Estado designó al Consejo que entraría en funciones a partir del 1 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2021, quedando conformado de la siguiente forma:

Consejeros propietarios: Ma. Guadalupe Mendiola Acosta, Graciela Martínez Morales, Juan Refugio Granados Naranjo, Luis González Lozano, Martín Beltrán Saucedo, Jorge Arturo Valle Haro, Karla Beneranda Martínez Contreras, Giselle Meza Martell y Paloma Blanco López.

Consejeros suplentes: Raquel Arely Torres Miranda, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Jorge Alberto Mares Torres, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, Oscar de Jesús Almaguer Valle, Edith Fabiola Reséndiz González, Fabián Espinosa Díaz de León, Nydia Lisette Carmen Morales, Carlos Alejandro Hernández Rivera.

El Consejo en funciones realizó una sesión de instalación el 10 de abril y posteriormente celebró 8 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias, durante estas sesiones las y los integrantes del Consejo tomaron diversos acuerdos en ejercicio de sus funciones.



En el mes de abril y con motivo del cambio de la administración, el Consejo en funciones realizó los nombramientos de las personas que serían titulares de las Cuatro Visitadurías Generales y de la Secretaría Técnica, para tomar estas determinaciones el Consejo valoró los planes de trabajo y curriculum de cada uno de los integrantes de las ternas que fueron presentadas por el Consejero Presidente de conformidad con el artículo 50 fracción VI de la Ley del Organismo, además se realizaron entrevistas con cada uno de los candidatos a ocupar estos cargos en las cuales los Consejeros pudieron valorar todos los perfiles.

Posteriormente en el mes de mayo el Consejo se reunió con el objetivo de organizar sus trabajos internos, por lo que se conformaron los siguientes Comités de trabajo tomando en cuenta la experiencia e interés de cada Consejero:

Comité de asuntos jurídicos	
Temas: Armonización legislativa, acciones de inconstitucionalidad, normatividad interna, otros mecanismos jurisdiccionales.	Integrantes del Consejo: Luis González, Giselle Meza, Jorge Andrés López, Paloma Blanco.
Comité de evaluación	
Temas: POA, lineamientos de evaluación, normatividad de la CEDH.	Integrantes del Consejo: Giselle Meza, Karla Martínez, Paloma Blanco.
Comité de vinculación	
Temas: Organizaciones de la Sociedad Civil, academia, organismos empresariales, medios de comunicación, revisión de ejecución de convenios de colaboración.	Integrantes del Consejo: Giselle Meza, Luis González, Jorge Valle, Karla Martínez, Ma. Guadalupe Mendiola.
Comité de presupuesto y gestión de donantes	
Temas: Recursos públicos y privados y donantes Internacionales.	Integrantes del Consejo: Luis González, Jorge Valle.
Comité de seguimiento de recomendaciones e informes especiales	
Temas: Publicación de seguimiento, procedimientos de responsabilidad administrativa y penal.	Integrantes del Consejo: Martin Beltrán, Juan Granados, Graciela Martínez, Jorge Andrés López, Paloma Blanco, Ma. Guadalupe Mendiola.
Comité de Primera Visitaduría	
Integrantes del Consejo: Paloma Blanco, Giselle Meza, Jorge Andrés López, Martin Beltrán.	
Comité de Segunda Visitaduría	
Integrantes del Consejo: Ma. Guadalupe Mendiola, Juan Granados, Martín Beltrán.	
Comité de Tercera Visitaduría	
Integrantes del Consejo: Graciela Martínez, Jorge Valle, Juan Granados.	
Comité de Cuarta Visitaduría	
Integrantes del Consejo: Martin Beltrán, Karla Martínez.	

El Comité de evaluación se creó con la finalidad de construir los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitieran evaluar los impactos y coberturas de las actividades que desarrolla cada área de la Comisión, durante 2017 las Consejeras integrantes de este grupo se reunieron en 5 ocasiones y elaboraron formatos estandar para los informes mensuales cada una de las áreas de la Comisión, posteriormente estos formatos fueron aprobados por el pleno del Consejo y son utilizados para informar periódicamente a este Órgano de gobierno las actividades en materia de protección, defensa, capacitación y difusión de cada área de la CEDH.

Por su parte el Comité de asuntos jurídicos se reunió en 2 ocasiones para atender la petición del colectivo que integra el Comité Técnico del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual solicitó a la Comisión que impulsara una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, por considerar que violentaba los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, los trabajos de estas reuniones concluyeron con un acuerdo en que el Consejo estimó pertinente la elaboración de este documento y sugirió al Consejero Presidente se presentara a la brevedad.

En el marco del Comité de asuntos jurídicos también se contó con la colaboración del Consejo Luis González y la firma Data Legal, Abogados S.C. para la elaboración y seguimiento de las dos acciones de inconstitucionalidad que se presentaron durante 2017.

Dentro de los Comités de seguimiento a las Visitadurías Generales la Consejera Graciela Martínez realizó visitas a diversos centros penitenciarios en acompañamiento de los trabajos que realiza la Tercera Visitaduría y sostuvo reuniones de trabajo con autoridades penitenciarias para impulsar programas en materia de reinserción social y salud preventiva. En el mismo sentido, el trabajo de la Segunda Visitaduría se fortaleció con la

presencia de la Consejera Guadalupe Mendiola en las reuniones interinstitucionales y de acompañamiento para la atención a familiares de las personas desaparecidas.

Acuerdos de Consejo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017	
Sesión de instalación celebrada el 10 de abril	
5-2017	Nombramiento de Secretaria Técnica.
1ra Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril	
6-2017	Aprueba por unanimidad de 9 votos solicitar al Contralor Interno que inicie procedimiento de investigación para verificar los pasivos detectados por el Consejero Presidente durante el procedimiento de entrega recepción celebrado el 31 de marzo de 2017.
7-2017	Nombramiento de 1er Visitador.
8-2017	Nombramiento de 2da Visitadora.
9-2017	Nombramiento de 3er Visitadora.
10-2017	Nombramiento de 4ta Visitadora.
3ra Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio	
11-2017	Se aprueba emitir el "Posicionamiento No. 01/2017 relativo a las recientes denuncias y señalamientos de actos de corrupción manifestados por la ciudadanía y que lastiman a la sociedad", por unanimidad de 8 votos.
12-2017	Se aprueba emitir el "Calendario de Sesiones Ordinarias de Consejo de la CEDH para el año 2017" por unanimidad de 8 votos.
13-2017	Acuerda por unanimidad de 8 votos, solicitar al Director de Canalización, Gestión y Quejas que inicie expediente de queja en contra de la Dirección del Periódico Oficial de Gobierno del Estado con motivo de la omisión en la publicación oportuna de los documentos a que hace referencia el artículo 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí en su página de

	internet, lo cual impide a la ciudadanía el conocimiento de los mismos.
14-2017	Aprueba el “Formato de Informe Mensual para las Visitadurías” que fue presentado por la Consejera Paloma Blanco López y solicita a las personas titulares de las cuatro Visitadurías que remitan mensualmente la información requerida.
1ra Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de julio	
15-2017	Acuerda recomendar al Consejero Presidente presentar una Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí publicada el 20 de junio del 2017.
4ta Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio	
16-2017	Acuerda por unanimidad de 8 votos reformar los artículos 25, 37, 75, 76, 77, 78 y 111 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
17-2017	Acuerda por unanimidad de 8 votos solicitar al titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión, informe mensualmente las solicitudes de información que recibe el organismo y el contenido de las respuestas que se otorgan.
18-2017	Acuerda por unanimidad de 8 votos emitir la siguiente observación: El posicionamiento 01/2017 tiene como objetivo exhortar a las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia a realizar las investigaciones en el marco de su competencia, sin que este comunicado implique de manera alguna un prejujuamiento sobre algún hecho en particular ni mucho menos vulnerar o lesionar principios tan importantes como la presunción de inocencia o el debido proceso. Además, como puede advertirse en su lectura, este Organismo Constitucional Autónomo no señala, acusa o imputa a

	<p>persona alguna, sino que se trata de un posicionamiento general que contribuye a la observancia y el respeto de los Derechos Humanos en el Estado.</p>
<p>2da Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto</p>	
<p>19-2017</p>	<p>Acuerda por unanimidad de 7 votos, solicitar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que inicie expediente de queja y las investigaciones subsecuentes con motivo del riesgo de la deforestación de dos mil hectáreas de bosque en la comunidad de Soledad de Zaragoza en el Municipio de Xilitla.</p>
<p>5ta Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto</p>	
<p>20-2017</p>	<p>Acuerda por unanimidad de 8 votos, emitir la Convocatoria para el Premio Estatal de Derechos Humanos 2017.</p>
<p>21-2017</p>	<p>Acuerda por unanimidad de 8 votos emitir la siguiente respuesta en atención los oficios recibidos, firmados por diversos trabajadores de la CEDH en los que solicitan su adhesión al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y al oficio dirigido al Consejo firmado por la Secretaria General del mismo sindicato: Se acuerda que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Constitucional Autónomo, la naturaleza jurídica de estos organismos radica en tener relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u organismos autónomos sin situarse subordinadamente en alguno de ellos, además para garantizar el adecuado funcionamiento en su mandato que es la protección, defensa y observancia de los Derechos Humanos en el Estado, fue dotado de independencia hacia cualquiera de los poderes públicos, por ello, no es posible realizar las gestiones para que personal de este Organismo Constitucional Autónomo se incorpore a un sindicato de trabajadores perteneciente al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, pues ello conllevaría a comprometer precisamente la</p>

	<p>independencia en su estructura orgánica con que cuenta a nivel constitucional, así como el mandato de defender los Derechos Humanos y dada la naturaleza de sus funciones, los valores a que sirven no pueden estar supeditados a cuestiones laborales. Finalmente, en cuanto a la referencia de la Sra. Lara Argüelles cabe señalar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes no cuenta con personal agremiado a ningún sindicato estatal.</p>
22-2017	<p>Acuerda por unanimidad de 8 votos solicitar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, autorice ampliación presupuestal dentro del capítulo 1000 para el pago del incremento salarial correspondiente al 2017 conforme a los criterios generales de políticas económicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
23-2017	<p>Acuerda por unanimidad de 8 votos, autorizar la licencia sin goce de sueldo al Primer Visitador Lic. Carlos Hernández Elizondo durante el periodo del 4 de septiembre al 3 de noviembre de 2017 y autoriza a la Tercera Visitadora Lic. Susana Zavala Flores para atender y firmar los asuntos generales que durante el transcurso del periodo de licencia autorizada surjan dentro de la Primera Visitaduría General.</p>
24-2017	<p>Aprueba con las correcciones sugeridas, el Programa Especial de Personas Desaparecidas que ejecutará el Visitador Adjunto Lic. Edgardo Gasca Moreno, por unanimidad de 8 votos.</p>
6ta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre	
25-2017	<p>Acuerda se cambie el espacio físico en que se encuentra actualmente la Secretaría Técnica de Consejo para efectos de que se localice en el edificio cede de la CEDH, por unanimidad de 9 votos.</p>

26-2017	Acuerda en solicitar se le informe sobre el tratamiento de las quejas iniciadas dentro de los acuerdos No. 13/2017 y 19/2017, por unanimidad de 9 votos.
27-2017	Acuerda en solicitar se le informe mensualmente las actividades que se desarrollan dentro de la Secretaría Ejecutiva, así como los objetivos que tienen los convenios de colaboración que son firmados por el Consejero Presidente y las que se realizan con motivo del seguimiento a las recomendaciones.
3ra Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de octubre	
28-2017	El Consejo con fundamento en los artículos 25, 39 y 50 fracción X de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aprueba emitir el “Posicionamiento No. 02/2017 con motivo de los lamentables hechos ocurridos en contra del periodista Edgar Daniel Esqueda Castro”, por unanimidad de 9 votos.
4ta Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de octubre	
29-2017	El Consejo con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 28 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad de 9 votos el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio 2018, con la salvedad de que 6 de los consejeros presentes aportarán un voto razonado que será anexado al acta de la sesión de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interior.
5ta Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre	
30-2017	El Consejo con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos acuerda por unanimidad de 8 votos, dar vista del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Primera Visitaduría para efectos de que se realicen las aclaraciones pertinentes y se requieran informes complementarios dentro del expediente DQQU-0594/17 .

7ma Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre

31-2017	El Consejo aprueba por unanimidad de 9 votos, fijar como forma de trabajo para las siguientes sesiones que el Consejero Presidente y el titular de la Secretaría Ejecutiva informen por escrito la situación sustantiva y cualitativa que guardan las cuatro Visitadurías y las Direcciones de Educación y Capacitación; Canalización, Gestión y Quejas; Equidad y no Discriminación del mes anterior.
32-2017	El Consejo aprueba que la integración del jurado para el Premio Estatal de Derechos Humanos 2017 sea conformado por las siguientes personas: Lic. Juan Refugio Granados Naranjo y Mtro. Jorge Arturo Valle Haro, Mtra. Zeferina Catalina Torres Cuevas, Mtra. Beatriz Sarahí Aguilera Gallegos, Dr. José Santos Zavala, Lic. Edith Pérez Rodríguez y el Mtro. Oswaldo Ríos Medrano, por unanimidad de 9 votos.
33-2017	El Consejo con fundamento en el artículo 50 fracción VI y IX de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acuerda por mayoría de 5 votos, 1 abstención y 3 en contra, negar la licencia sin goce de sueldo al Primer Visitador Lic. Carlos Hernández Elizondo que solicitó para el periodo del 4 de noviembre de 2017 al 1 de marzo de 2018, por las razones expresadas en el acta de sesión.

6ta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre

34-2017	<p>El Consejo con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acuerda nombrar al Lic. Alejandro García Alvarado como titular de la Primera Visitaduría a partir del 14 de noviembre de 2017, por mayoría de 9 votos de los 10 Consejeros presentes durante la sesión.</p> <p>Para la ejecución del presente acuerdo, se instruye que:</p> <p>Primero.- El Visitador deberá elaborar un programa de trabajo con indicadores cuantitativos y cualitativos que será presentado al</p>
----------------	---

Consejo durante la siguiente Sesión Ordinaria, el cual deberá estar armonizado con el Programa Operativo Anual que tiene la Visitaduría.

Segundo.- El Visitador distribuirá equitativamente la carga de trabajo que tiene la Primera Visitaduría entre los visitadores adjuntos que integran el área, siempre y cuando se respete la profesionalización que tiene cada abogado, durante los primeros 30 días de su encargo.

Tercero.- El Visitador deberá asumir el compromiso de abatir el rezago que tiene el área a más tardar en 6 meses de conformidad con las metas planteadas en el Programa Operativo Anual del área.

Cuarto.- En razón de que las necesidades del área exigen la presencia permanente del funcionario, el Consejo no otorgará ningún tipo de licencia sin goce de sueldo.

Quinto.- El Consejo evaluará el desempeño del Visitador durante el mes de mayo de 2018 y valorará la permanencia del Visitador en su cargo.

Sexto.- En caso de que existiera algún incumplimiento a las obligaciones del encargo se dará vista a la Contraloría Interna del organismo en los términos de Ley.

8va Sesión Ordinaria celebrada el 31 de noviembre

35-2017 El Consejo, en relación al expediente 1VQU-554/2017 que se tramita por el riesgo de la tala de árboles del Municipio de Xilitla y con motivo de la remisión que se realizará a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por motivo de competencias, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acuerda por unanimidad de 6 votos, solicitar al Primer Visitador que se realicen acciones de seguimiento para efectos de que el Organismo Nacional protector de Derechos Humanos, brinde información sobre la integración y resolución del mismo.

36-2017	El Consejo con fundamento en los artículos 25, 39 y 50 fracción X de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aprueba emitir el “Posicionamiento No. 03/2017 con motivo del lamentable asesinato del Lic. Silvestre de la Toba Camacho Ombudsman del Estado de Baja California Sur y su hijo Fernando de la Toba Lucero”, por unanimidad de 6 votos.
37-2017	El Consejo con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acuerda por unanimidad de 6 votos, solicitar al encargado de seguimiento a recomendaciones que informe al Consejo por escrito, cuales son las acciones concretas que ha realizado la CEDH para atender los omisiones y agravios que se manifestaron dentro del recurso de impugnación de la recomendación 10/2017.
38-2017	El Consejo con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acuerda por unanimidad de 6 votos, generar un espacio para atender un peticionario relacionado con el <i>“Informe especial sobre la situación del respeto de los Derechos Humanos a la educación en relación con la protección de la salud y el disfrute a un medio ambiente sano en la escuela primaria ubicada en el fraccionamiento valle del agave en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez”</i> , que se emitió en 2016, así como valorar el estado de su cumplimiento para la emisión de un nuevo posicionamiento.

El Consejo a lo largo de las sesiones celebradas en 2017 solicitó el inicio y seguimiento a los siguientes procedimientos:

- En materia responsabilidad administrativa y con motivo de los pasivos detectados por el Consejero Presidente durante la entrega - recepción realizada en el mes de

abril, solicitó a la Contraloría Interna que realizara la investigación conducente y se sancionaran a las personas que resultaran responsables, este procedimiento fue concluido por el Órgano Interno de Control de la CEDH en el mes de diciembre.

- En materia de Derechos ambientales y con motivo del riesgo de la tala de árboles en el Municipio de Xilitla, solicitó el inició de oficio de un expediente de queja en el que se solicitaron a las autoridades involucradas los informes pertinentes y una vez recibida la información, el expediente se turnó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por razones de competencia para su integración y resolución.
- En relación los Derechos Humanos de la legalidad y seguridad jurídica, el Consejo solicitó se iniciara un expediente de queja en contra del Periódico Oficial del Estado debido al incumplimiento del artículo 29 de la Ley del Periódico Oficial que establece que cada ejemplar del periódico será reproducido en la página electrónica de la dirección en internet, el mismo día que su publicación impresa, este expediente se concluyó con la emisión de una propuesta de conciliación, misma que se encuentra en trámite de cumplimiento.

Durante la Sesión Ordinaria del mes de octubre el Consejo abordó diferentes temas con el objeto de dar seguimiento a los asuntos tratados en reuniones anteriores, en estas aportaciones se destacan los siguientes temas:

1. Impulso a la publicación de infografías por parte de la CEDH sobre temas relativos a las fechas conmemorativas de Derechos Humanos y sobre las recomendaciones que emite el Organismo.
2. Publicación de infografía sobre las acciones que la ciudadanía puede emprender en caso de sufrir la desaparición de un familiar.
3. Suscripción al Periódico Oficial del Estado con el objetivo de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenga conocimiento oportuno sobre las publicaciones de normas y en caso de que se consideren violatorias a Derechos Humanos se promuevan las acciones de inconstitucionalidad relativas.

4. Impulso a la transparencia en las compensaciones que se entregan al personal y su justificación.
5. Elaboración de informes sobre el seguimiento que se otorga a las recomendaciones emitidas.
6. Fomento de una comunicación oportuna entre la Presidencia y Consejo sobre los temas relevantes, para lo cual se elabora y emite diariamente una síntesis informativa de las notas periodísticas que se emiten en los medios de comunicación.
7. Revisión y análisis de los siguientes programas especiales: “Programa de investigación y análisis sobre las detenciones arbitrarias” y “Programa sobre la situación que guardan los casos de tortura en el Estado”.

POSICIONAMIENTOS PÚBLICOS

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos elaboró y aprobó los siguientes posicionamientos, los cuales fueron publicados en la página electrónica y en las redes sociales oficiales del Organismo.

	Fecha	Tema	Postura
1	13/07/2017	Actos de Corrupción en el Congreso del Estado.	La corrupción es un ilícito que violenta los Derechos Humanos, inhibe la participación ciudadana y nulifica la democracia. Todas las personas tenemos derecho a acceder a información veraz y accesible sobre el ejercicio del poder, el destino de los recursos públicos y la toma de decisiones en las instituciones.
2	6/10/2017	Asesinato del periodista Edgar Daniel Esqueda Castro	Este Organismo Autónomo condena categóricamente los hechos violentos en contra del periodista potosino Edgar Daniel Esqueda Castro.
	31/11/2017	Asesinato del Lic. Silvestre de la Toba Camacho Ombudsman del Estado de Baja California Sur y su hijo Fernando de la Toba Lucero	El Organismo considera que el ataque perpetrado al Lic. Silvestre de la Toba constituye una ofensa a los organismos protectores de Derechos Humanos del país, por ello se suma a la condena realizada por el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como por todos los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



El Premio Estatal de Derechos Humanos es un distintivo que se entrega anualmente a las personas que se destacan por sus actividades de promoción y defensa de los Derechos Humanos en el Estado.

Para este 2017 en el mes de octubre la CEDH recibió propuestas de candidaturas para obtener este reconocimiento en las distintas oficinas de la institución, registrándose un total de 24 candidaturas, 11 mujeres y 13 hombres, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Consejo el día 31 de agosto durante su Quinta Sesión Ordinaria.

Igualmente, durante la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2017 el Consejo aprobó la conformación del jurado calificador, quedando integrado por las siguientes personas:

Consejo de la CEDH	Lic. Juan Refugio Granados Naranjo
	Mtro. Jorge Arturo Valle Haro
	Mtra. Zeferina Catalina Torres Cuevas
Academia	Mtra. Beatriz Sarahí Aguilera Gallegos UASLP
	Dr. José Santos Zavala Colegio de San Luis
Sociedad Civil	Lic. Edith Pérez Rodríguez Voz y Dignidad por los Nuestros A.C.
	Mtro. Oswaldo Ríos Medrano Astrolabio

Este jurado, para la selección de la persona ganadora, sostuvo diversas reuniones de trabajo en las cuales se estudiaron cada una de las semblanzas presentadas y el material de cada expediente tomando en cuenta los siguientes aspectos.

- **Observancia de los requisitos de convocatoria.-** Se consideró si el material contenido en cada expediente cumplía con los requisitos solicitados en la convocatoria y fue entregado dentro del periodo contemplado para recibir candidaturas.
- **Capacidad de autogeneración de recursos.-** Valoraron aquellas trayectorias con creatividad para el desarrollo de sus actividades y la generación de recursos, dando preferencia a aquellas que no dependían de financiamientos públicos.
- **Impacto social o trascendencia.-** Consideraron el impacto significativo y cualitativo de las actividades realizadas por los candidatos, el cual no necesariamente tuviera que ser numérico o cuantitativo, en el mismo sentido el jurado consideró que la cantidad de tiempo de las trayectorias no sería un indicador de valoración pues podrían existir trayectorias cortas que por la relevancia de sus acciones causarían mayor impacto. Además, se observó que se daría preferencia a las trayectorias con actividades que no correspondan a la asistencia social.
- **Compromiso desinteresado.-** Las actividades de promoción y defensa en Derechos Humanos por las que las y los candidatos participaron en el certamen fuesen actividades extraordinarias a las que desarrollan para dar sustento a su vida diaria, es decir que la persona merecedora del galardón tendría que ser aquella que no viviera de los Derechos Humanos sino por los Derechos Humanos.
- **Temática urgente en visibilizar en el Estado.-** Consideraron aquellas trayectorias que realizaron actividades para grupos de mayor vulnerabilidad y el combate a la discriminación. Así como dar preferencia a las personas que no tengan visibilidad y reflectores en las actividades que realiza.



Posteriormente el jurado calificador, acordó designar como ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos 2017 al **LIC. GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ GUEVARA**; por su destacada labor en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí.

Por contar con capacidades de liderazgo y creatividad para realizar estrategias que evidencian las desigualdades en el Estado, tales como la falta de inclusión de las personas con discapacidad y el reconocimiento formal de los Derechos de las juventudes y de la comunidad LGBTTTIQ.

Con este premio, se reconoce que el Lic. Gustavo Eduardo Martínez es un joven

potosino que ha vivido su discapacidad no como un impedimento, sino como un desafío que lo motiva a desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida (social, familiar, afectiva, académica y laboral), inspirando con su actitud a muchas otras personas a ejercer libremente sus Derechos Humanos y a la sociedad en su conjunto a respetarlos y promoverlos. A su vez, generó espacios de promoción de Derechos Humanos al impartir múltiples conferencias que empoderan e impulsan a las juventudes para que se conviertan en agentes de cambio. Desarrolló actividades de denuncia pública en redes sociales, logrando visibilizar las problemáticas de movilidad e inclusión a que todas las personas con discapacidad se enfrentan diariamente.

El jurado, tomando en cuenta que además de la persona ganadora existen otras trayectorias dignas de reconocimiento público, acordó designar como ganadores de un reconocimiento por Mención Honorífica a las siguientes personas:

María Guadalupe Reyes, por contar con una trayectoria de vida dedicada a la promoción y aplicación de la medicina tradicional y partería apoyando a mujeres y hombres de la comunidad Tzac-anam del Municipio de Tancanhuitz. La labor desinteresada de la candidata le permitió prepararse y fomentar el respeto al derecho humano a la salud mediante el uso de los conocimientos que aprendió de sus antepasados.

Ma. del Rosario Anaya Castillo, por las acciones realizadas a favor de las mujeres que han sido privadas de su libertad dentro de la organización Vuelo de Pájaros A.C. realizando un trabajo integral de capacitación, defensa jurídica, empoderamiento y reinserción social; combatiendo con esto la violencia de género que padecen las mujeres en situación de cárcel.

Carlos Alberto Cuellar Murillo, Por fundar y dirigir la organización Laudes A.C. donde se realizan acciones de prevención de violencia y atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual, violencia, acoso escolar, situación de calle y conductas de riesgo.



La ceremonia de premiación se realizó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en ante la presencia de diversas autoridades de los tres poderes del Estado, organizaciones de la sociedad civil y público en general, durante la ceremonia el titular del Ejecutivo Estatal sostuvo que desde su gobierno ha impulsado como una de sus prioridades el pleno respeto de los Derechos Humanos, ya que es la base de la convivencia social práctica cimentada en la tolerancia, por ello, se comprometió a que cuando no ocurra así, atenderán con voluntad y compromiso para hacer que se cumplan dichas garantías y orientaran adecuadamente el ejercicio de la función pública.



El evento se realizó en el auditorio de la Universidad Politécnica junto al estreno de la canción “Los Derechos Humanos” del compositor potosino Ángel Castillo. Además, se entregaron reconocimientos a 4 integrantes del Colegio de la Profesión Médica por su invaluable colaboración con este Organismo en la realización de opiniones técnicas en materia de salud que inciden en la efectiva resolución de las quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos.

El ombudsman potosino, expresó que los galardonados con sus acciones han contribuido para bien a cambiar la realidad de muchos, por ello, es un acto de justicia reconocer sus valiosas aportaciones. Añadió que las diferencias lejos de separarnos, hacen lucir en el planeta un mosaico multicolor donde todas y todos tenemos cabida. Así, las mexicanas y mexicanos debemos contar con un entorno, donde sea posible la coexistencia segura y pacífica, donde los Derechos Humanos no sólo se reconozcan, sino que sean vigentes.



**TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**

3.3



La Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con una Dirección de Administrativa que se encarga de manejar los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión de acuerdo a los lineamientos que dicte la Presidencia, en 2017 se realizaron acciones para mantener al organismo en una total salud financiera, destacando las siguientes:

- Debido a que durante el procedimiento de entrega-recepción realizado en el mes de abril se detectaron algunos pasivos, la presente administración regularizó los pagos de los adeudos sobre el impuesto a la nómina y con INTERAPAS de cuatro años anteriores.
- Se modificó la contratación de los planes de telefonía celular que la Comisión mantenía durante la anterior administración, generando ahorros mensuales del 13%.
- Se contrató por arrendamiento el inmueble ubicado en la calle Escontría 405 logrando una ampliación del espacio sin costo adicional, este lugar está siendo utilizada como oficina, cochera y biblioteca.
- En el ejercicio del rubro “servicios generales” se realizó el mantenimiento preventivo, correctivo y de limpieza de equipos de cómputo, parque vehicular y mobiliario lo cual es fundamental para realizar las actividades propias de la institución.

De conformidad con el artículo 8º de la Ley del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017 el H. Congreso del Estado autorizó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos un importe de \$36´327,310.00, durante 2017 se realizaron múltiples gestiones con lo que se logró incrementar la cantidad de \$4´126,050.52 dando un total de \$40´453,360.52. Este recurso fue ejercido de la siguiente manera:

Capítulo y concepto		Anual	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$33,727,126.25	83.37%
2000	Materiales y suministro	\$492,726.28	1.22%
3000	Servicios generales	\$6,043,443.75	14.94%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$190,064.24	0.47%
Total		\$40,453,360.52	100.00%

Además de este presupuesto, se erogó la cantidad de \$ 1'289,439.82 en el marco del Convenio de colaboración con la Unión Europea con el proyecto de laboratorio de Cohesión Social II. El ejercicio de este presupuesto fue entregado mensualmente a la Secretaria de Finanzas y trimestralmente al Congreso del Estado con los estados financieros correspondientes.

Durante el mes de mayo se inauguró la oficina de atención en Cd. Fernández, lo cual generó un ahorro en el costo por su arrendamiento en comparación con la oficina que se tenía en Rioverde, además de que se benefició a más de los 45,500 habitantes que conforman el Municipio y están distribuidos en 1 ciudad, 13 ejidos y 19 rancherías.



FORMACIÓN CONTINUA



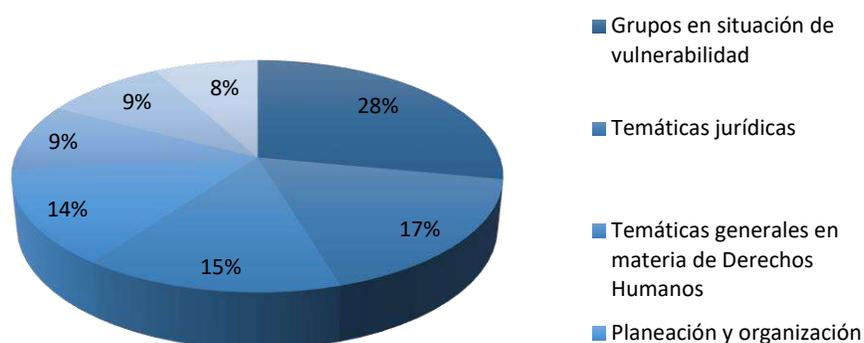
Durante 2017, y como parte del proceso interno de mejora y crecimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 44 personas que laboran en la institución, quienes representan el 55% del total del personal, asistieron y participaron en 75 cursos, talleres, capacitaciones, foros, conferencias, diplomados y posgrados en temáticas relacionadas con Derechos Humanos.



Estos programas abordaron diversas temáticas, que parten desde actividades encaminadas a mejorar los servicios de protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos por parte de la Comisión; herramientas de planeación u organización interna; y la capacitación sobre grupos en situación de vulnerabilidad o transparencia y acceso a la información.

Temas abordados	Total
Grupos en situación de vulnerabilidad	21
Temáticas jurídicas	13
Temáticas generales en materia de Derechos Humanos	11
Planeación y organización	10
Promoción y difusión de los Derechos Humanos	7
Transparencia y Acceso a la Información	7
Protección y defensa de los Derechos Humanos	6
Total	75

Formación continua: temas abordados



Uno de los programas a resaltar fue el **Seminario Internacional de Fundamentos y Prácticas del Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos Indígenas**, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde se registró la participación de 14 trabajadoras y trabajadores de la Comisión.

En una situación similar se encuentra el **Diplomado en Derechos Humanos**, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí, el Congreso del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos abordando temas generales en materia de Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, con la asistencia de 6 personas que laboran en la institución.

Otro punto a resaltar son los estudios de especialidad y maestría que realizan algunas personas de la Comisión, encontrando estudios de posgrado en materia de mediación, educación y Derechos Humanos. Algunas otras temáticas donde se registró una amplia participación fueron los cursos de “Migración y trata de personas” y “Delitos electrónicos”, cuya información se desglosa con el resto de programas en la siguiente tabla:

No.	Tipo de formación	Nombre	Institución que imparte
1	Capacitación	Capacitación para la promoción y defensa de los Derechos Humanos en México	Comisión Nacional de Derechos Humanos Corte Interamericana de Derechos Humanos
2	Certificación	Certificación Estado EC0308 Capacitación presencial a servidores y servidoras públicas en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
3	Certificación	Certificación para capacitador	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
4	Conferencia	Divorcio Incausado	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en San Luis Potosí
5	Conferencia	Funciones del mecanismo independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIME)
6	Conferencia	XIII Jornadas de Psiquiatría	Clínica Psiquiátrica “Dr. Everardo Neumann Peña”
7	Congreso	XVII Congreso Regional de Geriatría	Universidad Autónoma de San Luis Potosí Asociación de profesionistas especializados en la atención al adulto mayor
8	Conversatorio	Instalación del MIME en México	Centro de Estudios Jurídicos Comisión Española

9	Curso	Capacitación en materia de Migración y doble Nacionalidad	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional
10	Curso	Capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México	Corte Interamericana de Derechos Humanos
11	Curso	Consulta Pública del Censo de Población y Vivienda 2020	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía
12	Curso	Convención Sobre Personas con Discapacidad	Comisión Estatal de Derechos Humanos
13	Curso	Datos Personales	Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública
14	Curso	Definición y prevención de la Trata de Personas en México	Comisión Nacional de Derechos Humanos
15	Curso	Delitos Electrónicos	Seguridad Regional de la Policía Federal
16	Curso	Derecho Agrario	Instituto Tecnológico Latinoamericano
17	Curso	Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes	Congreso del Estado de San Luis Potosí
18	Curso	Derechos Humanos y el Servicio Público	Fundación Carlos Slim
19	Curso	Desarrollo de ideas innovadoras	Universidad Interamericana para el Desarrollo
20	Curso	Diseño Universal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí y de la CD. MEX.
21	Curso	Estrategias de Defensa Integral de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos
22	Curso	Estrategias Didácticas para la Enseñanza de los Derechos Humanos a partir del Manual del CEEAD	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.
23	Curso	Flipped Classroom	Plataforma Académica
24	Curso	Introducción a los Derechos Humanos	Udemy: Amnistía Internacional y Universidad Diego Portales
25	Curso	Introducción al Nuevo Sistema de justicia Penal Acusatorio en México	Universidad de Ciencias Jurídica S.C.
26	Curso	Juicio Oral Mercantil	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en San Luis Potosí

27	Curso	Marco Jurídico para la protección de la libertad de expresión	Congreso del Estado de San Luis Potosí Comisión Estatal de Derechos Humanos
28	Curso	Materiales Educativos Digitales	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
29	Curso	Migración y trata de personas	Migración y Trata de Personas A. C.
30	Curso	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Oficina de Naciones Unidas en Bolivia
31	Curso	Portafolios Digitales para Docentes 2017	Plataforma Académica
32	Curso	Principios de Atención y Buenas Prácticas en el Contacto con Víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
33	Curso	Protección de Datos Personales	Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información
34	Curso	Seguridad Pública y Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos Congreso del Estado de San Luis Potosí
35	Curso	Servidor Público	Fundación Carlos Slim
36	Curso	Servidor Público Capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México	Instituto Interamericano de Derechos Humanos Comisión Nacional de Derechos Humanos
37	Curso	Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Renace Capitulo San Luis.
38	Curso	Técnicas de Litigación Oral	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.
39	Curso	Victimología	MirandaX: Universidad del País Vasco
40	Curso	Virtual Básico sobre Derechos Humanos y Salud	Organización Mundial de la Salud Organización Panamericana de la Salud.
41	Curso Taller	Marco Lógico	Instituto de las Mujeres
42	Curso Taller	Presupuesto Basado en Resultados	Instituto de las Mujeres del Estado SEPASEVM
43	Diálogo	Políticas Públicas y Cohesión Social. Violencia Obstétrica: Hacia mejores servicios de salud	Colegio de San Luis
44	Diplomado	Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia

			de la Nación en San Luis Potosí
45	Diplomado	Análisis de los instrumentos de política pública en el marco de la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Protocolos de Atención a la Violencia Contra las Mujeres y el Nuevo Sistema Penal Acusatorio en México	Secretaría de Desarrollo Social Instituto nacional de Desarrollo Social Instituto de las Mujeres del Estado Universidad Autónoma de San Luis Potosí
46	Diplomado	Diplomado del Instrumentos de Política en el marco de la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Instituto de las Mujeres
47	Diplomado	Diplomado Derechos Humanos	Congreso del Estado de San Luis Potosí Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en San Luis Potosí Comisión Estatal de Derechos Humanos
48	Diplomado	Prevención de las Violencias e Incremento de la seguridad Ciudadana	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación Universidad Nacional Autónoma de México
49	Especialidad	Especialidad en Derechos Humanos	Universidad de Matehuala
50	Especialidad	Especialidad en Mediación	Universidad de Castilla La Mancha
51	Foro	Derecho a la Educación y a la educación en Derechos Humanos como marco de inclusión	Cultura DH Colegio de San Luis Secretaria de Educación de Gobierno del Estado
52	Foro	Foro de Análisis del Tema de los Derechos Humanos de la Infancia y Adolescencia en México	Comisión Nacional de Derechos Humanos ChildFund México
53	Foro	Foro Internacional de Derechos Humanos	Cultura DH- UE
54	Foro	Foro Nacional de Archivos Legislativos	Cámara de Diputados
55	Jornadas	6as. Jornadas de Archivos Administrativos e Históricos de San Luis Potosí	Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información

			Universidad Autónoma de San Luis Potosí Comité Técnico de Asesores Estadísticos
56	Maestría	I, II y III Cuatrimestre de la Maestría en Educación Basada en Competencias	Universidad del Valle de México
57	Maestría	Políticas públicas	Universidad de Lasalle Bajío
58	Seminario	Seminario Internacional de Fundamentos y practica del Derecho a la Consulta previa, libre e informada de los Pueblos Indígenas	Comisión Nacional de Derechos Humanos Secretaría de Gobernación Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Comisión Estatal de Derechos Humanos
59	Seminario	Sistema de Justicia para Adolescentes	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en San Luis Potosí
60	Taller	2° Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Migración	Instituto Jalisciense para Migrantes en conjunto con FM4 Paso Libre y SMR Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación,
61	Taller	Acoso y hostigamiento sexual	Comisión Nacional de Derechos Humanos
62	Taller	Aplicación del manual de facilitación del componente de atención del modelo para la reducción de personas con comportamientos violentos	GENDES A.C.
63	Taller	Aplicación del Protocolo de Estambul. Estructura y creación del Informe Pericial	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
64	Taller	Atención a personas con discapacidad	JUNTOS A.C.
65	Taller	Atención Integral a Víctimas	Comisión Nacional de Derechos Humanos Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
66	Taller	Derecho Sexuales	Consejo Estatal de Población Instituto de las Mujeres del Estado

67	Taller	Derechos Sexuales y Reproductivos	Comisión Nacional de Derechos Humanos
68	Taller	Derechos y necesidades de niñas, niños y adolescentes no acompañados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
69	Taller	Formulación del Programa Operativo Anual del SEPASEVM	Instituto de las Mujeres
70	Taller	Género, Derechos Humanos e igualdad entre mujeres y Hombre	Comisión Nacional de Derechos Humanos
71	Taller	Género, Derechos Humanos y violencia contra las mujeres	Comisión Nacional de Derechos Humanos
72	Taller	Gestión Documental y Archivo	Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información
73	Taller	Taller para fortalecer la implementación de la Estrategia de Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Estatal	Sub-Comisión Centro Norte de la Comisión Consultiva de Enlaces con la Federación
74	Taller	Transferencia Metodológica del Modelo para la Reeducación de Personas con Comportamientos Violentos	Instituto de las Mujeres
75	Taller	Transparencia y Acceso a la Información	Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información

TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



En una Sociedad Democrática, aquellas instituciones que conforman el Estado deben garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, así como buscar y difundir libremente la información pública, ya que constituye una herramienta esencial para el combate a la corrupción y la motivación de la participación ciudadana.

El ombudsman Jorge Andrés López Espinosa, en su plan de trabajo, estableció que “Se creará la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información...de tal forma que nos permita atender los lineamientos que en la materia se observan a nivel nacional de manera adecuada y oportuna, esta unidad estará a cargo de un servidor público debidamente capacitado por ese Órgano Autónomo.”

Para ello, como punto de partida emitió un acuerdo administrativo el 1 de abril de 2017 que creaba, de manera independiente la Unidad de Transparencia, ya que anteriormente estas funciones estaban a cargo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien se encargaba de ejecutar y cumplir las facultades y atribuciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Igualmente se designó a la persona que fungiría como Coordinadora de Archivos y a los integrantes del Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, a continuación, se enuncian las acciones que realizó la Unidad de Transparencia durante el ejercicio 2017.



La Unidad de Transparencia elaboró un diagnóstico inicial para recabar información y detectar las áreas de oportunidad, así como para dar cumplimiento con los criterios para los que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.

Se realizó la propuesta de reforma que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo al Reglamento Interior con la finalidad de actualizar las facultades y atribuciones de la Unidad de Transparencia. Además, con la finalidad de establecer los parámetros del trabajo que realizaría el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia elaboró el Reglamento del Comité de Transparencia, el cual actualmente se encuentra en análisis por parte de los integrantes.

Asimismo, se elaboró el formato para las contestaciones de información, en el cual se dota de una estructura jurídica a cada una de las respuestas que se entregan, contemplándose:

- ❖ Fundamentación.
- ❖ Competencia.

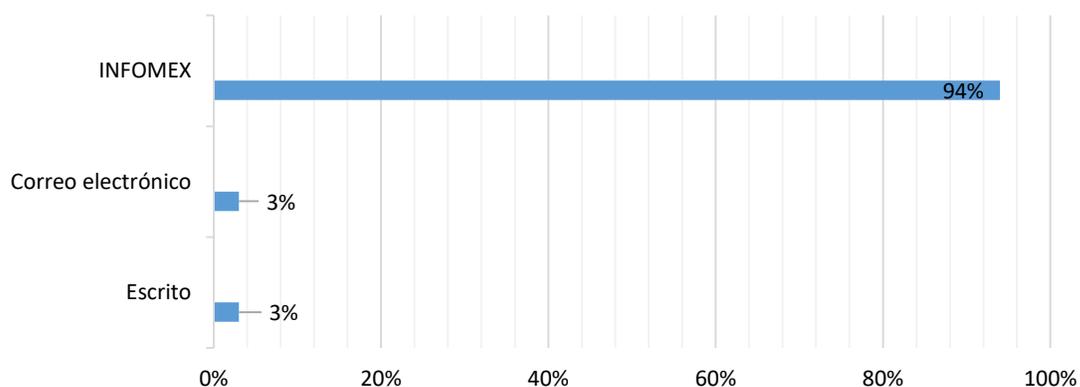
- ❖ Término.
- ❖ Entrega de información

Finalmente, en cuanto al funcionamiento interno de la Unidad de Transparencia se elaboraron los manuales de Organización y Procedimientos.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se vinculó la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la Plataforma Estatal de Transparencia, ello conforme a las directrices que requirió el órgano garante de la Transparencia. Asimismo, se actualizó la página web en el apartado de transparencia, creándose dos rubros el primero que contiene toda la información concerniente a la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del año 2007, y el segundo, con la información que requiere la actual normatividad de la materia.

En lo referente al reporte dentro de la Plataforma Estatal de Transparencia, se cumplió en promedio con el 50% en la captura de la información durante el año 2017.

En cuanto a las solicitudes gestionadas durante el año 2017, suman un total de 120, de las cuales un 94% se presentaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX), un 3% por medio del correo electrónico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y un 3% por escrito.



La información que los usuarios solicitaron durante el ejercicio 2017 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, versa sobre los siguientes temas:

- Protección a la salud
- Violencia en contra de la mujer
- Violación a los Derechos Humanos de los adultos mayores
- Violaciones a Derechos Humanos cometidos por elementos de Seguridad Pública Estatal y Municipal
- Acciones de inconstitucionalidad emprendidas por la CEDH
- Información que refiere a temas administrativos: Sueldos y salarios; personal de base y de confianza; vacantes; perfil profesional de las y los trabajadores de la CEDH

Del total de solicitudes recibidas, a continuación, se muestra la forma en que se dio contestación desglosada por mes:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Solicitudes recibidas	7	10	15	2	5	8	19	12	12	15	10	5	120
Se envía la información solicitada	7	10	15	1	4	5	15	6	9	13	9	4	98
Se envía prorroga	0	0	0	1	0	3	3	3	1	2	0	1	14
Se requiere al solicitante para que aporte más datos	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	4
La solicitud no corresponde a la CEDH	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	4

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El 19 de julio del año 2017, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección de Datos Personales, en dicha normativa se establecen las disposiciones que los sujetos obligados deben cumplir, en esencia enuncia que debe darse la más alta protección y resguardo de la información que se recaba, asimismo precisa que los sujetos obligados deberán dar a conocer a los usuarios desde un inicio el motivo y la finalidad de los datos personales que se solicitan.

Por ello, y atendiendo a las disposiciones generales y particulares de la materia, la CEDH a través de su Unidad de Transparencia, elaboró el aviso de privacidad General y los avisos de privacidad simplificados para cada una de las áreas que recaban información personal de las y los quejosos, peticionarios, víctimas y denunciantes, así como de las personas y servidores públicos que reciben capacitación, lo anterior de conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley de la CEDH establece para cada área.

Aunado a lo anterior, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, establece que es una obligación de los instituciones, dependencias y organismos autónomos el dar a conocer a los usuarios los Derechos de acceso, ratificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como “Derechos A.R.C.O.”, los cuales para facilitar su ejercicio esta Unidad de Transparencia elaboró los formatos para el ejercicio de cada uno de estos Derechos, los cuales se encuentran publicados en la página web de este Organismo autónomo.

Finalmente, en apego a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se generaron las versiones públicas de los documentos que se han solicitado, así como de aquellos que en su contenido obran datos personales que no pueden entregarse a las y los peticionarios en las respuestas a sus solicitudes de información.

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

En materia de archivos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha diseñado políticas internas que permitan una reorganización de los archivos de concentración que se encuentran en cada una de las áreas que integran este órgano protector de Derechos Humanos. Así mismo, se ha dado a conocer el procedimiento a seguir para el expurgo documental, ello conforme a lo señalado en la Guía General para el Expurgo Documental.

Asimismo, durante el 2017 se dio seguimiento a la conservación al archivo histórico, así como se ha actualizado el cuadro de clasificación archivística, la guía simple y el catálogo de disposición documental.

Por otro lado, se gestionó ante el Archivo Histórico del Estado, el envío de 100 cajas con documentación que obra en el archivo histórico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual data desde el año 1993.

Finalmente, cabe señalar que se realizó en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la sesión extraordinaria del Comité Técnico de Archivos del Estado, en la cual se abordaron diversos temas de la materia, y al terminar dicha sesión se mostró la ubicación y la organización de los archivos de esta Comisión Estatal.





ANEXOS

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 01/2017																					
Síntesis:	Sobre el caso de inadecuada atención médica en el hospital General de Matehuala, S.L.P., en agravio de V1.																				
Dirigida a:	Dirección General de Servicios de Salud en el Estado.																				
Fecha de emisión:	24 de abril del 2017																				
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud • Derecho a la vida 																				
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial																				
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	<table border="1"> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, que incluya la atención médica y psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Matehuala, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>Sin pruebas de cumplimiento</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Colabore en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la vista que realice este Organismo en contra de los servidores públicos relacionados con los hechos de la presente Recomendación, respecto en la atención médica de V1, por las omisiones en la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y Guías de Práctica Clínica, colaborando de manera efectiva para proporcionar la información que se le requiera y tenga a su disposición.</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>Cumplida</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gire sus instrucciones, a efecto de que, en el Hospital General de Matehuala, se cuente con personal especializado en ginecología, así como personal capacitado en el uso de ultrasonido, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>Cumplida</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del Hospital General de Matehuala adopten medidas efectivas de prevención que</td> </tr> </table>	PRIMERA	Cumplimiento Parcial	Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, que incluya la atención médica y psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Matehuala, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.		SEGUNDA	Cumplimiento Parcial	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.		TERCERA	Sin pruebas de cumplimiento	Colabore en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la vista que realice este Organismo en contra de los servidores públicos relacionados con los hechos de la presente Recomendación, respecto en la atención médica de V1, por las omisiones en la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y Guías de Práctica Clínica, colaborando de manera efectiva para proporcionar la información que se le requiera y tenga a su disposición.		CUARTA	Cumplida	Gire sus instrucciones, a efecto de que, en el Hospital General de Matehuala, se cuente con personal especializado en ginecología, así como personal capacitado en el uso de ultrasonido, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.		QUINTA	Cumplida	Instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del Hospital General de Matehuala adopten medidas efectivas de prevención que	
	PRIMERA	Cumplimiento Parcial																			
	Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, que incluya la atención médica y psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Matehuala, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.																				
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial																			
	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.																				
	TERCERA	Sin pruebas de cumplimiento																			
	Colabore en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la vista que realice este Organismo en contra de los servidores públicos relacionados con los hechos de la presente Recomendación, respecto en la atención médica de V1, por las omisiones en la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y Guías de Práctica Clínica, colaborando de manera efectiva para proporcionar la información que se le requiera y tenga a su disposición.																				
	CUARTA	Cumplida																			
	Gire sus instrucciones, a efecto de que, en el Hospital General de Matehuala, se cuente con personal especializado en ginecología, así como personal capacitado en el uso de ultrasonido, y envíe a esta Comisión las constancias de cumplimiento.																				
	QUINTA	Cumplida																			
Instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del Hospital General de Matehuala adopten medidas efectivas de prevención que																					

	<p>permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, y se remitan las constancias de cumplimiento.</p>		
	<table border="1"> <tr> <td>SEXTA</td> <td>Cumplida</td> </tr> </table>	SEXTA	Cumplida
SEXTA	Cumplida		
	<p>Gire sus instrucciones para que se imparta a los servidores públicos del Hospital General de Matehuala y de los Centros de Salud de ese municipio, un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas, sobre el expediente clínico y Atención a la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio, específicamente en la canalización oportuna de pacientes que requieren seguimiento médico en hospitales de segundo y tercer nivel de atención, y tratamiento de pacientes con hipertiroidismo en el embarazo, parto y puerperio, y envíe a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>		

RECOMENDACIÓN 02/2017			
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad por omisión del deber de prevención en materia de seguridad ciudadana en agravio de V1, V2 y V3.		
Dirigida a:	Presidencia Municipal de Villa de Reyes.		
Fecha de emisión:	11 de mayo del 2017		
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad y Seguridad Personal 		
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial		
	<table border="1"> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table>	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
PRIMERA	Cumplimiento Parcial		
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	<p>Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de los familiares de V1, así como de V2 y V3 en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral y se tenga acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas, en consideración a lo señalado en el punto 58 de esta recomendación, que incluya el pago de la reparación del daño, tratamiento médico y psicológico, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>		
	<table border="1"> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table>	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial	
<p>Colabore ampliamente con la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Villa de Reyes, a efecto de que se inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo de investigación, con la finalidad de determinar la responsabilidad en la que pudieron incurrir los servidores públicos que participaron en los hechos, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas.</p>			

	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	Como Garantía de No Repetición, se lleve a cabo por parte de ese H. Ayuntamiento, un programa de cohesión social que integre a la comunidad Laguna de San Vicente, en el que se reconozca la necesidad de fortalecer la seguridad pública del lugar, especialmente ante la celebración anual de festejos como el que nos ocupa. En ese sentido, en el desarrollo de la fiesta patronal del ahora próximo 24 de mayo, se deberá poner especial énfasis en atender la seguridad pública, de acuerdo con las particularidades de la misma y las características sociales, geográficas y culturales del lugar, entre otros aspectos que se puedan advertir.	
	CUARTA	Cumplimiento Parcial
	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación permanente a personal del Ayuntamiento de Villa de Reyes, el tema de Derechos Humanos, en particular al Derecho a legalidad, seguridad jurídica y en la observancia de prevención en materia de seguridad ciudadana.	

RECOMENDACIÓN 03/2017		
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho de las mujeres a la igualdad y la no discriminación y a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1.	
Dirigida a:	Oficialía Mayor de Gobierno del Estado Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)	
Fecha de emisión:	15 de mayo del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de las Mujeres a la Igualdad y la No Discriminación • Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica 	
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	Colaboren ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de V1, como víctima directa, y V2 como víctima indirecta, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral y se tenga acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas, en consideración a lo señalado en el punto 91 de esta recomendación, que incluya la reparación del daño, tratamiento médico y psicológico, en su caso, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Cumplida
	En tanto nos ocupa un caso de vulneración al Derecho Humano de las mujeres a una vida libre de violencia, orientada por actos de discriminación, deberán girar instrucciones a quien corresponda para que V1 sea restituida en sus Derechos, a fin de que se le respete la adscripción de origen, en tutela del diverso Derecho Humano a la estabilidad laboral, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	TERCERA	Cumplimiento Parcial

	Colabore ampliamente con el Órgano de Control Interno a efecto que se inicie, substancie y concluya el Procedimiento Administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas y tenga a su alcance.
	CUARTA Cumplimiento Parcial
	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Oficialía Mayor, el tema de Derechos Humanos, en particular al Derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación, así como al Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 04/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, en agravio de V1.
Dirigida a:	Auditoría Superior del Estado
Fecha de emisión:	19 de mayo del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica • Derecho al Debido Proceso
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Cumplida
	Colabore ampliamente en la investigación que inicie el Órgano de Control Interno, sobre el presente caso, por tratarse de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.
	SEGUNDA Cumplida
	Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que en aplicación del Principio Pro Persona, se realicen acciones efectivas de reparación del daño en beneficio de V1 y remita a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.
	TERCERA Cumplida
	Como garantía de no repetición gire sus apreciables instrucciones al área que correspondiente, a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla laboral de esa Auditoría Superior del Estado, referente a la materia de Derechos Humanos y se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 05/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación a Derechos Humanos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3 y V4.
Dirigida a:	Presidencia Municipal de Charcas
Fecha de emisión:	22 de junio del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica • Derecho al Debido Proceso
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Cumplimiento Parcial
	Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, en cuanto al fondo del asunto y a V2, V3 y V4 se le brinde la atención psicológica que requieran con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió personal de ese Honorable Ayuntamiento y remita a esta Comisión Estatal las constancias de cumplimiento.
	SEGUNDA Sin pruebas de cumplimiento
	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral y se tenga acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.
	TERCERA Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente con la Contraloría Interna, a efecto que concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, con motivo de la denuncia presentada por V1 en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas.
	CUARTA Cumplimiento Parcial
Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación permanente a personal de ese H. Ayuntamiento sobre el tema de Derechos Humanos, en particular al debido proceso, legalidad y seguridad jurídica, enviando a esta Comisión la información para acreditar su cumplimiento.	

RECOMENDACIÓN 06/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho a la protección de la salud en el Centro Penitenciario de Ciudad Valles, San Luis Potosí, que se cometió en agravio de V1.
Dirigida a:	Secretaría de Seguridad Pública
Fecha de emisión:	11 de julio del 2017

Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud 		
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial		
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	<table border="1"> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Colaboren ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de V1, como víctima directa, y Q1 como víctima indirecta, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral y se tenga acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas, en consideración a lo señalado en el punto 61 de esta recomendación, que incluya la reparación del daño, tratamiento médico y psicológico, en su caso, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	PRIMERA	Cumplimiento Parcial	
	<table border="1"> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>Cumplida</td> </tr> </table> <p>Gire las instrucciones al Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto ante el órgano de Control Interno y colabore con éste para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir AR1 y AR2, tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento.</p>	SEGUNDA	Cumplida
	SEGUNDA	Cumplida	
	<table border="1"> <tr> <td>TERCERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Colabore ampliamente en la integración de la Averiguación Previa 2, que se inició en esa Procuraduría con el propósito de que se integre en debida forma la indagatoria penal, por tratarse de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.</p>	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	TERCERA	Cumplimiento Parcial	
	<table border="1"> <tr> <td>CUARTA</td> <td>Sin pruebas de cumplimiento</td> </tr> </table> <p>Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, orientado hacia el correcto ejercicio del servicio y el respeto de los Derechos Humanos, en particular el Derecho al acceso a la justicia y a la legalidad y seguridad jurídica. Se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	CUARTA	Sin pruebas de cumplimiento
CUARTA	Sin pruebas de cumplimiento		

RECOMENDACIÓN 07/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho de acceso a la justicia por la irregular integración de la indagatoria penal y a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1.
Dirigida a:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	11 de julio del 2017

Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Justicia • Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica 		
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial		
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	<table border="1"> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, en cuanto al fondo del asunto y a V2, V3 y V4 se le brinde la atención psicológica que requieran con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió personal de ese Honorable Ayuntamiento y remita a esta Comisión Estatal las constancias de cumplimiento.</p>	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	PRIMERA	Cumplimiento Parcial	
	<table border="1"> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>Sin pruebas de cumplimiento</td> </tr> </table> <p>Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral y se tenga acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	SEGUNDA	Sin pruebas de cumplimiento
	SEGUNDA	Sin pruebas de cumplimiento	
	<table border="1"> <tr> <td>TERCERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Colabore ampliamente con la Contraloría Interna, a efecto que concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, con motivo de la denuncia presentada por V1 en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas.</p>	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	TERCERA	Cumplimiento Parcial	
	<table border="1"> <tr> <td>CUARTA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación permanente a personal de ese H. Ayuntamiento sobre el tema de Derechos Humanos, en particular al debido proceso, legalidad y seguridad jurídica, enviando a esta Comisión la información para acreditar su cumplimiento.</p>	CUARTA	Cumplimiento Parcial
CUARTA	Cumplimiento Parcial		

RECOMENDACIÓN 08/2017			
Síntesis:	Sobre el caso de V1 y V2, menores de edad víctimas de violación y abuso sexual, que fueron alumnas de una Escuela Secundaria, ubicada en Tamazunchale, S.L.P.		
Dirigida a:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular		
Fecha de emisión:	21 de julio del 2017		
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Libertad Sexual • Derecho a la Educación 		
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial		
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de	<table border="1"> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>Cumplimiento Parcial</td> </tr> </table> <p>Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1 y V2, que incluya el tratamiento psicológico que requieran, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió AR1, servidor</p>	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	PRIMERA	Cumplimiento Parcial	

diciembre de 2017	público de ese Sistema Educativo Estatal Regular, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1 y V2, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.	
	TERCERA	Cumplida
	Colabore ampliamente en la integración de la Carpeta de Investigación 1, que actualmente se encuentra en la Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Sur, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	CUARTA	Cumplida
	Colabore ampliamente en la investigación que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, dependiente de la Procuraduría General de la República, haya iniciado con motivo de la remisión que hizo este Organismo Estatal del expediente de queja, para que se investigue la posible Comisión de un delito por parte de AR1 en agravio de V1 y V2.	
	QUINTA	Cumplida
	Colabore ampliamente en la investigación que integra actualmente el Órgano de Control Interno sobre el presente caso, por tratarse de un servidor público de ese Sistema Educativo Estatal Regular a su cargo, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.	
	SEXTA	Cumplimiento Parcial
	En el marco de sus atribuciones, proponga al Departamento que corresponda, se realicen las modificaciones normativas pertinentes para que la contratación de personal para laborar en aulas frente a grupo, se realice previa evaluación técnica y psicológica, enviando las pruebas de cumplimiento.	
	SÉPTIMA	Cumplimiento Parcial
Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla docente y administrativa de la Zona Escolar 07 de nivel secundarias de ese Sistema Educativo Estatal Regular, referentes al Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, Derecho al trato digno, interés superior de niñas, niños y adolescentes, Derechos de los pueblos indígenas, así como a la seguridad escolar, e informe sobre su cumplimiento.		

RECOMENDACIÓN 09/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho de acceso a la justicia por la dilación en la procuración de justicia en agravio de V1.
Dirigida a:	Procuraduría General de Justicia del Estado

Fecha de emisión:	10 de agosto del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Justicia 	
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción en favor de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se realice una reparación integral del daño que incluya el tratamiento médico y psicológico, en su caso, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se practiquen las diligencias que sean necesarias e indispensables para integrar en debida forma la Carpeta de Investigación 2, sin descartar ninguna línea de investigación tomando en consideración la actividad periodística del quejoso, para que se determine conforme a Derecho sobre la procedencia o no del ejercicio de la acción penal, enviando a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	TERCERA	Cumplida
	Instruya al Visitador General de esa Procuraduría General de Justicia, para que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto al Órgano de Control Interno, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido AR1 y AR2 Agentes del Ministerio Público, por los hechos expuestos en la presente recomendación, remitiendo las constancias de cumplimiento.	
	CUARTA	Cumplimiento Parcial
Colabore ampliamente en la investigación que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Gire instrucciones a quien corresponda para que la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado, inicie una investigación de los hechos en consideración a lo señalado en los puntos 55 y 56 de esta recomendación, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los agentes a cargo de la investigación desformalizada que se ordenó en la Carpeta de Investigación 2, enviando a esta Comisión Estatal las constancias de cumplimiento. y Trata de Personas, dependiente de la Procuraduría General de la República, haya iniciado con motivo de la remisión que hizo este Organismo Estatal del expediente de queja, para que se investigue la posible comisión de un delito por parte de AR1 en agravio de V1 y V2.		
QUINTA	Cumplimiento Parcial	

	Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación a Agentes del Ministerio Público, el tema de Derechos Humanos, en particular sobre protocolos de investigación y atención a periodistas víctimas de agresiones o violaciones a la libertad de expresión, así mismo sobre el plazo razonable, nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, investigación efectiva y Derecho a la verdad, enviando a esta Comisión la información para acreditar su cumplimiento.
--	---

RECOMENDACIÓN 10/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de detención arbitraria en contra de diversos habitantes de la Comunidad Noria de San José, S.L.P.
Dirigida a:	Procuraduría General de Justicia del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	22 de agosto del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Libertad Personal • Derecho al Interés Superior de la Niñez
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
Procuraduría General de Justicia del Estado Estatus de puntos recomentatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Cumplimiento Parcial
	A efecto de lograr la Reparación del Daño de las Víctimas, colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en la inscripción de V1 V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V9 en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, remitiendo la información que en su caso se le solicite y tenga a su alcance.
	SEGUNDA Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente en el ámbito de su respectiva competencia con el Órgano Interno de Control, a efecto que substancie y concluyan los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad con motivo de las vistas que realice este Organismo en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas y tengan a su alcance.
	TERCERA Cumplimiento Parcial
	Como Garantía de No Repetición, se incluya en el programa de capacitación a los elementos operativos de la Policía Ministerial del Estado sobre el tema de Derechos Humanos, en particular, sobre los Derechos a la libertad personal, requisitos sobre la detención de acuerdo a los requisitos legales así como del Código Nacional de Procedimientos Penales, de los Derechos que prevalecen durante la detención y Derechos de los niños, enviando a esta Comisión las constancias que permitan acreditar su cumplimiento.
	PRIMERA Cumplimiento Parcial

Secretaría de Seguridad Pública del Estado Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	<p>Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V10, que incluya el tratamiento psicológico que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron agentes de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, asimismo para que colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en la inscripción de V10, en el Registro Estatal de Víctimas, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	<p>Colabore ampliamente en las investigaciones internas que se inicien, a efecto que substancie y concluyan los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, para determinar la identidad de los elementos que participaron en la detención de V10, así como en las detenciones de T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7 y T8, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas y tengan a su alcance.</p>	
	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	<p>Como Garantía de No Repetición, se incluya en el programa de capacitación a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado sobre el tema de Derechos Humanos, en particular, sobre los Derechos a la libertad personal, requisitos sobre la detención de acuerdo a los requisitos legales así como del Código Nacional de Procedimientos Penales, de los Derechos que prevalecen durante la detención y Derechos de los niños, enviando a esta Comisión las constancias que permitan acreditar su cumplimiento.</p>	

RECOMENDACIÓN 11/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia en agravio de V1, Magistrada del Tribunal Estatal Electoral, quien denunció actos de violencia de género en su agravio.
Dirigida a:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	23 de agosto del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA
	Cumplida
<p>Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.</p>	

	SEGUNDA	Cumplida
	Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se practiquen los actos de investigación y datos de prueba necesarios e indispensables para integrar de forma debida la Carpeta de Investigación 1, radicada en la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y se resuelva conforme a Derecho, e informe de su cumplimiento a este Organismo Público Autónomo.	
	TERCERA	Cumplida
	Colabore ampliamente en la investigación que se inicie la Visitaduría General de esa Procuraduría General de Justicia sobre el presente caso a partir de la vista que sobre el caso realice este Organismo Constitucional Autónomo, por tratarse de servidores públicos de esa Procuraduría a su cargo, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.	

RECOMENDACIÓN 12/2017		
Síntesis:	Sobre el caso de vulneración de los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de un menor de edad, en una escuela primaria de Matehuala, S.L.P.	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	
Fecha de emisión:	5 de septiembre del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho de Libertad Sexual • Derecho a la Educación 	
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Cumplimiento Parcial
	Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se repare el daño ocasionado a V1, así como al Estudiante 1, que incluya el tratamiento psicológico que requiera cada uno de ellos, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron AR1 y AR2, servidores públicos de esa Secretaría de Educación, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente con este Organismo Estatal, en el seguimiento e inscripción de V1, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite y tenga a su alcance.	
	TERCERA	Cumplida
Colabore ampliamente en la investigación que integra actualmente el Órgano de Control Interno sobre el presente caso, por tratarse de servidores públicos de esa Secretaría de Educación a su cargo, cuya conducta motivó el		

	presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.
	CUARTA Cumplida
	Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla docente y administrativa de la Escuela Primaria 1, referentes al Derecho de los niños a un trato digno y una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, Derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, y se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 13/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad y seguridad por inadecuada prestación del servicio público en materia de procuración de justicia en agravio de V1.
Dirigida a:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	15 de septiembre del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Cumplimiento parcial
	Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, realice la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que previo agote de los procedimientos V1 tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite.
	SEGUNDA Cumplida
	Gire las instrucciones al Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto ante el Órgano de Control Interno y colabore con éste para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir AR1, AR2 y AR3 tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento.
	TERCERA Cumplimiento parcial
	Como Garantía de No Repetición se propone realizar cursos de capacitación dirigidos a Agentes del Ministerio Público, sobre las temáticas, Derechos Humanos de las víctimas del delito contenidos en el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de argumentación en la expresión de agravios. Se envíe a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 14/2017

Síntesis:	Sobre el caso de vulneración de los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior de la niñez, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de V1, en una escuela primaria de la Delegación Villa de Pozos, S.L.P.	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	
Fecha de emisión:	17 de octubre del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Libertad Sexual • Derecho a la Educación 	
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Cumplimiento parcial
	Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, realice la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que previo agote de los procedimientos V1 tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite.	
	SEGUNDA	Cumplida
	Colabore ampliamente en la investigación que integra actualmente el Órgano de Control Interno sobre el presente caso, por tratarse de un servidor público de esa Secretaría de Educación a su cargo, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.	
	TERCERA	Cumplida
Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla docente y administrativa de la Escuela Primaria 1, referentes al Derecho de los niños a una vida libre de violencia, prevención del abuso sexual infantil, Derecho al trato digno, así como a la seguridad escolar, y se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.		

RECOMENDACIÓN 15/2017		
Síntesis:	Sobre el caso de no aceptación de la propuesta de conciliación 12/2017, y violación al Derecho de acceso a la salud en agravio de V1.	
Dirigida a:	Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos, de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)	
Fecha de emisión:	23 de octubre del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Salud 	
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	
Estatus de puntos recomendatorios	PRIMERA	No aceptada
	A efecto de garantizar el Derecho a la salud de V1, convoque a la mayor brevedad a todos los integrantes de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, a	

al 31 de diciembre de 2017	efecto de que, en sesión plenaria se les informe los antecedentes del caso y conozcan detalladamente el contenido de la presente Recomendación, proponiendo se autorice la erogación financiera que resulte necesaria para llevar a cabo las acciones médicas indispensables en beneficio de V1, considerando que a la fecha se encuentra comprometida su salud. Se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten el cumplimiento de este punto.	
	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	Con la finalidad de que a V1 le sea reparado de manera integral el daño ocasionado, colabore con este Organismo en la inscripción de V1 en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se le brinde atención psicológica, y de ser el caso previo agote de los procedimientos, V1 pueda tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, y proporcione la información que se le solicite.	
	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	Como Garantía de No Repetición se propone realizar un Curso de Capacitación dirigido al Área Directiva, Jurídica y Administrativa sobre la temática de la debida observancia de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de la materia, así como en la competencia y alcances de las determinaciones (Recomendaciones, Propuestas de Conciliación y Medidas Precautorias) de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. Se envíe a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	

RECOMENDACIÓN 16/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la legalidad y seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal que se cometió en agravio de V1 y V2.
Dirigida a:	Comisión Estatal de Agua (CEA)
Fecha de emisión:	11 de diciembre del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad y Seguridad Personal • Derecho de Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Cumplimiento Parcial
	Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a los familiares de V1 y a V2, en los rubros y términos en que resulte procedente de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, con motivo de la responsabilidad que incurrió la Comisión Estatal del Agua, derivada de la violación a Derechos Humanos precisados en la presente Recomendación; asimismo, se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas; y se otorgue atención médica y psicológica especializada y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

	SEGUNDA	Cumplimiento Parcial
	Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la queja que esta Comisión Estatal formule ante el Órgano de Control Interno, para que en el ámbito de su competencia inicie la investigación administrativa correspondiente; en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.	
	TERCERA	Cumplimiento Parcial
	Colabore ampliamente en la integración de la Averiguación Previa 1, que se integra en el Fiscalía General del Estado, con el propósito de que se integre en debida forma la indagatoria penal, por tratarse de servidores públicos de esa Comisión, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento, y se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.	
	CUARTA	Cumplimiento Parcial
	Gire sus apreciables instrucciones al área que corresponda, a efecto de que como garantía de no repetición, en tratándose de obras que por su naturaleza permanezcan inconclusas por más de 24 horas, los encargados de la ejecución y supervisión de las mismas adopten medidas de prevención afectivas tendientes a garantizar la seguridad de las personas y vehículos que transiten por el lugar.	

RECOMENDACIÓN 17/2017		
Síntesis:	Sobre el caso de vulneración de los Derechos Humanos a la igualdad y trato digno, a ejercer un trabajo en un ambiente libre de violencia, en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5, trabajadoras en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en Ciudad Valles, S.L.P.	
Dirigida a:	Dirección General del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles (DAPAS)	
Fecha de emisión:	26 de diciembre del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Igualdad y al Trato Digno • Derecho a Ejercer un trabajo en un ambiente libre de violencia 	
Estatus:	Dentro del término para recibir respuesta por parte de la autoridad	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Dentro del término para recibir respuesta
	Con la finalidad de que a V1, V2, V3, V4 y V5 les sea reparado de manera integral el daño ocasionado, realice mediante oficio dirigido a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), la inscripción de las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se les brinde atención psicológica, y de ser el caso, previo agote de los procedimientos, las víctimas puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley, debiendo proporcionar la información que se le solicite y se remita a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Dentro del término para recibir respuesta

	Dese vista de la presente Recomendación al Órgano Interno de Control, para que en el caso de no haberse iniciado se inicie, integre y resuelva un procedimiento de investigación sobre el presente caso, considerando los testimonios vertidos por las víctimas. Sin que esta investigación se limite sólo a investigar la conducta de AR1 sino a otros servidores públicos que pudieran estar involucrados en estos hechos. Se aporte la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.
	TERCERA Dentro del término para recibir respuesta
	Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos a todos los integrantes de la plantilla laboral de ese Organismo paramunicipal, referentes al Derecho al trabajo en un ambiente libre de violencia, a la no discriminación y a las buenas prácticas de trato digno en materia laboral. Se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 18/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de omisión de protección del Derecho a la vida y a la salud mental en agravio de V1.
Dirigida a:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
Fecha de emisión:	27 de diciembre del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Vida • Derecho a la Salud
Estatus:	Dentro del término para recibir respuesta por parte de la autoridad
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Dentro del término para recibir respuesta
	De acuerdo con los datos que obren en el expediente administrativo generado al interno V1, se localice a sus familiares directos como lo son V2, V3 y V4, a efecto de que se les inscriba en el Registro de Víctimas ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que posteriormente previo el agote de los procedimientos previstos en la Ley de Atención de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí y a quien acredite tener mejor Derecho, se realice una reparación integral del daño y tengan acceso al Fondo de Ayuda y Asistencia como lo establece la Ley Estatal de Víctimas. Se envíen a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.
	SEGUNDA Dentro del término para recibir respuesta
	De vista al Órgano de Control Interno a efecto que se inicie, integre y resuelva el Procedimiento Administrativo de Investigación en el que se determine y decanten las responsabilidades en que pudieron incurrir servidores públicos de las áreas de psicología, seguridad y custodia, así como de la subdirección técnica, investigación que deberá ser integral, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Recomendación, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas y tenga a su alcance.
	TERCERA Dentro del término para recibir respuesta

	Colabore ampliamente con el Agente del Ministerio Público responsable de la Averiguación Previa 1, a fin de que concluya y determine la investigación relacionada con el caso en que perdió la vida V1, proporcionando para tal efecto las constancias que le sean requeridas y tenga a su alcance.
	CUARTA Dentro del término para recibir respuesta
	Como Garantías de No Repetición, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice un censo en los Centros de Reinserción Estatal, en el que se obtenga un padrón confiable de internos con padecimientos mentales que pudieran colocarlos en situación de riesgo. Además, en colaboración con Médicos Especialistas en Salud Mental se elabore un Modelo de Protocolo de Actuación y Seguimiento destinado y aplicable a la debida atención de internos diagnosticados con trastornos mentales y con tendencias suicidas, a efecto que se les garantice su Derecho a la integridad y seguridad personal, proporcionándoles una vigilancia especial. Envíe a este Organismo las constancias de su debido cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 19/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho a la procuración de justicia, a la verdad y a una investigación eficaz, cometida en el caso de la niña desaparecida de nombre Zoe Zuelica Torres Gómez .
Dirigida a:	Fiscalía General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	27 de diciembre del 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Procuración de Justicia • Derecho a la Verdad • Derecho a una Investigación Eficaz
Estatus:	Dentro del término para recibir respuesta por parte de la autoridad
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA Dentro del término para recibir respuesta
	Gire instrucciones a quien corresponda para que de forma ininterrumpida se continúen, se actualicen y se realicen las diligencias necesarias para seguir con la búsqueda y localización de la niña Zoe Zuleica Torres Gómez desaparecida desde el 27 de diciembre de 2015, asignándose a personal profesional ministerial en materia de investigación, que lleven a cabo acciones efectivas para su búsqueda y localización, para que en su caso se determine lo que en Derecho corresponda. Se continúe además con la difusión mediante la colocación de espectaculares en diversos puntos de la zona metropolitana y del Estado con la imagen de la niña Zoe Zuleica, así como la difusión en portales y medios electrónicos a cargo de la ahora Fiscalía General del Estado, siendo estas acciones enunciativas más no limitativas. Se informe oportunamente a las víctimas de los avances de las investigaciones y se les reconozca el Derecho de cooperar con la autoridad en los términos de los artículos 12 y 133 fracción II de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí.
	SEGUNDA Dentro del término para recibir respuesta

<p>Considerando que en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de Acceso a la Justicia, a la Verdad, y a una Investigación Efectiva en relación con personas desaparecidas o no localizadas en San Luis Potosí, se solicitó y realizó su inscripción como víctimas a familiares de Zoe Zuleica a efecto de que, previo agote de los procedimientos las víctimas directas e indirectas, tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley de Atención a Víctimas, por lo que este Organismo Autónomo considera además que, debido a la gravedad del hecho violatorio y en tanto continúe la búsqueda de Zoe Zuleica, se deben de considerar además medidas de asistencia, de alojamiento, alimentación, traslado, asistencia, atención, económicas y de desarrollo, además de las de restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción, por lo que para tal efecto esa Fiscalía deberá coordinarse con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.</p>	
TERCERA	Dentro del término para recibir respuesta
<p>Como Garantía de No Repetición gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en el momento en que se reciba o se tenga conocimiento por cualquier medio de una persona desaparecida, se activen de manera inmediata los Protocolos de búsqueda y localización de persona desaparecida en el interior del Estado, así como en las demás Entidades Federativas y fuera del Territorio Nacional, considerando en el caso de mujeres los estándares establecidos en el denominado "Protocolo Alba". Remita a este Organismo constancias de su cumplimiento.</p>	
CUARTA	Dentro del término para recibir respuesta
<p>Realice programas de capacitación y profesionalización dirigidos a Agentes del Ministerio Público y de la Policía Ministerial del Estado, que en particular se incluyan técnicas de investigación criminal, así como de casos de desaparición de personas, acceso a la justicia, Derecho a la verdad e investigación eficaz, que tengan pleno conocimiento de los manuales y protocolos y que les permita contar con una herramienta para la debida investigación de los casos.</p>	
QUINTA	Dentro del término para recibir respuesta
<p>Gire las instrucciones al Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto ante el Órgano de Control Interno y colabore con éste para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir servidores públicos, tomando en consideración lo asentado en la presente recomendación, y se remitan a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento.</p>	

RECOMENDACIÓN 20/2017	
Síntesis:	Sobre el caso de violación al Derecho de acceso a la justicia por la irregular integración de la indagatoria penal en agravio de V1, V2, V3 y V4.
Dirigida a:	Fiscalía General de Justicia del Estado

Fecha de emisión:	29 de diciembre del 2017	
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Justicia 	
Estatus:	Dentro del término para recibir respuesta por parte de la autoridad	
Estatus de puntos recomendatorios al 31 de diciembre de 2017	PRIMERA	Dentro del término para recibir respuesta
	Como Reparación del Daño, instruya a quien corresponda para que se inscriba a V2, V3 y V4 en el Registro Estatal de Víctimas, para que en los términos en que resulte procedente de acuerdo a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la violación a Derechos Humanos precisados en la presente Recomendación, se les otorgue atención psicológica especializada y, previo agote de los procedimientos que establece la Ley de Atención a Víctimas tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como a todas aquellas medidas que les beneficien en su condición de víctimas. Se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.	
	SEGUNDA	Dentro del término para recibir respuesta
	Gire las instrucciones al Visitador General de la Fiscalía General del Estado, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto ante el Órgano de Control Interno y colabore con éste para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir AR1 y AR2, tomando en consideración lo asentado en la presente Recomendación. Remita a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento.	
	TERCERA	Dentro del término para recibir respuesta
Como Garantía de No Repetición instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el Programa de Capacitación a los servidores públicos adscritos a esa Fiscalía, que conocen sobre hechos de tránsito en el Sistema de Justicia Penal Vigente, sobre la importancia de allegarse de todos aquellos datos y evidencias que permitan determinar con toda objetividad cuando un conductor involucrado en hechos de tránsito se encuentra o no en estado de ebriedad. Remita a esta Comisión Estatal las evidencias sobre su cumplimiento.		

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN



PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 01/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	16 de enero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al Trato Digno • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 01/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia para la Huasteca Norte
Fecha de emisión:	18 de enero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 3VPC- 01/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 4VPC- 01/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	27 de enero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 02/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez
Fecha de emisión:	07 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Privacidad • Derecho a la Libertad • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 02/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia para la Huasteca Norte
Fecha de emisión:	30 de enero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 3VPC- 02/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 4VPC- 02/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	15 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Propiedad y Posesión
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 03/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	01 de enero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 03/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	28 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 3VPC- 03/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	20 de septiembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 4VPC- 03/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Propiedad y Posesión
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 04/2017 a 1VPC- 07/2017	
Registros de Propuestas de Conciliación generados por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 04/2017	
Dirigida a:	H. Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán
Fecha de emisión:	8 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Petición
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 3VPC- 04/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	09 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Privacidad
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 4VPC- 04/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 05/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	14 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 3VPC- 05/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	09 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Igualdad • Derecho al Trato Digno • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 4VPC- 05/2017	
Dirigida a:	Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Matehuala
Fecha de emisión:	29 de diciembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Pendiente de aceptar

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 06/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	22 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 07/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	22 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 08/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	14 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 08/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	24 de febrero de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 09/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría de investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	22 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Procuración de Justicia

Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento
-----------------	-------------------------------------

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 09/2017	
Dirigida a:	Presidencia Municipal de Tamazunchale
Fecha de emisión:	28 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 10/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	22 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 10/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	7 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 11/2017	
Dirigida a:	Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos, de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez
Fecha de emisión:	22 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 11/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Servicios de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	29 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 12/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 12/2017	
Dirigida a:	H. Ayuntamiento del Municipio de Xilitla
Fecha de emisión:	30 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 13/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública Municipal Dirección de Ecología del Municipio de San Luis Potosí
Fecha de emisión:	21 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada y cumplida

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 13/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	30 de marzo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad Personal • Derecho a la Privacidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 14/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 14/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	21 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 15/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	01 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la integridad y Seguridad Personal • Derecho a la Propiedad y Posesión
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 15/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	2 de mayo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 16/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 16/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	22 de septiembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 17/2017	
Dirigida a:	Secretaría General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
Fecha de emisión:	08 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud • Derecho a la Igualdad • Derecho al Trato Digno
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 17/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	11 de julio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 18/2017 a 1VPC- 30/2017	
Registros de Propuestas de Conciliación generados por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 18/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	24 de mayo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las Víctimas

Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento
-----------------	-------------------------------------

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 19/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	23 de mayo de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las Víctimas
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 20/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 21/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	20 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Petición
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 22/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	20 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 23/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Sur
Fecha de emisión:	17 de julio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 24/2017	
Dirigida a:	H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazunchale
Fecha de emisión:	26 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad y Seguridad Personal • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 25/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Sur
Fecha de emisión:	24 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 26/2017	
Dirigida a:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Fecha de emisión:	26 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 27/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	29 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 28/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	29 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad • Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 29/2017	
Dirigida a:	Dirección General del Colegio de Bachilleres en el Estado
Fecha de emisión:	29 de junio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 30/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 1VPC- 31/2017	
Dirigida a:	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Facultad de Estomatología

Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Salud • Derecho a la información completa y oportuna para pacientes inmunocomprometidos
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 31/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Sur
Fecha de emisión:	17 de julio de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 32/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Sur
Fecha de emisión:	15 de septiembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 33/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	25 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 34/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	23 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 35/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	25 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 36/2017	
Dirigida a:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	31 de agosto de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Legalidad • Derecho a la Seguridad Jurídica • Derecho a la Igualdad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 37/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 38/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	06 de octubre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 39/2017	
Registro de Propuesta de Conciliación generado por error	

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 40/2017	
Dirigida a:	H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazunchale
Fecha de emisión:	19 de diciembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Participación Política • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 41/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	23 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 42/2017	
Dirigida a:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	27 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 43/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 44/2017	
Dirigida a:	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Huasteca Norte
Fecha de emisión:	29 de noviembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Seguridad Jurídica
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 45/2017	
Dirigida a:	Dirección General del Colegio de Bachilleres en el Estado
Fecha de emisión:	04 de diciembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación • Derecho a la Legalidad
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN: 2VPC- 46/2017	
Dirigida a:	Dirección General de Servicios de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	06 de diciembre de 2017
Derechos Humanos violentados:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Educación
Estatus:	Aceptada en trámite de cumplimiento

MEDIDAS PRECAUTORIAS

MEDIDAS PRECAUTORIAS EMITIDAS POR LA DIRECCION DE CANALIZACIÓN GESTIÓN Y QUEJAS

Medida Precautoria: DQMP-0001/17

La quejosa refirió que su tío tuvo que ser internado en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez al sufrir una caída que le rompió la cadera. Sin embargo, señaló que no lo han podido operar por no contar con diez unidades de sangre agregando que el día 11 de enero de 2017 lo tenían en condiciones denigrantes, pues no le realizaron una limpieza adecuada.

Autoridad:	Dirección del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez
Fecha de Emisión:	12 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria: DQMP-0002/17

La quejosa señaló que tiene problemas con INTERAPAS, ya que en el mes de octubre del año 2016 su recibo de agua potable le llegó con un importe mayor al que normalmente pagaba, a pesar de consumir la misma cantidad. Agregó que personal de INTERAPAS se presentó en su domicilio y verificó la inexistencia de fugas informándole que debía pagar la cantidad señalada, ya que de no hacerlo le cortarían el suministro de agua potable.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de Emisión:	16 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0003/17

El quejoso manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa "Borrón y Cuenta Nueva", sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de Emisión:	18 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0004/17

La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de su hijo, estudiante de kínder, ya que fue víctima de abuso sexual por un profesor.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	19 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad y Educación

Medida Precautoria: DQMP-0005/17

La quejosa manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	20 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0006/17

El quejoso manifestó que su hija recibió llamadas telefónicas de una persona quien la amenazó con causarle daño a su familia; derivado de lo anterior el peticionario sospechó que las amenazas estaban relacionadas con las autoridades involucradas en la Recomendación 15/2016, que se emitió por presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio.

Autoridad:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	31 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad personal

Medida Precautoria: DQMP-0007/17

La quejosa manifestó que el 8 de diciembre del 2016, fue detenida sin motivo en compañía de otra persona. Agregó que los Agentes Ministeriales la amenazaron con privarla de la vida, por lo cual se fue a vivir a otro Estado, pero a su regreso tiene el temor fundado de que los agentes cumplan con su amenaza.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	03 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0008/17

El quejoso manifestó que le fue suspendido el programa “Borrón y Cuenta Nueva”, implementado respecto a una deuda que tenía anteriormente con ese Organismo; pero debido a problemas familiares salió de la capital y le fue imposible realizar el pago del siguiente bimestre, por lo cual personal de INTERAPAS le está cobrando la cantidad que ya se le había condonado.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
-------------------	---------------------------------

Fecha de emisión:	23 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0009/17

Los quejosos manifestaron presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de una alumna del Colegio de Bachilleres plantel 29, toda vez que fue víctima de acoso sexual por parte de uno de los profesores.

Autoridad:	Dirección del plantel 29 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	27 de febrero del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0010/17

El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de una alumna de Educación Media Superior a Distancia No. 10, toda vez que fue víctima de acoso sexual, por parte de un profesor.

Autoridad:	Educación Media Superior a Distancia No. 10 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	27 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0011/17

El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de cinco alumnas de Educación Media Superior a Distancia No. 24, toda vez que fueron víctimas de acoso sexual, por parte de un auxiliar del plantel.

Autoridad:	Educación Media Superior a Distancia No. 24 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	27 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0012/17

Los quejosos manifestaron presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de un alumno del Colegio de Bachilleres Plantel No. 24, toda vez que fue víctima de acoso sexual, por parte de un profesor.

Autoridad:	Dirección del plantel 24 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	27 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y seguridad personal.

Medida Precautoria: DQMP-0013/17	
El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de una alumna del Colegio de Bachilleres Plantel 09, toda vez que fue víctima de acoso sexual, por parte de un profesor.	
Autoridad:	Dirección del plantel 09 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	27 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0014/17	
La quejosa y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	27 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida.
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0015/17 a DQMP-0018/17¹	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	28 de febrero del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0019/17	
La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de su hija, quien es alumna de secundaria, ya que fue víctima de abuso sexual e intimidación por parte de personal que se desempeña como intendente quien también acosó verbalmente a otra alumna.	
Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	02 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

¹ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 28 de febrero de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medida Precautoria: DQMP-0020/17	
El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de un alumno del Colegio de Bachilleres Plantel 28, toda vez que fue víctima de acoso sexual por parte de un profesor.	
Autoridad:	Dirección del plantel 28 del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	07 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0021/17	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	14 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0022/17 a DQMP-0027/17²	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	15 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0028/17 a DQMP-0029/17³	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	17 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

² Las 6 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 15 de marzo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

³ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 17 de marzo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medida Precautoria: DQMP-0030/17

El quejoso señaló que el 16 de marzo del 2017, personal de la Dirección del Agua Potable del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, así como elementos de la policía municipal, se presentaron en el domicilio del quejoso, donde en compañía de los integrantes del Comité de Agua Potable de la Comunidad, realizaron el corte de agua sin alguna orden ni procedimiento previo a pesar de encontrarse al corriente de sus pagos.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona
Fecha de emisión:	17 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: DQMP-0031/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	19 de Marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0032/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	23 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0033/

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	22 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0034/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	27 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0035/17, DQMP-0037/17 y DQMP-0038/17⁴

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	30 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0036/17

El quejoso manifestó que en represalia a la queja que presentó en éste Organismo en contra de la Coordinación de la Escuela Municipal de Música de San Luis Potosí, no ha podido ingresar al citado plantel por órdenes de la autoridad.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Fecha de emisión:	30 de marzo del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medidas Precautorias: DQMP-0039/17 y DQMP-0040/17⁵

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	04 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

⁴ Las 3 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 30 de marzo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

⁵ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 4 de abril de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medida Precautoria: DQMP-0041/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	05 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0042/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	07 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medidas Precautorias: DQMP-0043/17 y DQMP-0044/17⁶

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	10 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: DQMP-0045/17 a DQMP-0049/17⁷

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	17 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida

⁶ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 10 de abril de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

⁷ Las 5 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 17 de abril de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Derechos Humanos violentados:	Legalidad
--------------------------------------	-----------

Medida Precautoria: DQMP-0050/17 y DQMP-0051/17⁸

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	19 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0052/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	24 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0053/17

Las víctimas manifestaron vivir en una comunidad donde ocurrió un homicidio que derivó en la privación de una persona, sin embargo, Policías Ministeriales los han entrevistado en diversas ocasiones, hostigándolos y amenazándolos con causarles daños físicos si no señalan como culpable del ilícito a la persona que se encuentra procesada penalmente.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	24 de Abril de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medidas Precautorias: DQMP-0054/17 a DQMP-0057/17⁹

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
-------------------	---------------------------------

⁸ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 19 de abril de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

⁹ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 2 de mayo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Fecha de emisión:	02 de Mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0058/17	
El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de su hija, estudiante de primaria, toda vez que fue víctima de abuso sexual por parte de un profesor quien además le mostraba videos con contenido sexual.	
Autoridad:	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	03 de Mayo de 2017
Estatus:	Acepta y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad, Educación

Medidas Precautorias: DQMP-0059/17, DQMP-0060/17, DQMP-0062/17, DQMP-0064/17¹⁰	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	03 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0061/17, DQMP-0063/17, DQMP-0065/17, DQMP-0066/17¹¹	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	04 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

¹⁰ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 3 de mayo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

¹¹ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 4 de mayo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medidas Precautorias: DQMP-0067/17 A DQMP-0068/17¹²

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	05 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0069/17 Y DQMP:0071/17¹³

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	08 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0070/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	15 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0072/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	09 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida

¹² Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 5 de mayo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

¹³ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 8 de mayo de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Derechos Humanos violentados:	Legalidad
--------------------------------------	-----------

Medida Precautoria: DQMP-0073/17

La quejosa manifestó que, desde el 24 de mayo del 2017, no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje en su domicilio debido a que una empresa de la zona industrial realizó perforaciones en la toma de agua, hechos que reportó a la Comisión Estatal del Agua quienes hicieron caso omiso a sus peticiones de restablecerle el servicio.

Autoridad:	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua
Fecha de emisión:	29 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: DQMP-0074/17

Las víctimas manifestaron que son estudiante de bachillerato y han sufrido de acoso escolar tanto físico como psicológico por parte de un profesor de la institución donde estudian.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	29 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0075/17

El quejoso manifestó que fue citado por elementos de la Policía Ministerial en las instalaciones de esa corporación con la finalidad de colaborar en la investigación de un robo; cuando se presentó en las oficinas lo torturaron y obligaron a firmar unas hojas responsabilizando a su ayudante en albañilería del robo, amenazándolo con dañar a su familia si no colaboraba con la investigación.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	31 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad personal

Medidas Precautorias: DQMP-0076/17 a DQMP-0083/17¹⁴

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	9 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

¹⁴ Las 8 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 9 de junio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medidas Precautorias: DQMP-0084/17 a DQMP-0096/17¹⁵

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	12 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0097/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	15 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0098/17 a DQMP-0101/17¹⁶

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	16 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0102/17

El quejoso manifestó que, cuando se presentó en la Dirección de la Policía Ministerial para ser atendido por el director general, fue recibido por un Policía Ministerial quien lo amenazó y acusó de imprimir 30 mantas en contra del gobierno y de ser integrante de un grupo delictivo.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	20 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida

¹⁵ Las 13 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 12 de junio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

¹⁶ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 16 de junio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal
--------------------------------------	-------------------------------

Medida Precautoria: DQMP-0103/17¹⁷

La quejosa manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	23 de Junio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos Violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0106/17

El quejoso manifestó que por su trabajo como periodista acudió a un acontecimiento violento por detonaciones de arma de fuego, pero al llegar policías ministeriales, quienes vieron que tomaba fotografías de los hechos, lo obligaron a borrar su material de trabajo. Posteriormente en otro lugar nuevamente policías ministeriales lo interrogaron al realizar su trabajo, le tomaron fotografías tanto a él, como a documentos que contenían datos personales, y un policía lo intimidó refiriéndole que vigilarían su domicilio y sus actividades personales.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	14 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0107/17

La quejosa y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	14 de Julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0108/17

El quejoso manifestó que Agentes de la Policía Ministerial del Estado lo sacaron de su domicilio y llevaron a las oficinas de esa Corporación en donde lo torturaron y trasgredieron su libertad sexual, amenazándolo con entregarlo a integrantes de la delincuencia organizada y forzándolo a firmar documentos en blanco.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial
Fecha de emisión:	17 de Julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida

¹⁷ Los folios DQMP-104/17 y DQMP-105/17 fueron cancelados.

Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal
--------------------------------------	-------------------------------

Medida Precautoria: DQMP-0109/17	
La quejosa y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	21 de Julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0110/17 a DQMP-0119/17¹⁸	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	24 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0120/17 y DQMP-0121/17¹⁹	
El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	25 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0122/17	
Se inició queja de oficio con motivo del contenido de la nota periodística, de la fuente “Pulso”, en la que establecía "A balazos intimidan a opositores de presa", donde se ven afectados habitantes de Tanquecito de Mendoza, Delegación de Bocas, al señalar que el constructor de la presa cuenta con el apoyo de comandantes de la policía.	

¹⁸ Las 20 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 24 de julio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

¹⁹ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 25 de julio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Autoridad:	Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Fecha de emisión:	27 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0123/17 Y DQMP-0124/17²⁰

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	28 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0125/17 A DQMP-0130/17²¹

La quejosa y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	04 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0131/17 Y DQMP-0132/17²²

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	07 de Agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0133/17

²⁰ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 28 de julio de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

²¹ Las 6 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 4 de agosto de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

²² Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 7 de agosto de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos por actos atribuibles a la Presidencia Municipal de Santa María del Río; toda vez que el 8 de junio del 2017, cuando se dirigía al Instituto Registral del Municipio, lugar en donde labora, fue amenazado y agredido verbal y físicamente.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Santa María del Río
Fecha de emisión:	08 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad, Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0134/17

La víctima manifestó que el día 5 de agosto de 2017, una persona de sexo masculino se introdujo a su vivienda, por lo cual la quejosa solicitó auxilio al número 911, cuatro horas después se presentó una patrulla de la Policía Ministerial del Estado, cuyos elementos sólo realizaron cuestionamientos a la víctima, omitiendo ingresar al inmueble y retirándose del lugar, minutos después llegaron elementos de la Policía Estatal quienes realizaron una revisión de la vivienda, encontrando en su interior al presunto agresor llevándolo detenido.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	14 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad, Igualdad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: DQMP-0135/17

Se señaló en una nota periodística que la subdirectora de una escuela primaria e integrantes de la Asociación de Padres de Familia, intentaron que el padre de uno de los niños que aspiran a ingresar a dicho plantel firmara un pagaré por concepto de cuota otorgando una prórroga de seis meses.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	21 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0136/17

El quejoso manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa "Borrón y Cuenta Nueva", sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	22 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0137/17

La denunciante refirió que el 22 de agosto de 2017, acudió a la primaria donde estudian sus nietos con la finalidad de llevarlos a su primer día de clases; Se entrevistó con el propósito de inscribirlos

y comentó que únicamente contaba con la cantidad de \$300.00, sin embargo personal de la dirección no le recibió esa cantidad de dinero, ya que le faltaba, y mandó llamar a través de un conserje a los niños para retirarlos de la escuela, impidiendo así su derecho a la Educación.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	22 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0138/17

Se inició queja de oficio, derivado de la nota periodística publicada en el medio electrónico "amSanLuis.com" la cual refiere: "Padres de familia de la 'Escuela Vicente Guerrero', acusan al director del plantel de prohibir la entrada a los niños que no hayan completado el pago de su cuota escolar.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	23 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0139/17

Se inició queja de oficio derivada de la nota periodística publica en el diario, "Pulso" titulada "Rechazan escuelas mochilas gallardistas", la cual refiere que centros educativos han prohibido a escolares el ingreso con material escolar que las administraciones de Soledad y la capital de San Luis Potosí han entregado en color amarillo y bajo la denominación "Pollitos a la escuela".

Autoridad:	Dirección del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	24 de Agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad y Educación

Medida Precautoria: DQMP-0140/17²³

Los quejosos manifestaron presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, por actos atribuidos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, así como al Juzgado Segundo de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial, ya que refirieron que se sustrajo evidencias que obran en unas carpetas de investigación.

Autoridad:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	25 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0142/17

El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su hijo, por actos atribuidos a personal de la escuela secundaria donde estudia; ya que el 14 de julio del 2017, se le informó que el Consejo Técnico Escolar decidió no dar la inscripción a su hijo. Por este motivo

²³ El folio DQMP-0141/17 fue cancelado.

solicitó por escrito la decisión y le fue negada, a lo cual refirió que ningún Consejo Técnico está facultado para actuar en contra de los educandos, negándole así la educación básica.	
Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	28 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0143/17

El quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su esposa, por actos atribuidos a personal del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto, ya que le fue diagnosticada siringomielia y era necesario que le practicaran una intervención quirúrgica, la cual se pospuso en dos ocasiones en un periodo de 4 meses, a consecuencia de ello su enfermedad ha evolucionado y se ha complicado su estado de salud.	
Autoridad:	Dirección General del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto
Fecha de emisión:	31 de Agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad y Protección de la salud

Medida Precautoria: DQMP-0144/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.	
Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	31 de Agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0145/17

La quejosa señaló que el Comité de Agua Potable de Mexquitic de Carmona, le manifestó que para tener acceso al servicio de agua potable, las personas tienen que asistir a procesiones, caminatas o peregrinaciones religiosas, así como pago de multas y apoyos económicos para las fiestas patronales, o en caso contrario se les suspenderá el servicio de agua potable sin previo aviso.	
Autoridad:	H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona
Fecha de emisión:	31 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0146/17 A DQMP-0148/17²⁴

²⁴ Las 3 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 1 de septiembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General de INTERAPAS
Fecha de emisión:	01 de Septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0149/17 A DQMP-0151/17²⁵

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General de INTERAPAS
Fecha de emisión:	05 de Septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0152/17 A DQMP-0155/17²⁶

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	06 de Septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0156/17

Las quejosas manifestaron presuntas violaciones a Derechos Humanos por actos atribuibles a elementos de la Policía Ministerial del Estado; debido a que elementos de la citada corporación han realizado actos de molestia, no les informan el motivo de su presencia, ni han mostrado alguna orden de autoridad en su localidad.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	08 de septiembre de 2017
Estatus:	No Aceptada

²⁵ Las 3 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 5 de septiembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

²⁶ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 6 de septiembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Derechos Humanos violentados:	Legalidad
--------------------------------------	-----------

Medida Precautoria: DQMP-0157/17

El compareciente señaló ser comerciante ambulante al igual que sus compañeros y que en varias ocasiones se le negó el permiso para vender productos de novedad, siendo discriminados por ser originario de otro Estado y pertenecer al Movimiento Antorchita Nacional.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Fecha de emisión:	11 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad y Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0158/17

La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su hija, por actos atribuidos a una profesora del plantel donde estudia, ya que tanto su hija como diversos alumnos han sufrido violencia física y verbal por parte de la servidora pública.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	14 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad y Educación

Medidas Precautorias: DQMP-0159/17 A DQMP-0163/17²⁷

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	15 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0164/17

La quejosa manifestó que Agentes de la Policía Ministerial ingresaron en dos ocasiones a su domicilio sin motivo ni justificación legal, causando daño y agrediendo físicamente a las personas habitantes, intimidándolos con armas de fuego, sustrayendo algunas pertenencias, tomando fotografías de los objetos que se llevaban, simulando que los sacaban de la vivienda.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	20 de septiembre de 2017
Estatus:	No Aceptada
Derechos Humanos violentados:	Legalidad, Libertad y Seguridad Personal

²⁷ Las 5 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 15 de septiembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Medida Precautoria: DQMP-0165/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	25 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0166/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	26 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0167/17

En la comparecencia se señala que las madres de familia presentaron a sus hijos al Jardín de Niños, sin embargo, el personal del plantel impidieron el acceso a la mayoría de los niños, toda vez que no contaban con la credencial actualizada don un costo de \$70.00 (setenta pesos 00/100 m.n.).

Autoridad:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	04 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0168/17

La peticionaria manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su hijo por actos atribuidos a una profesora de la escuela primaria donde estudia; toda vez que su hijo es víctima de maltrato y discriminación por parte de una profesora, quien a su vez manipula a los compañeros de su grupo para que firmen un documento con acusaciones hacía el alumno.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	04 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad y Educación

Medida Precautoria: DQMP-0169/17

El contenido de la queja de oficio que se inició por la publicación en el portal de internet Código San Luis, con el encabezado “Ministeriales secuestran a fotógrafo de portales de noticias por

internet”, en el que se señala que: "El reportero gráfico dedicado a cubrir la nota roja y la sección de espectáculos, fue prácticamente secuestrado de su domicilio en la colonia Julián Carrillo por agentes ministeriales que cumplieron las amenazas de darle el “levantón” como se lo mencionaron al incomodarles su trabajo como periodista”.

Autoridad:	Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Fecha de emisión:	05 de Octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0170/17

El contenido de la queja de oficio que se inició por la publicación en el portal de internet Código San Luis, con el encabezado “Ministeriales secuestran a fotógrafo de portales de noticias por internet”, en el que se señala que: "El reportero gráfico dedicado a cubrir la nota roja y la sección de espectáculos, fue prácticamente secuestrado de su domicilio en la colonia Julián Carrillo por agentes ministeriales que cumplieron las amenazas de darle el “levantón” como se lo mencionaron al incomodarles su trabajo como periodista”.

Autoridad:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	05 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0171/17

El contenido de la queja de oficio que se inició por la publicación en el portal de internet Código San Luis, con el encabezado “Ministeriales secuestran a fotógrafo de portales de noticias por internet”, en el que se señala que: "El reportero gráfico dedicado a cubrir la nota roja y la sección de espectáculos, fue prácticamente secuestrado de su domicilio en la colonia Julián Carrillo por agentes ministeriales que cumplieron las amenazas de darle el “levantón” como se lo mencionaron al incomodarles su trabajo como periodista”.

Autoridad:	Unidad de Atención a Casos del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos
Fecha de emisión:	05 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos Violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-0172/17

El contenido de la queja de oficio que se inició por la publicación en el portal de internet Código San Luis, con el encabezado “Ministeriales secuestran a fotógrafo de portales de noticias por internet”, en el que se señala que: "El reportero gráfico dedicado a cubrir la nota roja y la sección de espectáculos, fue prácticamente secuestrado de su domicilio en la colonia Julián Carrillo por agentes ministeriales que cumplieron las amenazas de darle el “levantón” como se lo mencionaron al incomodarles su trabajo como periodista”.

Autoridad:	Secretaría General de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	05 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida

Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal
--------------------------------------	-------------------------------

Medida Precautoria: DQMP-0173/17

La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su esposo por actos atribuidos a personal del INTERAPAS; ya que señaló que su esposo es jubilado y el 17 de febrero del 2017 le fue trasplantado un riñón, prescribiéndole diversos medicamentos; sin embargo, a partir del 4 de octubre del 2017 le informaron que no le entregarían medicamento porque se le habían terminado los gastos de exclusión. Posteriormente se entrevistó con el contador de INTERAPAS quien le confirmó que no se le entregaría el medicamento ya que se había terminado el presupuesto.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	13 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria: DQMP-0174/17

La quejosa manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	17 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0175/17

El quejoso manifestó que el 18 de octubre de 2017, tres Elementos de la Policía Metropolitana, acudieron a su domicilio, indicando que eran instrucciones del Ministerio Público por la emisión de medidas de protección a su favor, por un video que se publicó donde se mencionó su nombre. El quejoso señaló que era falso, pero los oficiales lo cuestionaron si conocía a diversos periodistas que se mencionaron en el citado video.

Autoridad:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	19 de octubre del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0176/17

El quejoso refirió ser empleado de un canal televisivo, manifestó que el día 20 de octubre de 2017, al estar monitoreando el noticiero en el que se analizaba y debatía sobre una nota periodística transmitida por Televisa, se presentó una persona del sexo masculino, quien lanzó amenazas a diversos conductores del canal que transmitían el programa de referencia.

Autoridad:	Secretaría General de Gobierno Comité Estatal de Protección al Periodismo
Fecha de emisión:	20 de octubre del 2017
Estatus:	No aceptada

Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal
--------------------------------------	-------------------------------

Medida Precautoria: DQMP-0177/17

El quejoso refirió ser empleado de un canal televisivo, manifestó que el día 20 de octubre de 2017, al estar monitoreando el noticiero en el que se analizaba y debatía sobre una nota periodística transmitida por Televisa, se presentó una persona del sexo masculino, quien lanzó amenazas a diversos conductores del canal que transmitían el programa de referencia.

Autoridad:	Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Fecha de emisión:	20 de octubre del 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0178/17

El quejoso refirió ser empleado de un canal televisivo, manifestó que el día 20 de octubre de 2017, al estar monitoreando el noticiero en el que se analizaba y debatía sobre una nota periodística transmitida por Televisa, se presentó una persona del sexo masculino, quien lanzó amenazas a diversos conductores del canal que transmitían el programa de referencia.

Autoridad:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	20 de octubre del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: DQMP-0179/17

Se inició queja de oficio con motivo de la publicación en el portal de internet de "Código San Luis", con el encabezado "*Maestros de Villa de Arriaga acusados de violar a alumnos*", en la que se señala varias acusaciones contra dos maestros de la escuela secundaria, quienes presuntamente han violado a varios niños y niñas, sin que las autoridades escolares los separen del grupo en tanto enfrenten el proceso legal. Situación que viven al menos seis niñas y niños.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	23 de octubre del 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0180/17

Los quejosos señalaron que por varios años han solicitado la intervención de diversas autoridades, ya que servidores públicos de diversos niveles educativos de la SEGE no distinguen entre símbolos y prácticas religiosas de las institucionales, solicitando que no se obligue o condicione a sus hijos, padres de familia o servidores públicos a usar símbolos religiosos, ni participar en las festividades como las de día de muertos, día de fieles difuntos y todos los santos.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	25 de octubre 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0181/17

Los quejosos señalaron que por varios años han solicitado la intervención de diversas autoridades, ya que los servidores públicos de los Colegios de Bachilleres, solicitando que no se obligue o condicione a sus hijos, padres de familia o servidores públicos a usar símbolos religiosos, ni participar en las festividades como las de día de muertos, día de fieles difuntos y todos los santos.

Autoridad:	Dirección General del Colegio de Bachilleres
Fecha de emisión:	25 de Octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria DQMP-0182/17

Los quejosos señalaron que por varios años han solicitado la intervención de diversas autoridades, ya que servidores públicos no distinguen entre símbolos y prácticas religiosas de las institucionales, solicitando que no se obligue o condicione a sus hijos, padres de familia o servidores públicos a usar símbolos religiosos, ni participar en las festividades como las de día de muertos, día de fieles difuntos y todos los santos.

Autoridad:	Dirección General de Servicios de Salud en San Luis Potosí
Fecha de emisión:	26 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0183/17

El quejoso denunció despojo de aguas por parte del Ayuntamiento de Armadillo de los Infante. Asimismo refirió que CONAGUA emitió una resolución, el cual contiene Título de asignación a favor del Ayuntamiento de Armadillo de los Infante, sin embargo el Ayuntamiento ha sido omiso en proporcionar el servicio del agua potable.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Armadillo de los Infante
Fecha de emisión:	27 de octubre del 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: DQMP-0184/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa "Borrón y Cuenta Nueva", sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	31 de octubre del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0185/17 A DQMP-0188/17²⁸

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General de INTERAPAS
Fecha de emisión:	02 de noviembre del 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0189/17 y DQMP-0190/17²⁹

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	07 de noviembre del 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0191/17 a DQMP-0195/17³⁰

La quejosa y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	8 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos Violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0196/17

El quejoso señaló una publicación en un portal de internet con el encabezado “Protestan padres de familia por falta de director y libros” en la que se señala: “alrededor de 120 alumnos y padres de familia protestaron ayer por la mañana para solicitar personal directivo y libros de texto”.

Autoridad:	Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
Fecha de emisión:	8 de Noviembre de 2017

²⁸ Las 4 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 2 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

²⁹ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 7 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

³⁰ Las 5 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 8 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0197/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	09 de noviembre del 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0198/17

La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su agravio por actos atribuidos a personal de la Preparatoria donde labora; toda vez que en diversas ocasiones ha sufrido de hostigamiento laboral del asesor de grupo, además el director del plantel educativo fue omiso en llevar a cabo acciones para evitar el acoso.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Trato Digno

Medidas Precautorias: DQMP-0199/17 a DQMP-0200/17³¹

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0201/17

El quejoso manifestó que el 03 de noviembre del 2017, se encontraba fuera de las instalaciones del DIF Municipal de Rioverde cuando tres elementos de la policía municipal se acercaron al peticionario para solicitar una cantidad de dinero a cambio de no lastimarlo físicamente, además de amenazarlo con hacerle daño a su familia.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Rioverde
Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2017

³¹ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 10 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Estatus:	No Aceptada
Derechos Humanos violentados:	Legalidad, Libertad y Seguridad personal

Medida Precautoria: DQMP-0202/17

Se inició queja de oficio con motivo de la publicación en portal de internet “La Voz de San Luis”, con el encabezado “Civil herido a balazos, al parecer por policías”, en el que substancialmente se señala: A balazos fue herido un hombre por agentes municipales de la capital, quien era sometido a una revisión los hechos en la madrugada.

Autoridad:	Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Fecha de emisión:	13 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y seguridad personal, Integridad y Seguridad personal

Medida Precautoria: DQMP-0203/17

El quejoso manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	16 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0204/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	24 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos Violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0205/17

Se inició queja de oficio con motivo de la publicación en el portal de internet “One Click Media Group”, con el encabezado “Padres de familia advierten de niño abusador en Escuela Primaria”, en la que se señala: “Padres de familia denunciaron que hace un par de días, la hija de uno de los denunciantes fue retenida en el baño de la escuela por un alumno de un grado mayor al de la víctima y éste aprovechó para gritarle en más de una ocasión que la próxima vez que la viera la violaría y si ésta decía algo, amenazó con matar a su familia.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	23 de noviembre de 2017

Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: DQMP-0206/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0207/17

La quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos por actos atribuidos a personal de INTERAPAS, quienes en el mes de agosto del 2017 le suspendieron la toma agua potable sin fundamento ni motivo legal y la cantidad bimestral ha incrementado a pesar de la suspensión.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos Violentados:	Seguridad Jurídica

Medidas Precautorias: DQMP-0208/17 y DQMP-209/17³²

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	29 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0210/17 a DQMP-0212/17³³

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
-------------------	---------------------------------

³² Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 29 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

³³ Las 3 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 30 de noviembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

Fecha de emisión:	30 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medidas Precautorias: DQMP-0213/17 y DQMP-0214/17³⁴

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	04 de diciembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: DQMP-0215/17

El quejoso y agraviados manifestaron que tuvieron un adeudo de agua potable, por lo que cada uno realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no les llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS el personal no aceptó el pago informándoles que perdieron el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	21 de Diciembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

**MEDIDAS PRECAUTORIAS EMITIDAS POR LA
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL**

Medida Precautoria: 1VMP-0001/17³⁵

La agraviada denunció que ha sido víctima de posibles actos de acoso y de hostigamiento por parte de su jefe inmediato del Parque Tangamanga I y II.

Autoridad:	Dirección del Parque Tangamanga I y II
Fecha de emisión:	06 de enero de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0003/17

³⁴ Las 2 Medidas Precautorias se solicitaron por los mismos hechos, a la misma autoridad, el 4 de diciembre de 2017 para garantizar la protección y el respeto al derecho a la legalidad de las víctimas.

³⁵ El folio 1VMP-0002/17 fue cancelado.

El quejoso manifestó que tuvo un adeudo de agua potable, por lo que realizó un convenio con el INTERAPAS para ingresar al programa “Borrón y Cuenta Nueva”, sin embargo al bimestre siguiente de su adhesión, no le llegó el recibo para realizar el pago correspondiente, y al presentarse en las oficinas de INTERAPAS, el personal no aceptó el pago informándole que perdió el beneficio del programa por no pagar a tiempo.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	07 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria: 1VMP-0004/17

La agraviada denunció actos de molestia en los que participaron servidores públicos del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de la Defensa Nacional, actos ocurridos en el interior del establecimiento de su propiedad, ubicado en esa demarcación Municipal.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
Fecha de emisión:	10 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: 1VMP-0005/17

El peticionario, representante de los habitantes de la Comunidad y Ejido Guadalupe Victoria y su anexo La Cruz en el Municipio de Mexquitic de Carmona, solicitó se emitieran medidas precautorias ante el temor fundado de que existieran represalias que afectaran su seguridad e integridad personal, ya que al querer abandonar la sala, en donde se llevaba a cabo una mesa de trabajo, los policías municipales y estatales bloquearon las entradas y no les permitían la salida.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona
Fecha de emisión:	14 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0006/17

La quejosa manifestó que, desde el 9 de noviembre de 2016, fue comisionada a la Secretaría de Cultura con actividades que no corresponden a su nivel, no cuenta con llaves del sanitario, fumigaron en horario laboral y su jefa directa le ha solicitado realizar el aseo en su área de trabajo.

Autoridad:	Secretaría de Cultura del Estado
Fecha de emisión:	21 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0007/17

La quejosa manifestó a través de tres escritos de petición que ha sido víctima y tiene el temor de que se vea afectada su integridad al sentirse vigilada por una persona que permaneció más de dos horas fuera de las instalaciones donde lleva a cabo su acto de protesta.

Autoridad:	Procuraduría General de Justicia del Estado
Fecha de emisión:	24 de mayo de 2017

Estatus:	Acceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0008/17

De acuerdo con el peticionario el Ayuntamiento de Mexquitic ha omitido implementar las acciones correspondientes para garantizar el ejercicio efectivo del Derecho Humano al acceso al agua, en favor de los habitantes de la Comunidad Los Rojas y solucionar los conflictos del Comité de Agua Potable en dicha Comunidad.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona
Fecha de emisión:	07 de junio de 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Acceso al agua potable

Medida Precautoria: 1VMP-0009/17

Las comparecientes se presentaron en la escuela primaria donde se entrevistaron con el docente de grupo, quien reconoció haber castigado a su hijo al mandarlo de rodillas a dejar la bicicleta. Además, el citado maestro aceptó haber castigado con anterioridad al menor agraviado, al ordenarle pasar frente al grupo y ordenar al alumnado lanzarle lo que ellos quisieran; su hijo indicó que le lanzaron restos de comida y piedras.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	30 de junio de 2017
Estatus:	Acceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y seguridad personal. Derecho de las niñas, niños y adolescentes a que se Proteja su Integridad

Medida Precautoria: 1VMP-0010/17

La recurrente manifestó su inconformidad por actos que atribuyó a personal de la escuela primaria. La peticionaria manifestó que su hija cursa el cuarto grado en la referida institución y que es víctima de acoso escolar por parte de la maestra de grupo así como de la directora del plantel, en los términos en que se describió en su comparecencia.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	06 de julio de 2017
Estatus:	Acceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 1VMP-0011/17

Un periodista dio a conocer que no han cesado los actos de molestia y las amenazas, en razón de que continúa recibiendo llamadas provenientes de un número privado. Por lo que solicitó se emitieran las medidas de protección para salvaguardar su integridad y seguridad personal.

Autoridad:	Secretaría General de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	11 de julio de 2017
Estatus:	Acceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0012/17

La recurrente manifestó que personal directivo y docente de una escuela particular incorporada al Sistema Educativo Estatal Regular, presuntamente vulneraron los Derechos Humanos de su hija al negarle la educación, debido a que citaron a su hija para pedirle que hablara con sus dos mamás y les dijera que ya no la inscribieran en esa escuela, toda vez que se trata de un colegio religioso y que ahí se fomentaban valores de la familia normal, asimismo que en caso de quedarse podría 'contagiar' a los demás alumnos con ese tipo de pensamientos.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	07 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y no cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación No discriminación

Medida Precautoria: 1VMP-0013/17

La quejosa manifestó su inconformidad en contra de personal directivo de INTERAPAS, por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, del que se advierten diversas manifestaciones consistentes en la negativa de su parte, a los servicios médicos, como derechohabiente de ese Organismo Intermunicipal.

Autoridad:	Dirección General del INTERAPAS
Fecha de emisión:	10 de agosto de 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria: 1VMP-0014/17

La recurrente manifestó que a su hijo se le había negado la inscripción al tercer grado de educación secundaria, consideró que se violentó en su agravio el derecho a la legalidad así como al debido proceso, pues refirió que su hijo fue expulsado de forma verbal de la escuela secundaria sin que mediara notificación escrita que fuera motivada y fundamentada.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	14 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 1VMP-0015/17

El denunciante manifestó que a su hija, quien actualmente cursa el tercer grado en la escuela secundaria tiene pendiente de aprobar dos materias, toda vez que los exámenes extraordinarios, le han sido negados por falta de pago de los mismos.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	23 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 1VMP-0016/17³⁶

La aquí recurrente manifestó hechos atribuibles a la Comisión Estatal del Agua, en agravio de su esposo, debido a la falta de respuesta a la solicitud de instalación de nueva toma de agua potable en su domicilio, debido a que su esposo realizó un convenio de pago en tres parcialidades por adeudo, derivado del suministro de agua potable y como no realizó el primer pago en la fecha pactada, tenía el temor fundado de que fuera restringido el suministro de agua potable.

Autoridad:	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua
Fecha de emisión:	22 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: 1VMP-0018/17

La recurrente manifestó que, desde el 12 de septiembre del año en curso, fue reubicada a un museo, pero a partir de esa fecha le restringieron sus funciones, no se le permite tener contacto con personal propio de su trabajo; no le asignan actividades laborales propias de su cargo, permaneciendo en su oficina 7 horas diarias elaborando solo síntesis informativas, por lo que se siente denigrada y avergonzada, con inseguridad laboral que le genera inestabilidad.

Autoridad:	Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	23 de octubre de 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Trabajo

Medida Precautoria: 1VMP-0019/17

El quejoso presentó escrito en el que solicitó la emisión de medidas de protección a su persona y su familia, toda vez que tiene el temor fundado de que pudieran atender contra ellos, derivado de la presentación de la denuncia penal hacia los agentes estatales que perpetraron su detención en el año 2015.

Autoridad:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	26 de octubre de 2017
Estatus:	No aceptada
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 1VMP-0020/17³⁷

La recurrente solicitó medidas precautorias ante el temor fundado que los actos de maltrato continúen en la institución educativa a pesar de la queja interpuesta, tal y como lo sufrieron sus hijos menores de edad, ahora ex alumnos de diversos ciclos escolares.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	03 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y parcialmente cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 1VMP-0022/17

³⁶ El folio 17/17 fue cancelado.

³⁷ El folio 21/17 fue cancelado.

La recurrente manifestó temor fundado de recibir acoso laboral en el Museo del Virreinato.	
Autoridad:	Dirección del Museo del Virreinato
Fecha de emisión:	14 de diciembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Trabajo

Medida Precautoria: 1VMP-0023/17	
La aquí recurrente manifestó hechos atribuibles a la Comisión Estatal del Agua, en agravio de su esposo, debido a la falta de respuesta a la solicitud de instalación de nueva toma de agua potable en su domicilio. El 19 de diciembre de 2017, el Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió llamada telefónica de la quejosa, quien le informó que personal de la Comisión Estatal del Agua se presentó a su domicilio para cortar el suministro de agua potable.	
Autoridad:	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua
Fecha de emisión:	20 de diciembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria: 1VMP-0024/17	
El quejoso manifestó que derivado de su trabajo como periodista, desde el mes de mayo del año en curso, ha sido víctima de acoso y amenazas por parte de elementos de la Policía Municipal de Rioverde, lo que presume que es a consecuencia de las notas publicadas en un periódico de la Zona Media y por la información difundida en el programa denominado "Código Rojo".	
Autoridad:	H. Ayuntamiento de Rioverde
Fecha de emisión:	22 de diciembre de 2017
Estatus:	Pendiente de aceptar
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

MEDIDAS PRECAUTORIAS EMITIDAS POR LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

Medida Precautoria: 2MVP-0001/2017	
El hijo de la persona denunciante cursa la escuela secundaria donde le informaron que su hijo estaba suspendido durante ocho días debido a que tenía muchos reportes. Ella le pidió que dijera un motivo que justificara dicha medida, solo le mostró el expediente con reportes anteriores. El 22 de febrero de 2017, se presentó acompañada de su hijo en la Escuela Secundaria, al llegar la Trabajadora Social les informó que el alumno no podía entrar, sin darle a conocer los motivos.	
Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	23 de febrero de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2MVP-0002/2017³⁸

La denunciante manifestó que fue contratada en la Instancia Municipal de la Mujer. En noviembre de 2016, estaba trabajando y se sintió mal, fue a recursos humanos para formalizar su pase médico pero el servicio le fue negado por el Director de Recursos Humanos. El 1 de marzo del año en curso, fue transferida a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles y cuando cobró, se enteró que ya tenía el cargo de “policía”, nombramiento que se le dio sin previo conocimiento, sin consentimiento y sin contar con el perfil ni la capacitación para desempeñar el encargo.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Ciudad Valles
Fecha de emisión:	13 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria 2MVP-0004/2017

La víctima manifestó que desde el 11 de marzo del año en curso, se resbaló y cayó al suelo, observando que el hueso de su pie derecho estaba fuera del lugar; acudió a recibir atención médica al Hospital Básico Comunitario de Xilitla donde la refirieron al Hospital General de Ciudad Valles para que recibiera la atención necesaria y le realizaran la operación requerida, pero desde la fecha de su ingreso no le han dado fecha para realizarle la operación que requiere, porque le dijeron que no había material para la cirugía.

Autoridad:	Secretaría de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	28 de marzo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria 2MVP-0005/17

Medida precautoria solicitada por una nota periodística donde se precisa que un estudiante de la escuela secundaria fue golpeado presuntamente por dos maestros de la Institución.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	04 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0006/17

El denunciante manifestó que a su hijo, quien cursa el tercer grado de preescolar, le ha sido condicionado el servicio educativo ya que constantemente les han requerido estudios neurológicos, psicológicos y encefalogramas de su hijo.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	09 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad Educación

³⁸ El folio 2MVP-0003/2017 fue CANCELADO.

Medida Precautoria 2VMP-0007/17

Medida precautoria solicitada por una nota que precisa la existencia de una indignación entre la población y padres de familia de una escuela secundaria pues en la red de internet se exhibe el director de dicha institución educativa en poses sugerentes con jovencitas de entre 13 y 14 años de edad.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	12 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria 2VMP-0008/17

Medida precautoria solicitada por una nota que precisa que personal directivo, administrativo y docente que conforma la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, fue públicamente evidenciado y acusado por exalumnas y alumnas de solicitar tener relaciones sexuales, como pago para mejorar las calificaciones o facilitar documentación.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	31 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0009/17

Medida precautoria solicitada por una nota que precisa las denuncias a catedráticos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) en Valles por acosar a las alumnas y actuar de manera prepotente.

Autoridad:	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Campus Huasteca
Fecha de emisión:	27 de junio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0010/17

El denunciante manifestó que acudió en la hora de salida a recoger a su hijo, estudiante de la escuela primaria, cuando pasó a hablar con la maestra de grupo quien le dijo que su hijo ya no se presentaría a clases. Le informaron que ya habían evaluado al niño y que solamente debía presentarse a la junta para recibir la boleta de calificaciones, explicándole que debido a la conducta del niño, decidieron adelantar las evaluaciones finales para que regrese a la escuela hasta el próximo ciclo escolar.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	16 de junio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad Educación

Medida Precautoria 2VMP-0011/17

El denunciante manifestó que su hija de 13 años de edad sufría acoso de un profesor de la escuela secundaria quien la agarraba de las manos, los hombros y la cintura, que a veces hasta la abraza. También la molestaba por el teléfono.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	03 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0012/17

Medida precautoria solicitada por una nota que precisa que la víctima está internada en el Hospital General de Ciudad Valles, luego de haber sufrido una caída que le causó fractura de cadera y como no tiene dinero lleva tres meses internado en el Hospital Regional de Valles y no lo han querido operar.

Autoridad:	Secretaría de Servicios de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	04 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria 2VMP-0013/17

La víctima manifestó que, debido a que se desacomodó el material que tiene en el tobillo, tendrían que operarla nuevamente para cambiarlo, le recetaron medicamento y se retiró diciéndole que solitaria el material adecuado. Desde entonces ha permanecido hospitalizada y en las oficinas de atención del Seguro Popular le dijeron que no había llegado el material para la operación, que probablemente se había extraviado en la paquetería, por lo que desconocían el tiempo que tomaría conseguirlo y la fecha probable para la operación

Autoridad:	Secretaría de Servicios de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	15 de julio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria 2VMP-0014/17

En entrevista que personal de ésta Comisión Estatal sostuvo con el interno manifestó que fue víctima de tortura por parte de los elementos que participaron en su detención, lo que le ocasionó problemas en su vista, a lo cual el médico adscrito al penal de Ciudad Valles le refirió que si no se atendía a la brevedad posible el problema de su vista podía quedar ciego.

Autoridad:	Director General de Prevención y Reinserción Social en el Estado
Fecha de emisión:	09 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud Integridad Personal

Medida Precautoria 2VMP-0015/17

La denunciante manifestó que acudió al Plantel Escolar a dejar a su hija, donde le dijeron que no podían aceptar a la niña porque debía la cuota; la presidenta del comité se metió al salón y sacó a su hija y le quitó los libros, la llevaron a la biblioteca donde pasó por ella. Por otra parte, su hijo terminó sus estudios en el ciclo escolar 2016-2017 en el mismo plantel educativo, pero no le quieren entregar el certificado y los demás papeles de su hijo, hasta que pague la cuota y multas que adeuda.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	23 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0016/17

La denunciante manifestó que el 29 de agosto entregaron los libros escolares, pero a su hijo y a algunos compañeros no se los entregaron porque no estaban en la lista de los que habían pagado la inscripción de \$600.00 seiscientos pesos.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	31 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0017/17

El denunciante manifestó que le llegó a su madre una notificación de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles requiriendo el pago total de un adeudo que presenta; suspendiéndole totalmente el servicio de agua potable.

Autoridad:	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles
Fecha de emisión:	31 de agosto de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad

Medida Precautoria 2VMP-0018/17

La denunciante manifestó que su hijo, estudiante de secundaria, tiene diagnosticada distrofia muscular de Duchenne, por lo que utiliza una silla de ruedas para trasladarse; pero aproximadamente el 28 de agosto del presente año el Director no dejó entrar al niño al comedor, argumentando que no había una rampa para que ingresara y le sacó una mesa para que comiera afuera. Por otra parte la señora manifestó que al pasar por una de las rampas con las que cuenta la escuela su hijo se cayó debido al mal estado de la rampa y al solicitar auxilio para evitar que volviera a suceder le informaron que no tenían personal adecuado y que ella se las ingeniara para mover a su hijo.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur
Fecha de emisión:	14 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad

Medida Precautoria 2VMP-0019/17

El denunciante manifestó que su hija, estudiante de primaria, fue diagnosticada desde su nacimiento con ceguera total, pero el 25 de agosto del presente año, acudió al Plantel Escolar a recoger a su hija y al llegar la maestra de grupo le informó que debían buscar un lugar donde su hija fuera atendida por un especialista porque ella no podía descuidar 24 alumnos por dedicarle tiempo a su hija. El quejoso refirió que su hija continúa acudiendo al plantel desde que inició el ciclo escolar, pero la maestra de grupo no le enseña; su hija le dijo que en una ocasión en clases como no estaba haciendo nada se quedó dormida, pues la maestra no le pone hacer nada

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	28 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Igualdad Educación

Medida Precautoria 2VMP-0020/17

La denunciante manifestó que desde el ciclo escolar anterior un compañero ha agredido físicamente tanto a su hijo como a sus compañeros: a una niña le picó el ojo, les grita a sus compañeros, les rompe sus cosas, les quita sus trabajos, y a un niño lo empujó y le lastimó el brazo, situación que no ha sido atendida por la Dirección.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	02 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0021/17

La víctima manifestó que su profesor muestra una actitud diferente hacia ella que hacia el resto de sus compañeros: que la ha obligado a quedarse después de la hora de salida de clases y, cuando ya se han ido sus compañeros, le ofrece llevarla a su casa y en ese momento aprovecha para buscar acercamiento físico con ella, la ha obligado a sentarse por un lado de él, en su escritorio ofreciéndole pagar las cuentas que ella tiene pendientes en centros comerciales.

Autoridad:	Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Ébano, S.L.P.
Fecha de emisión:	13 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria 2VMP-0022/17

La denunciante manifestó que desde el ciclo escolar anterior unas compañeras han agredido verbal y físicamente a su hija, le gritan la empujan, le sustraen sus cosas, le quitan sus trabajos, le arrojan agua; sin que la Dirección de la escuela atienda la situación.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	18 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida

Derechos Humanos violentados:	Educación
--------------------------------------	-----------

Medida Precautoria 2VMP-0023/17

El denunciante manifestó que el 13 de octubre del presente año la maestra de grupo insultó verbalmente a su hija, diciéndole palabras obscenas. Posteriormente, el 20 de octubre del año en curso, la maestra la agarró de los cabellos arrastrándola a la “galerita”, ubicada dentro del mismo plantel, donde la golpeó, la pateó y la insultó en presencia de varios alumnos.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	06 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0024/17

Se solicita medida precautoria derivado de la nota donde se precisa que debido a conflictos internos, personales y familiares no ha sido posible el pago de salarios y basificaciones de maestros; quienes además del pago oportuno de salarios, exigen la presencia de autoridades del SEER pues están hartos de los atropellos del Inspector en la zona.

Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	07 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0025/17

Medida Precautoria que se solicita debido a diversos casos de personas internas en el Hospital General de Ciudad Valles quienes no han podido recibir atención médica quirúrgica debido a la falta de materiales médicos en el nosocomio.

Autoridad:	Secretaría de Servicios de Salud en el Estado
Fecha de emisión:	15 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria 2VMP-0026/17

La víctima manifestó que el 12 de noviembre del año en curso, se encontraba cenando en la esquina de Manuel José Othón y Boulevard en Ciudad Valles y al momento de subirse a su vehículo se fue hacia adelante, pegándole levemente a la fascia del vehículo de enfrente. Inmediatamente se fueron hacia ellos tres personas y violentamente los bajaron de la unidad, los golpearon, lo tumbaron al suelo, la persona que al parecer dirigió la agresión les gritó en varias ocasiones que “eran de los del golfo”. El quejoso marcó a la comandancia de la Dirección de Seguridad Pública del Estado en Ciudad Valles, pero al arribar no procedieron a la detención de los agresores ni la protección de la víctima

Autoridad:	Secretario de Seguridad Pública del Estado
Fecha de emisión:	15 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Legalidad Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-0027/17

La denunciante manifestó que tanto su Comunidad como San Isidro presentan problemas constantes por el corte del agua, que han pasado meses sin agua, y desde el 13 de noviembre del presente año ambas localidades se encuentran sin agua potable.

Autoridad:	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento Rural en Ciudad Valles
Fecha de emisión:	26 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-0028/17

Se solicita medida precautoria debido a la nota periodística donde se precisa que la directora de la institución educativa ejerce violencia contra los alumnos, a quienes les grita para obtener más dinero y a un menor de ocho años le dijo que lo iba ahorcar.

Autoridad:	Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
Fecha de emisión:	21 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria 2VMP-0029/17

La víctima manifestó que labora en el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, adscrita a la Dirección de Obras Públicas donde ha sufrido actos de acoso.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Ciudad Valles.
Fecha de emisión:	24 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y Cumplida
Derechos Humanos violentados:	No Discriminación

Medida Precautoria 2VMP-0030/17

La víctima manifestó que el 27 de junio del año en curso, se presentó en la Agencia del Ministerio Público para formular una denuncia en contra de su ex pareja, radicando la Carpeta de Investigación en la Unidad de Investigación y Litigación Especializada en Atención a la Mujer, Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos vulnerables, dictando medidas de protección a su favor. No obstante las medidas de protección que se decretaron a su favor, la víctima precisó que los actos de violencia en su agravio siguen suscitándose por lo que se ha presentado en varias ocasiones a la Agencia del Ministerio Público para poner en conocimiento nuevos hechos, que se radicó una nueva Carpeta de Investigación sin embargo, tiene temor de que éste le haga más daño.

Autoridad:	Subprocurador Regional de Justicia para la Huasteca Norte
Fecha de emisión:	15 de diciembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Seguridad Jurídica

**MEDIDAS PRECAUTORIAS EMITIDAS POR LA
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Medida Precautoria: 3VMP-001/2017	
Una persona privada de su libertad manifestó que desde hace dos años se le diagnosticó miomas en la matriz, los que provocan hemorragia uterina disfuncional. Debido al padecimiento el centro penitenciario tenía programado un estudio de colposcopia en el mes de noviembre, sin embargo al día de hoy no se le ha practicado y el estado de salud ha ido en deterioro.	
Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	12 de julio de 2016
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria: 3VMP-002/2017	
Se solicita Medida Precautoria por la nota periodística del 17 de abril de 2017, donde el medio informativo refiere riña en el Penal de “La Pila”, la cual dejó lesionados quienes fueron trasladados al Hospital Central.	
Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	18 de abril de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 3VMP-003/2017	
Una persona privada de su libertad teme por su vida porque fue amenazado de muerte. Refirió encontrarse en el área segregados y ser amenazado de muerte por un interno integrante de un grupo delictivo, por lo que teme por su integridad.	
Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	18 de abril de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 3VMP-004/2017	
Una persona privada de su libertad refirió que el 21 de abril del año en curso, su pareja se desmayó y pegó en el cuello, lo llevaron al Hospital Central diciéndole que tenía desvío del primer disco de la columna cervical, y quedó paralizado del cuello hacia abajo, el cual tiene miedo de quedar parálítico; y que era urgente practicarle una resonancia y a la fecha no se la han realizado, además de no proporcionarle los medicamentos que le recetaron.	
Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	13 de junio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

Medida Precautoria: 3VMP-005/2017

La víctima manifestó que el 27 de agosto del año en curso tuvo audiencia en el Juzgado de ejecución y una funcionaria de ese lugar le comentó que cuenta con cadena perpetua y que era mejor que se suicidara, así mismo señaló el quejoso que su abogado de oficio le dijo que era mejor que se hubiera muerto el día que intentó suicidarse pues tenía que pagar una reparación de daño y si no la pagaba nunca saldría.

Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	25 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Vida Integridad Personal

Medida Precautoria 3VMP-006/2017

Diversas personas privadas de su libertad manifestaron ser víctimas de amenazas y extorsiones por parte de otros compañeros internos que se encuentran en el área de Seguridad Individual. De igual manera señalaron que esto lo hicieron de conocimiento al personal de Seguridad y Custodia quien hizo caso omiso.

Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	12 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y Seguridad Personal

Medida Precautoria 3VMP-007/2017

La denunciante señaló que su sobrino se encuentra privado de su libertad y que desde su ingreso ha recibido amenazas por parte de una persona apodada "El feo", quien al parecer privó de la vida al padre su sobrino, por ello tiene el temor fundado que cuando reubiquen a su sobrino a población general, dicha persona cumpla sus amenazas.

Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	17 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad física y psicológica

Medida Precautoria 3VMP-008/2017

La víctima manifestó que el 27 de agosto del año en curso tuvo audiencia en el Juzgado de ejecución y una funcionaria de ese lugar le comentó que cuenta con cadena perpetua y que era mejor que se suicidara, así mismo señaló el quejoso que su abogado de oficio le dijo que era mejor que se hubiera muerto el día que intentó suicidarse pues tenía que pagar una reparación de daño y si no la pagaba nunca saldría.

Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	25 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Integridad y seguridad personal

Medida Precautoria 3VMP-009/2017	
Una persona privada de su libertad manifestó que el 24 de octubre fue víctima de agresiones por parte de otro interno y como consecuencia perdió la visibilidad del ojo derecho y al ser atendido por el personal medica del Centro Penitenciario se le informó que tenía que ser valorado en San Luis Potosí capital, sin embargo personal médico del Centro de Reclusión le comunico que él no podía hacer nada, que si él quería curarse tenía que decirles a sus familiares para que lo atendiera un médico particular.	
Autoridad:	Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Fecha de emisión:	16 de noviembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Salud

**MEDIDAS PRECAUTORIAS EMITIDAS POR LA
CUARTA VISITADURÍA GENERAL**

Medida Precautoria: 4VMP-0001/17	
A través de un portal de denuncia llamado, "Dígalo sin Miedo", los tutores de un niño que cursa el primer grado en la Escuela Primaria denunciaron el abuso sexual cometido en perjuicio de un alumno, a manos de un alumno de sexto año que lo esperaba en los baños contiguos a la dirección, donde lo violaba debido a que por parte de personal directivo y docente no se cuenta con una vigilancia hacia los alumnos, asimismo se establece en el comunicado que personal directivo del plantel educativo ofreció dinero a la peticionaria a cambio de su silencio.	
Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	06 de abril de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 4VMP-0002/17	
La denunciante refirió que el día 24 de abril del año en curso, recibió un escrito por parte del maestro de grupo de su hijo en el que informó que su hijo no había atendido a un llamado de atención del Director y Maestro del grupo y que de continuar con esa conducta ya no mandara a su hijo a clases y que recogiera sus documentos, por lo que la quejosa ya no mandó a su hijo a recibir su educación primaria, sin embargo el día 2 de mayo del año en curso, llevó a su hijo a la Institución Educativa y le informaron que ya no lo querían en la escuela.	
Autoridad:	Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha de emisión:	04 de mayo de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 4VMP-0003/17	
La denunciante refirió que desde que su hija ingresó al primer año en la escuela secundaria ha sido víctima de acoso escolar por parte de sus compañeros de grupo, y el personal docente y	

directivo ha sido omiso en implementar acciones para evitar tal situación. La quejosa acudió al plantel educativo a poner en conocimiento que compañeros de clase de su hija, habían subido un video a la red social denominada “Facebook”, donde la querían obligar a decir palabras altisonantes y que se levantara su blusa, suspendiendo a su hija con el resto de sus compañeros.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	16 de junio de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 4VMP-0004/17

La víctima refirió ser alumno en el Colegio de Bachilleres Plantel 03 y el día 6 de septiembre del año en curso se les impidió el acceso a recibir su educación media superior porque traía su cabello largo, junto con aproximadamente 70 alumnos de todos los semestres, tampoco los dejaban entrar por no portar el uniforme correspondiente, sin embargo algunos alumnos no lo llevaban porque aún no se los han entregado debido a que hubo cambio de color y estilo del mismo.

Autoridad:	Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado
Fecha de emisión:	07 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 4VMP-0005/17

La denunciante manifestó que a inicios del ciclo escolar 2016-2017 su nieto, quien cursa el segundo año de primaria en forma reiterada ha sido víctima de acoso escolar por parte de uno de sus compañeros de grupo, quien constantemente lo intimida, se burla de él, le da empujones, pateo su mochila, le quita el lonche, le infiere palabras altisonantes, entre otras agresiones e incluso ha sufrido ataques físicos, ya que el niño acosador le clavó la punta de un lápiz en la espalda. Agregó que el niño acosador también ataca a otros niños en el plantel escolar y no se han llevado a cabo acciones que frenen el abuso del niño acosador hacia su nieto.

Autoridad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Fecha de emisión:	11 de septiembre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Educación

Medida Precautoria: 4VMP-0006/17

El quejoso manifestó que fue depositado un volante con una foto de su persona por debajo de la puerta de sus oficinas, en el que se está denostando su integridad y dignidad, lo cual consideró una amenaza a su integridad física, a la de su familia y a sus colaboradores del medio de comunicación que dirige. Dicho volante manifestó, surge a raíz de una investigación periodística hecha en dos partes que se encuentra en documentos oficiales del propio Ayuntamiento y de documentos oficiales del Gobierno del Estado en la que se denuncia en la primera parte el enorme gasto de medicamentos que tuvo el Ayuntamiento de los meses de enero a julio de 2017.

Autoridad:	Secretaría General de Gobierno
Fecha de emisión:	26 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida

Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal
--------------------------------------	-------------------------------

Medida Precautoria: 4VMP-0007/17

El quejoso manifestó que fue depositado un volante con una foto de su persona por debajo de la puerta de sus oficinas, en el que se está denostando su integridad y dignidad, lo cual consideró una amenaza a su integridad física, a la de su familia y a sus colaboradores del medio de comunicación que dirige. Dicho volante manifestó, surge a raíz de una investigación periodística hecha en dos partes que se encuentra en documentos oficiales del propio Ayuntamiento y de documentos oficiales del Gobierno del Estado en la que se denuncia en la primera parte el enorme gasto de medicamentos que tuvo el Ayuntamiento de los meses de enero a julio de 2017.

Autoridad:	Secretaría General de Gobierno
Fecha de emisión:	26 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria: 4VMP-0008/17

El quejoso manifestó que fue depositado un volante con una foto de su persona por debajo de la puerta de sus oficinas, en el que se está denostando su integridad y dignidad, lo cual consideró una amenaza a su integridad física, a la de su familia y a sus colaboradores del medio de comunicación que dirige. Dicho volante manifestó, surge a raíz de una investigación periodística hecha en dos partes que se encuentra en documentos oficiales del propio Ayuntamiento y de documentos oficiales del Gobierno del Estado en la que se denuncia en la primera parte el enorme gasto de medicamentos que tuvo el Ayuntamiento de los meses de enero a julio de 2017.

Autoridad:	H. Ayuntamiento de Matehuala
Fecha de emisión:	26 de octubre de 2017
Estatus:	Aceptada y cumplida
Derechos Humanos violentados:	Libertad y Seguridad Personal